

PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DAEM



MUNICIPALIDAD
LOS ANGELES

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FUNDAMENTOS LEGALES GENERALES DEL PADEM 2023	4
III.	DIAGNÓSTICO	5
1.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA.	5
2.	EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	7
1.	Establecimientos educacionales.....	7
2.	Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño.....	8
3.	Matrícula Educación Parvularia, Básica y Especial al 31 de Julio 2023:.....	9
4.	Matrícula Enseñanza Media:	10
5.	Asistencia Mensual según Establecimientos Educacionales al 31 de julio 2023.....	11
6.	Matrícula y Asistencia Promedio Salas Cuna y Jardines infantiles VTF 2023	11
7.	Resultados de mediciones externas: SIMCE y PAES 2022	13
7.1.	Resultados SIMCE 2022	13
8.	Calidad de Vida de los Alumnos	21
8.1.	Alumnos Prioritarios Año 2023.....	21
8.2.	Índice de Vulnerabilidad 2023	22
IV.	EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LOS ÁNGELES	23
1.	POLÍTICAS COMUNALES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LOS ÁNGELES	23
2.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL PERÍODO 2023 - 2024	26
3.	UNIDADES Y ÁREAS DEL DAEM.....	39
4.	PLAN OPERATIVO ANUAL 2024	63
5.	EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN OPERATIVO 2024	105
V.	FINANCIAMIENTO.....	110

I. INTRODUCCIÓN

La elaboración y ejecución del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), se enmarca en la normativa legal vigente, que establece la Ley 19.410, precepto que orienta y articula la acción educativa de la comuna.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, tiene vigencia de un año, en la práctica, se inicia la elaboración del siguiente cuando todavía en términos de tiempo no alcanza a ejecutarse en totalidad y sujeto a una evaluación completa. No obstante, se requiere ser riguroso en cuanto a elaboración de planificaciones, proyectos o programas comunales y ministeriales.

Nuestro PADEM, tiene un claro sentido de dirección, para que todos los actores involucrados conozcan para qué y por qué están trabajando y así la tarea sea una realidad concreta que no está exenta de esfuerzos, frustraciones, desvelos y gratificaciones, pero por sobre toda circunstancia, la satisfacción de dar lo mejor de sí para beneficio de nuestros estudiantes que cuyas familias han depositado en nosotros su confianza para ser parte de la formación y educación personal de sus hijos.

En este PADEM hablaremos y no referiremos en términos genéricos a los estudiantes y funcionarios de los establecimientos educaciones y del DAEM, por un tema netamente funcional. Ya que tenemos presente y valorizamos los concerniente a la identidad de género.

II. FUNDAMENTOS LEGALES GENERALES DEL PADEM 2023

El PADEM 2023 se estructura sobre la base de los siguientes fundamentos legales y normativos.

- Ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación Decreto de Ley N° 5 de 1993
- Ley N° 2 que fija texto refundido 1996
- Ley 20.248 Ley Subvención Escolar Preferencial Ley 20845 de Inclusión Escolar.
- Ley 20.501 Ley sobre la Calidad y Equidad en los colegios públicos, efectos de la selección de directores por Alta Dirección Pública (ADP).
- Ley 20.903 Nueva Carrera Docente
- Ley 20.911 Crea Plan De Formación Ciudadana
- Ley 20.835 Crea la Subsecretaría e Intendencia de la Educación. Ley 20.536 Prevención sobre Violencia Escolar.
- Ley 19.464 Establece estatuto de los asistentes de la Educación.

III. DIAGNÓSTICO

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA.



Los Ángeles es la capital de la Provincia de Biobío. Se localiza en el valle central, entre la cordillera de la Costa y la de los Andes, en el sentido norte-sur, formando parte de la cuenca u hoya hidrográfica del Río Biobío. La comuna pertenece administrativamente a la provincia del Biobío, y es la segunda comuna más poblada de la región, después de Concepción.

Se encuentra emplazada entre los paralelos 37º 10' y 37º 40' y los meridianos 72º 42' y 72º 00' longitud oeste, en el extremo sur de la región central del país, ocupando la Depresión Central desde el río Laja por el norte al río Biobío por el sur, en un plano inclinado que desciende hacia el poniente, a una altura media de 133 m.s.n.m. El 6 de septiembre del 2018 la provincia de Ñuble se constituye en Región con lo cual se reconfigura la región del Biobío y también el rol de Los Ángeles en este nuevo escenario.

Los Ángeles cuenta con una localización privilegiada al estar ubicada en la Ruta 5, columna vertebral de la conectividad país. Equidistante entre Santiago y Puerto Montt. Dentro de la región del Bío Bío, se encuentra a 130 km de la capital regional, Concepción, lo que permite mantener una conectividad, a través de la nueva Ruta 146. A su vez, se encuentra localizada, a 111 km. al sur de Chillán, capital de la nueva región de Ñuble y a 165 km al norte de Temuco, capital de la región de la Araucanía. Por lo tanto, su localización entre las capitales regionales de Ñuble y Araucanía le otorga un rol de ciudad intermedia y de paso inter- regiones.

A su vez, dentro de la provincia del Biobío, se localiza como foco de atracción de las

actividades comerciales y de servicios de las comunas aledañas. Para el oeste, se relaciona directamente con las comunas de Nacimiento y Laja, con las cuales se establece una fuerte dependencia entorno a la industria maderera, en cambio para el este, específicamente con Santa Bárbara, se convierte en comuna de paso para el turismo de alta montaña, ligado a las culturas ancestrales de la Cordillera de los Andes. En cambio, con Quilleco y Negrete, también, asume un rol de prestadora de servicios entorno a las actividades madereras, ganadería y de cultivos.

(Fuente: PLADECO 2018 -2024 I. Municipalidad de Los Ángeles).

Antecedentes Demográficos.

Población Comunal (fuente INE)	202.331
Porcentaje de Población Rural	25,3%
Porcentaje de Población Urbana	74,7%
Tasa de Natalidad (TAS)	13,8%
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	6,1%
Porcentaje de Población Comunal Masculina	48,7%
Porcentaje de Población Comunal Femenina	51,3%

La población abarca un 51,21% del total de la población de la Provincia, que alcanza a los 395.060 habitantes. Y, con respecto a la Región del Bío-Bío, que posee una población actual de 2.037.413 habitantes, la ciudad de los Ángeles representa un 9,93%.

2. EDUCACIÓN MUNICIPAL

1. Establecimientos educacionales

ESCUELAS
Bernardo O'Higgins
España
Colonia Árabe
José De San Martín
Manuel Blanco Encalada
Nieves Vásquez Palacios
Thomas Jefferson
José Manso de Velasco
Clara Rebolledo de Godoy
Pedro Ruiz Aldea
Arturo Alessandri Palma
República de Israel
Santa Clara de Chacayal
Chacayal Sur
Los Molinos
21 De Mayo
Isla del Laja
República de Alemania
La Quebrada
Especial La Esperanza
República de Grecia
Guillermo Marín Carmona
11 de Septiembre
Aguada de Cuel
Virquenco
Itilhue
Los Troncos
Millantú
Diego Portales Palazuelos
Rinconada del Salto
Coyanco
Las Quintas
El Chequén
La Capilla
La Mancha
La Leyenda
Amanecer de Duqueco
Teniente Ignacio Serrano
El Nogal

LICEOS
Liceo Los Ángeles
Coeducacional Santa María de Los Ángeles
Industrial Samuel Vivanco Parada
Técnico Juanita Fernández Solar
Comercial Diego Portales Palazuelos
Santa Fe
Agroindustrial Llano Blanco

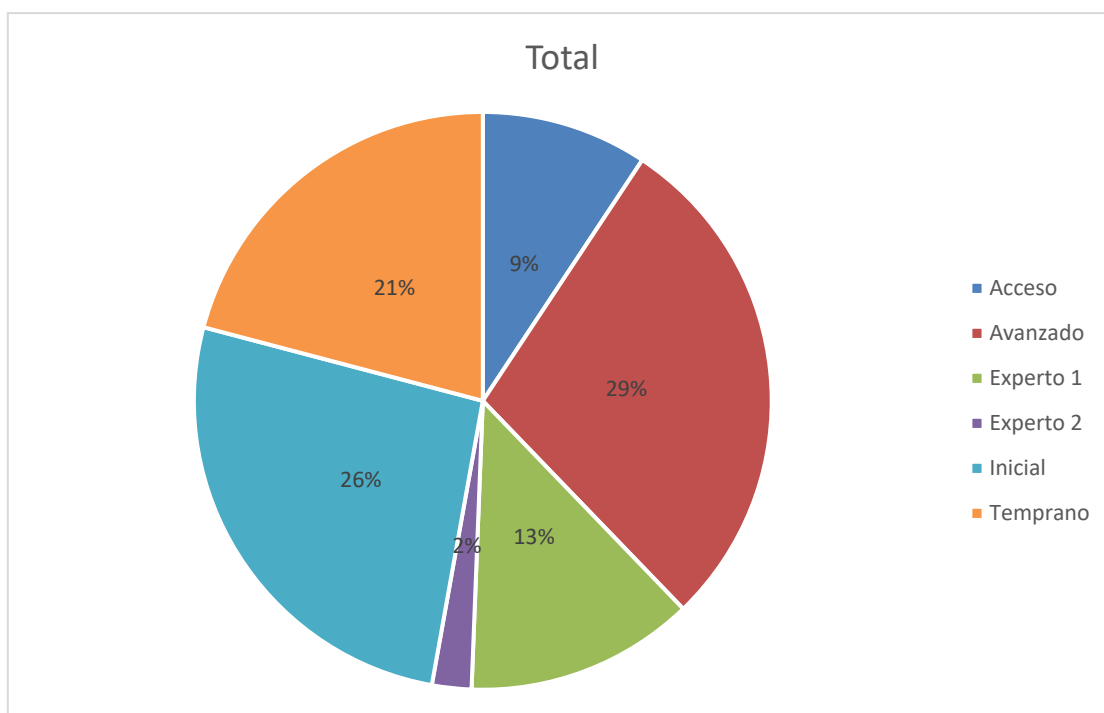
Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF
Mi Gran Mundo
Universitaria
Tremen
Kimeltú
Angelitos Traviesos
Pasitos de Esperanza
Rinconcito de Amor
Mi Linda Granja
Manitos de Amor
Raíces de Amor
Sembrando Sueños
Villa Los Ríos
Palacio de Sueños
Gotitas de Sueños

2. Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño

De acuerdo a los resultados de la evaluación docente y carrera profesional, nuestros docentes se distribuyen de la siguiente manera de acuerdo al tramo alcanzado.

Tramos	Número de docentes
Acceso	135
Avanzado	413
Experto 1	186
Experto 2	32
Inicial	381
Temprano	303
Total	1450

*Se considera los docentes que hacen reemplazo y están evaluado con Carrera Docente.



3. Matrícula Educación Parvulario, Básica y Especial al 31 de Julio 2023:

ESCUELAS	PK	K	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	EDUC. ESPECIAL	TOTAL
Liceo Los Ángeles									252	257		509
Liceo Coeducacional									59	85		144
Bernardo O'Higgins	14	4	9	9	13	22	27	15	19	26		158
España		39	87	117	87	102	83	119	62	73		769
Colonia Árabe	12	9	24	32	31	27	30	36	31	30		262
José De San Martín	13	19	26	26	31	22	43	25	15	37		257
Manuel Blanco Encalada	9	19	36	42	45	35	40	56	46	43		371
Nieves Vásquez Palacios	16	23	32	47	50	38	49	46	39	48		388
Thomas Jefferson	30	29	42	46	47	40	43	53	31	39		400
José Manso De Velasco	26	37	51	49	67	50	66	54	37	64		501
Clara Rebolledo De Godoy	6	4	12	11	6	13	12	8	10	11		93
Pedro Ruiz Aldea	31	50	66	51	78	70	72	78	53	68		617
Arturo Alessandri Palma	33	50	57	58	54	58	55	59	49	42		515
República De Israel		18	26	38	37	23	27	36	17	17		239
Liceo Santa Fe	24	23	56	43	44	33	53	55	50	33		414
Santa Clara De Chacayal	23	13	21	25	23	23	28	17	25	26		224
Chacayal Sur	28	16	25	31	20	22	29	23	16	30		240
Los Molinos			9	3	3	3	4	8	5	6		41
21 De Mayo	11	13	20	19	15	23	19	14	20	17		171
Isla Del Laja	20	38	53	43	45	44	39	50	50	46		428
República de Alemania	17	21	20	32	38	29	32	28	31	31		279
La Quebrada	11	10	15	14	11	9	12	12	14	0		108
Especial La Esperanza											100	100
República de Grecia	1	10	1	4	12	7	8	2	9	4		58
Liceo Llano Blanco	22	16	22	30	24	18	28	30	32	32		254
Guillermo Marín Carmona	13	10	18	26	17	8	24	24	16	18		174
11 De Septiembre	17	13	18	24	30	31	26	23	19	20		221
Aguada de Cuel	11	11	16	17	15	19	17	20	19	13		158
Virquenco	24	30	23	31	28	23	24	26	24	29		262
Itilhue	19	18	30	20	28	25	18	23	29	26		236
Los Troncos			1	2	2	4	3	1	4	3		20
Millantú	12	18	23	29	26	17	23	13	27	25		213
Diego Portales Palazuelos	24	15	33	38	36	39	45	46	48	42		366
Rinconada del Salto	14	16	19	19	19	19	24	19	14	15		178
Coyanco			4	6	10	7	7	13	5	3		55
Las Quintas	14	11	9	16	15	10	13	10				98
El Chequén				4		1	1	1				7
La Capilla	4	8	18	6	16	10	8	14	7	11		102
La Mancha			1	4	2	3	2	4				16
La Leyenda	10	12	11	15	14	16	17	13	12	12		132
Amanecer de Duqueco	19	22	28	29	30	24	19	19	23	33		246
Teniente Ignacio Serrano	6	8	6	9	7	6	8	8				58
El Nogal	16	21	20	28	28	16	30	22	23	22		226

4. Matrícula Enseñanza Media:

LICEOS	1º medio	2º medio	3º medio				4º medio				total
			Industrial	Técnico	Agrícola	HC	Industrial	Técnico	Agrícola	HC	
Liceo Los Ángeles	261	260				253				256	1030
Liceo Coeducacional	266	250				220				250	986
Liceo Industrial	222	226	221				266				935
Liceo Técnico	223	215		212				216			866
Liceo Comercial	392	378		366				370			1506
Liceo Santa Fe	91	41				43				45	220
Liceo Llano Blanco	52	36			33				28		149

*Esta matrícula sólo corresponde a la educación media, ya que los otros niveles están considerados en el cuadro anterior.

Matricula Liceo Industrial según sus jornadas

LICEOS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Industrial Samuel Vivanco Parada (diurno)	855	839	842	833	825
Industrial Samuel Vivanco Parada (intermedia)	58	62	55	56	59
Industrial Samuel Vivanco Parada(vespertina)	43	45	44	44	51
Total	956	946	941	933	935

5. Asistencia Promedio Mensual según Establecimientos Educativos al 31 de julio 2023

ESCUELAS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Matrícula
Bernardo O'Higgins	153	152	158	153	156	158
España	788	784	781	773	743	769
Colonia Árabe	274	261	263	253	245	262
José De San Martín	257	257	253	252	257	257
Manuel Blanco Encalada	375	374	371	370	368	371
Nieves Vásquez Palacios	385	388	388	389	386	388
Thomas Jefferson	399	400	398	397	399	400
José Manso De Velasco	629	505	503	488	483	501
Clara Rebolledo de Godoy	92	91	92	90	93	93
Pedro Ruíz Aldea	600	615	615	616	615	617
Arturo Alessandri Palma	512	512	510	511	513	515
República de Israel	271	250	250	239	236	239
Santa Clara de Chacayal	220	221	223	223	221	224
Chacayal Sur	235	325	240	235	230	240
Los Molinos	40	39	38	40	40	41
21 de Mayo	170	168	169	170	169	171
Isla del Laja	392	401	408	423	420	428
República de Alemania	281	301	300	294	279	279
La Quebrada	102	108	107	102	105	108
Especial La Esperanza	99	94	95	96	99	100
República de Grecia	56	54	55	56	58	58
Guillermo Marín Carmona	174	173	174	173	172	174
11 de Septiembre	220	219	218	219	220	221
Aguada de Cuel	156	158	155	154	154	158
Virquenco	260	158	157	154	162	262
Itilhue	236	230	229	228	235	236
Los Troncos	18	16	18	19	20	20
Millantú	214	217	216	221	213	213
Diego Portales Palazuelos	360	364	363	362	366	366
La Rinconada del Salto	172	175	174	173	175	178
Coyanco	55	52	53	54	55	55
Las Quintas	97	95	94	96	97	98
El Chequén	11	5	5	6	7	7
La Capilla	100	99	98	95	102	102
La Mancha	15	13	14	15	14	16
La Leyenda	134	130	130	129	130	132
Amanecer de Duqueco	209	229	234	243	231	246
Teniente Ignacio Serrano	56	54	55	58	56	58
El Nogal	220	224	223	224	225	226

LICEOS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Matrícula
Liceo Los Ángeles	1586	1548	1535	1593	1604	1604
Coeducacional Santa María de Los Ángeles	1148	1146	1121	1124	1091	1130
Industrial Samuel Vivanco Parada (diurno)	852	833	834	847	809	935
Industrial Samuel Vivanco Parada (intermedia)	58	62	55	56	59	
Industrial Samuel Vivanco Parada (vespertina)	43	45	44	44	51	
Técnico Juanita Fernández Solar	823	822	816	808	782	866
Comercial Diego Portales Palazuelos	1308	1371	1367	1398	1372	1506
Santa Fe	582	632	618	649	630	649
Agroindustrial Llano Blanco	369	404	408	415	400	415

*(Fuente información SIGE)

6.- Matrícula y Promedio Salas Cuna y Jardines infantiles VTF 2023

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF	MATRÍCULA A JULIO 2023						
	SALA CUNA	SALA CUNA	SALA CUNA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	TOTAL
	HETEROGÉNEA	MENOR	MAYOR	HETEROGÉNEO	MENOR	MAYOR	
Mi Gran Mundo		14	22		56	29	121
Universitaria	20						20
Tremem		13	35		24	23	95
Kimeltú	20			32			52
Angelitos Traviosos			15	28			43
Pasitos De Esperanza	20				32	32	84
Rinconcito De Amor	14			24			38
Mi Linda Granja	12			23			35
Manitos De Amor	20			30			50
Raíces De Amor	8			32			40
Sembrando Sueños	20		20	32			72
Villa Los Ríos	20						20
Palacio De Sueños		15	15		24	20	74
Gotitas De Sueños		11	13		20	11	55
TOTALES	154	53	120	201	156	115	799

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF	PROMEDIO SEMESTRAL A JULIO 2023					
	ESTABLECIMIENTO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Mi Gran Mundo	75	60	46	42	51	55
Universitaria	7	13	6	3	7	7
Tremen	43	45	34	34	42	40
Kimeltú	20	21	9	7	11	14
Angelitos Traviosos	8	8	7	6	5	7
Pasitos De Esperanza	79	40	30	21	33	41
Rinconcito De Amor	7	9	6	5	7	7
Mi Linda Granja	16	17	14	11	13	14
Manitos De Amor	37	41	42	38	31	38
Raíces De Amor	10	9	8	6	5	8
Sembrando Sueños	49	46	37	39	49	44
Villa Los Ríos	7	11	9	3	7	7
Palacio De Sueños	28	32	24	16	22	24
Gotitas De Sueños	25	30	24	18	19	23
TOTALES	411	382	296	249	302	328

*(Fuente información SIGE)

6. Resultados de mediciones externas: SIMCE 2022

6.1. Resultados SIMCE 2022

La pandemia y el impacto global de ésta, ha provocado un descenso en los aprendizajes de los niños y niñas y adolescente, lo que se ha visto reflejado en los resultados de la prueba estandarizada SIMCE.

El SIMCE es una evaluación de aprendizaje que aborda el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente en diferentes asignaturas y áreas de aprendizaje, el cual se aplica a todos los estudiantes de Chile que cursan los niveles a evaluar. Considera también los cuestionarios de calidad y contexto, respondidos por estudiantes, docentes, padres y apoderados, que recogen información del entorno escolar y familiar de los estudiantes con el objeto de contextualizar los resultados obtenidos en las diferentes pruebas.

El principal propósito de la aplicación SIMCE es contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los Logros de Aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.

LICEO COMERCIAL	II MEDIO
LENGUAJE	MATEMATICAS
222	234

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	73
Clima de convivencia escolar	77
Participación y formación ciudadana	77
Hábitos de vida saludable	71

LICEO LOS ANGELES	A-59 II MEDIOS
LENGUAJE	MATEMATICAS
241	251

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	68
Clima de convivencia escolar	68
Participación y formación ciudadana	72
Hábitos de vida saludable	68

LICEO COEDUCACIONAL	II MEDIOS
LENGUAJE	MATEMATICAS
237	248

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	78
Clima de convivencia escolar	82
Participación y formación ciudadana	83
Hábitos de vida saludable	77

LICEO INDUSTRIAL	II MEDIOS
LENGUAJE	MATEMATICAS
207	225

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	74
Clima de convivencia escolar	74
Participación y formación ciudadana	77

Hábitos de vida saludable	73
LICEO TECNICO JUANITA FERNANDEZ	II MEDIOS
LENGUAJE	MATEMATICAS
232	240

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	78
Clima de convivencia escolar	80
Participación y formación ciudadana	82
Hábitos de vida saludable	79

BERNARDO OHIGGINS	4° BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
249	248

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	80
Clima de convivencia escolar	84
Participación y formación ciudadana	89
Hábitos de vida saludable	76

ESCUELA ESPAÑA	4° BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
266	242

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	69
Clima de convivencia escolar	75
Participación y formación ciudadana	77
Hábitos de vida saludable	67

ESCUELA COLONIA ARABE	
LENGUAJE	MATEMATICAS
263	253

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	79
Clima de convivencia escolar	83
Participación y formación ciudadana	87
Hábitos de vida saludable	80

JOSE DE SAN MARIN	4 ° BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
284	240

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	75
Clima de convivencia escolar	81
Participación y formación ciudadana	84
Hábitos de vida saludable	75

MANUEL BLANCO ENCALADA	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
275	256

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	77
Clima de convivencia escolar	81
Participación y formación ciudadana	85
Hábitos de vida saludable	75

NIEVES VASQUEZ PALACIOS	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS

265	279
-----	-----

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	77
Clima de convivencia escolar	72
Participación y formación ciudadana	79
Hábitos de vida saludable	74

THOMAS JEFFERSON	4° BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
278	250

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	73
Clima de convivencia escolar	75
Participación y formación ciudadana	77
Hábitos de vida saludable	69

JOSE MANSO VELASCO	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
271	241

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	73
Clima de convivencia escolar	77
Participación y formación ciudadana	79
Hábitos de vida saludable	73

CLARA REBOLLEDO	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
267	207

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	78
Clima de convivencia escolar	79
Participación y formación ciudadana	81
Hábitos de vida saludable	74

PEDRO RUIZ ALDEA	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
254	232

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	79
Clima de convivencia escolar	77
Participación y formación ciudadana	86
Hábitos de vida saludable	78

ARTURO ALESSANDRI	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
250	227

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	67
Clima de convivencia escolar	75
Participación y formación ciudadana	75
Hábitos de vida saludable	71

REPUBLICA ISRAEL	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
238	232

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	81

Clima de convivencia escolar	74
Participación y formación ciudadana	80
Hábitos de vida saludable	65
21 DE MAYO	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
269	281
Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022	
Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	79
Clima de convivencia escolar	72
Participación y formación ciudadana	85
Hábitos de vida saludable	77
ISLA DEL LAJA	4° BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
258	246
Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022	
Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	78
Clima de convivencia escolar	79
Participación y formación ciudadana	87
Hábitos de vida saludable	76
REPUBLICA DE ALEMANIA	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
266	241
Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022	
Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	80*
Clima de convivencia escolar	78*
Participación y formación ciudadana	87*
Hábitos de vida saludable	82*
REPUBLICA DE GRECIA	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
239	243
Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022	
Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	73
Clima de convivencia escolar	66
Participación y formación ciudadana	86
Hábitos de vida saludable	69
11 DE SEPTIEMBRE	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
249	234
Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022	
Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	75
Clima de convivencia escolar	82
Participación y formación ciudadana	82
Hábitos de vida saludable	71
SANTA FE	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
269	229
Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022	
Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	74
Clima de convivencia escolar	75
Participación y formación ciudadana	79
Hábitos de vida saludable	68
SANTA FE	II MEDIO

Lenguaje	226	Matemáticas	202
Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022			
Indicador			Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar			70*
Clima de convivencia escolar			75*
Participación y formación ciudadana			76*
Hábitos de vida saludable			71*
SANTA CLARA DE CHACAYAL		4 BASICO	
Lenguaje	256	Matemáticas	237
Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022			
Indicador			Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar			70
Clima de convivencia escolar			76
Participación y formación ciudadana			73
Hábitos de vida saludable			69
LOS MOLINOS		4 BASICO	
Lenguaje	266	Matemáticas	248
Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022			
Indicador			Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar			78
Clima de convivencia escolar			87
Participación y formación ciudadana			80
Hábitos de vida saludable			81
LA QUEBRADA		4 BASICO	
Lenguaje	236	Matemáticas	224
Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022			
Indicador			Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar			86
Clima de convivencia escolar			84
Participación y formación ciudadana			89
Hábitos de vida saludable			83
LLANO BLANCO		4 BASICO	
Lenguaje	258	Matemáticas	235
Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022			
Indicador			Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar			76
Clima de convivencia escolar			75
Participación y formación ciudadana			80
Hábitos de vida saludable			67
LLANO BLANCO		ENSEÑANZA MEDIA	
Lenguaje	224	Matemáticas	222
Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022			
Indicador			Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar			72
Clima de convivencia escolar			77
Participación y formación ciudadana			74
Hábitos de vida saludable			69
GUILLERMO MARIN		4 BASICA	
Lenguaje	207	Matemáticas	224
Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022			
Indicador			Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar			79
Clima de convivencia escolar			76
Participación y formación ciudadana			82

Hábitos de vida saludable	77
AGUADA CUEL	4 BASICA
LENGUAJE	MATEMATICAS
266	245

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	75
Clima de convivencia escolar	78
Participación y formación ciudadana	76
Hábitos de vida saludable	72
VIRQUENCO	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
259	232

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	72
Clima de convivencia escolar	79
Participación y formación ciudadana	78
Hábitos de vida saludable	75
ITILHUE	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
266	267

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	81
Clima de convivencia escolar	79
Participación y formación ciudadana	83
Hábitos de vida saludable	68
MILLANTU	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
242	234

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	78
Clima de convivencia escolar	76
Participación y formación ciudadana	86
Hábitos de vida saludable	78

DIEGO PORTALES	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
240	210

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	74
Clima de convivencia escolar	67
Participación y formación ciudadana	75
Hábitos de vida saludable	73

RINCONADA SALTO	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
250	248

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	75
Clima de convivencia escolar	80
Participación y formación ciudadana	80
Hábitos de vida saludable	70

COYANCO	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
230	199

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	76
Clima de convivencia escolar	71
Participación y formación ciudadana	88
Hábitos de vida saludable	70

LAS QUINTAS	4 BASICO
LENGUAJE	MATEMATICAS
262	245

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	81
Clima de convivencia escolar	79
Participación y formación ciudadana	84
Hábitos de vida saludable	78

LA CAPILLA	E BASICA
LENGUAJE	MATEMATICAS
272	274

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	73
Clima de convivencia escolar	74
Participación y formación ciudadana	81
Hábitos de vida saludable	70

LA MANCHA	E BASICA
LENGUAJE	MATEMATICAS
250	222

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	88
Clima de convivencia escolar	83
Participación y formación ciudadana	79
Hábitos de vida saludable	76

LA LEYENDA	E BASICA
LENGUAJE	MATEMATICAS
283	298

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	91
Clima de convivencia escolar	87
Participación y formación ciudadana	91
Hábitos de vida saludable	79

AMANECER DUQUECO	E BASICA
LENGUAJE	MATEMATICAS
226	203

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	80
Clima de convivencia escolar	76
Participación y formación ciudadana	81
Hábitos de vida saludable	79

TENIENTE SERRANO	E. BASICA
LENGUAJE	MATEMATICAS
255	198

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	
Clima de convivencia escolar	64
Participación y formación ciudadana	81
Hábitos de vida saludable	64

EL NOGAL	E. BASICA
-----------------	------------------

LENGUAJE	MATEMATICAS
255	198
Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022	
Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	76
Clima de convivencia escolar	79
Participación y formación ciudadana	82
Hábitos de vida saludable	79
CHACAYAL SUR	
4 BASICO	
LENGUAJE	MATEMATICAS
246	224
Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022	
Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	75
Clima de convivencia escolar	73
Participación y formación ciudadana	79
Hábitos de vida saludable	77

*(Fuente de información Agencia para la Calidad.)

PAES .

La aplicación de la **Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)** es el instrumento que permite acceder a las universidades adscritas.

Los Ángeles año 2023 tuvo 2 puntaje Máximo Nacional:

Prueba matemáticas. Dos estudiantes del Liceo Los Ángeles obtuvieron 1000 puntos en la prueba PAES de matemáticas.

Los puntajes son personales y no se publican por lo tanto solo se obtiene la información global.

*(Fuente Liceo Los Ángeles información entregada por directora)

7. Calidad de Vida de los Alumnos

7.1. Alumnos Prioritarios Año 2023

ESCUELAS	%
BERNARDO O'HIGGINS	71,14%
ESPAÑA	55,16%
COLONIA ARABE	75,39%
JOSE DE SAN MARTIN	63,98%
MANUEL BLANCO ENCALADA	63,19%
NIEVES VASQUEZ	73,00%
THOMAS JEFFERSON	60,88%
JOSE MANSO DE VELASCO	56,41%
CLARA REBOLLEDO	86,19%
PEDRO RUIZ ALDEA	69,36%
ARTURO ALESSANDRI	77,70%
REPUBLICA DE ISRAEL	51,79%
STA CLARA DE CHACAYAL	84,25%
CHACAYAL SUR	78,92%
LOS MOLINOS	79,14%
21 DE MAYO	81,21%
ISLA DEL LAJA	78,20%
REPUBLICA ALEMANA	68,78%
LA QUEBRADA	83,53%
ESPECIAL LA ESPERANZA	59,91%
REPUBLICA DE GRECIA	75,38%
GUILLERMO MARIN	82,98%
11 DE SEPTIEMBRE	79,58%
AGUADA DE CUEL	72,17%
VIRQUENCO	67,27%
ITILHUE	76,87%
LOS TRONCOS	88,02%
MILLANTU	79,11%
DIEGO PORTALES PALAZUELO	79,00%
LA RINCONADA DEL SALTO	76,54%
COYANCO	85,41%
LAS QUINTAS	69,59%
EL CHEQUEN	53,01%
LA CAPILLA	88,14%
LA MANCHA	69,08%
LA LEYENDA	87,28%
EL AMANECER DE DUQUECO	83,00%
TENIENTE IGNACIO SERRANO	72,87%
EL NOGAL	78,64%

LICEOS	%
LICEO LOS ANGELES	52,52%
LICEO COEDUCACIONAL	57,56%
LICEO INDUSTRIAL	75,00%
LICEO TECNICO	80,86%
LICEO COMERCIAL	71,24%
LICEO SANTA FE	71,58%
LICEO LLANO BLANCO	79,99%

7.2. Índice de Vulnerabilidad 2023

El índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) es un indicador utilizado en el marco de los Programas de Alimentación Escolar (PAE) de la JUNAEB, que se aproxima a medir el riesgo de deserción escolar de un establecimiento escolar, a través de una evaluación socioeconómica de sus estudiantes.

ESCUELAS	Matric	IVE %
BERNARDO O"HIGGINS	158	94 %
ESPAÑA	769	83 %
COLONIA ARABE	262	95 %
JOSE DE SAN MARTIN	257	87 %
MANUEL BLANCO ENCALADA	371	87 %
NIEVES VASQUEZ	388	90 %
THOMAS JEFFERSON	400	86 %
JOSE MANSO DE VELASCO	501	82 %
CLARA REBOLLEDO	93	97 %
PEDRO RUIZ ALDEA	617	90 %
ARTURO ALESSANDRI	512	95 %
REPUBLICA DE ISRAEL	231	76 %
LICEO SANTA FE	414	92%
STA CLARA DE CHACAYAL	414	92 %
CHACAYAL SUR	240	94 %
LOS MOLINOS	41	97 %
21 DE MAYO	171	95 %
ISLA DEL LAJA	428	94 %
REPUBLICA ALEMANA	279	91 %
LA QUEBRADA	108	95 %
LA ESPERANZA	100	100%
REPUBLICA DE GRECIA	58	94 %
LLANO BLANCO	254	96%
GUILLERMO MARIN	174	94 %
11 DE SEPTIEMBRE	221	94 %
AGUADA DE CUEL	158	89 %
VIRQUENCO	262	90 %
ITILHUE	236	89 %
LOS TRONCOS	20	94 %
MILLANTU	213	90 %
DIEGO PORTALES PALAZUELO	366	94 %
LA RINCONADA DEL SALTO	178	91 %
COYANCO	55	95 %
LAS QUINTAS	98	92 %

ESCUELAS	Matric	IVE %
EL CHEQUEN	7	100 %
LA CAPILLA	102	96 %
LA MANCHA	16	93 %
LA LEYENDA	132	97 %
EL AMANECER DE DUQUECO	246	94 %
TENIENTE IGNACIO SERRANO	58	86 %
EL NOGAL	226	92 %
MATRICULA TOTAL	9.420	94%

LICEOS	Matric	IVE%
LICEO LOS ANGELES	1539	80 %
LICEO COEDUCACIONAL	986	86 %
LICEO INDUSTRIAL	935	94 %
LICEO TECNICO	866	96 %
LICEO COMERCIAL	1506	90 %
LICEO SANTA FE	220	92 %
LICEO LLANO BLANCO	149	96 %
MATRICULA TOTAL	6201	91%

IV. EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LOS ÁNGELES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – DAEM

VISIÓN

El Departamento de administración educacional de Los Ángeles propenderá ser un sistema de educación pública municipal eficiente, transparente, participativo y reconocido como un referente educativo por sus resultados de aprendizaje y los distintos indicadores de calidad educativa.

MISIÓN

Generar condiciones y programas para el desarrollo integral de aprendizajes de calidad en establecimientos educativos municipales, formando ciudadanos que se integren y participen positivamente en la comunidad.

Valores:

Respeto, Tolerancia, Rigurosidad, Empatía, Honestidad, Compromiso, Lealtad.

Sellos de Gestión Institucional:

Transparencia, Eficiencia, Participación y Tecnología.

1. POLÍTICAS COMUNALES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LOS ÁNGELES

Políticas educativas son aquellas políticas públicas que responden, en alguna medida, a requerimientos sociales en el ámbito sectorial de la educación.

Por ello, la autoridad edilicia de la comuna de Los Ángeles, en la persona de don Esteban Krause Salazar, ha priorizado líneas de acción que ponderan su gestión durante su mandato de cuatro años.

Líneas de Acción Educativa Comunal:

1. Normalización Curricular: Nivelar el déficit de los aprendizajes de todos nuestros estudiantes.

2. Garantizar la seguridad Sanitaria: Plan de Acción y Protocolos que permitan recibir a nuestros estudiantes, en un ambiente seguro, sanitizado e higienizado.
3. Garantizar las Plantas Docentes y Asistentes: Cumplimiento de horas de clases de los Planes y programas de estudio del MINEDUC asegurando sus plantas funcionarias por ley. En el caso de necesidades emergentes o extraordinarias, apoyaremos aquellas iniciativas propuestas desde el DAEM y de nuestros Establecimientos.
4. Normalización y regularización de las capacidades normativas de nuestras escuelas, liceos y Jardines Infantiles y salas Cuna VTF, utilizando los recursos FAEP, Subtítulo 33 y otros
5. Mejora continua de los procesos normativos y administrativos del DAEM
6. Acompañamiento de las Escuelas, Liceos y Jardines Infantiles y Salas Cuna, en el ámbito técnico pedagógico, como así mismo en lo relacionado con la convivencia escolar y laboral

Políticas Comunes de Educación:

Nuestra educación municipalizada, debe estar centrada y orientada en la inclusión, equidad, calidad, atención a la diversidad y al mejoramiento continuo de la gestión. Las políticas comunes de educación se visualizan en la convicción de generar condiciones que permitan favorecer los procesos de mejoramiento de la educación pública en general y comunal en lo particular.

1. Identidad Educativa Local, Comunal y Regional.

La Educación Pública Comunal debe reconocer sus diferencias y aceptarlas como parte de su diversidad que la enriquece y como tal debe promover el diseño de una gestión Educativa Comunal localizada que respete contexto e identidades sectoriales, instalando en su proyección curricular una coherencia sostenida con las potencialidades que ofrece la Comuna de Los Ángeles y su contexto regional como espacio de desarrollo para los proyectos de crecimiento humano y social de sus habitantes.

2. Equidad y Mejoramiento Constante.

La Educación Municipalizada Comunal debe brindar en todos sus niveles, modalidades y formas educativas en lo rural y urbano las mismas oportunidades de aprendizajes a todos sus estudiantes y este proceso debe estar sistematizado técnica y pedagógicamente para asegurar que las niñas, niños y jóvenes del sistema escolar municipalizado, logren los aprendizajes efectivos que faciliten el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para su adecuada inserción social.

3. Calidad e Integralidad.

La Educación Pública Municipalizada de la Comuna de Los Ángeles posee como foco central los Establecimientos Educacionales que la componen y desde ese eje rector se proyecta y centra en lograr la equidad, la atención a la diversidad y la formación integral de sus estudiantes, promoviendo siempre las condiciones para asegurar la calidad de los aprendizajes y la sustentabilidad del sistema en su contexto local.

4. Inclusión.

La Educación Pública Comunal debe propender a que los establecimientos educacionales en conjunto con la familia y la comunidad sean inclusivos (acatando normativas y declaraciones de principios), y que influyan de manera positiva en la adaptación del niño en la sociedad, puesto que el tipo de relaciones que se establezcan en estos entornos inmediatos influirá en sus futuras relaciones sociales. Por lo que seremos inclusivos desde una perspectiva integral y humana, tal como se declara nuestra comuna.

5. Procesos Pedagógicos y Uso de Recursos.

La educación pública Municipal debe asentarse firmemente en procesos Técnico pedagógicos, planificados, de calidad, de mejoramiento continuo e integrales, con indicadores de monitoreo y evaluación constante que aseguren el logro de metas con altos niveles de eficiencia y eficacia tanto en las tareas educativas como en el uso óptimo de los recursos financieros y pedagógicos.

6. Convivencia Escolar.

La educación Pública Comunal busca la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, suponiendo una interrelación positiva entre ellos y permitiendo el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

7. Educación Ambiental y Convivencia Socio-Escolar.

La Educación Comunal debe integrar en su acervo curricular y transmitir en su cultura educativa, conocimientos y conceptos actuales de cuidado y protección del medioambiente, fortalecer el respeto, y preservación de todo aquello que conforma el patrimonio de orígenes, natural y ecológico, de la comuna de Los Ángeles y que le entrega sus elementos de identidad como espacio social, geográfico y cultural.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL PERÍODO 2023 - 2024

Su propósito fundamental es definir un lineamiento institucional a corto y mediano plazo, respecto a los énfasis de las dimensiones Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

Objetivos estratégicos:

1. Fortalecer el liderazgo del director en las escuelas, Jardines VTF y liceos con la necesaria autonomía pedagógica para el logro de los objetivos formativos, elevar los indicadores académicos y estándares de aprendizajes, instaurar un ambiente laboral colaborativo que favorezca el compromiso con la tarea educativa.
2. Promover la rotación de los profesionales de la educación y asistentes de aula en virtud de sus méritos personales y laborales a fin de lograr una gestión de calidad que caracteriza un centro educativo.
3. Potenciar y dinamizar la gestión pedagógica en todos los establecimientos, específicamente en la enseñanza y aprendizaje en el aula y en el apoyo al desarrollo de los estudiantes que son los pilares del trabajo cotidiano de una institución educacional.
4. Impulsar la formación integral y la sana convivencia que permita el desarrollo personal y social de todos los estudiantes considerando que la escuela- después de la familia- es el segundo espacio de crecimiento y desarrollo de niños y jóvenes considerando las distintas realidades de la comuna, dentro del ámbito de las actividades de aprendizajes como el fortalecimiento de las actividades extraescolares.
5. Fortalecer y potenciar el área informática en los establecimientos con apoyo de plataformas educativas, herramientas tecnológicas, tics, e inteligencia artificial entre otras, con el fin de que nuestros docentes y estudiantes cuenten con una herramienta más para el quehacer pedagógico.
6. Mejorar la gestión de recursos de personal, financieros y materiales (particularmente de índole didáctico), con el propósito de asegurar el funcionamiento de las escuelas y liceo que constituyen el soporte fundamental de la labor educativa.

7. Generar Alianzas con actores públicos y privados, con el fin de mejorar la calidad y proyección del servicio educativo.
8. Mejorar la percepción de la comunidad en cuanto a la calidad de la educación comunal y la valoración de sus establecimientos educacionales como ejes centrales de la comunidad circundante, a través de la difusión de las acciones realizadas en cada escuela y en el DAEM .

PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2024

Para la presente proyección de dotaciones, se generó un trabajo articulado entre realizar la Revisión Planta en conjunto con Elaboración del PADEM 2024, con el fin de que por primera vez este instrumento técnico tuviera una proyección veraz y acorde a los requerimientos de nuestros establecimientos y las obligaciones del sostenedor como tal con el MINEDUC. Además, de lo instruido por el Sostenedor, de tener todo en regla y norma de acuerdo a lo que significa el traspaso a los servicios locales de educación.

El sustento normativo que permite la combinación, fusión y eliminación de curso y niveles, está bajo la Circular N° 1 de La Superintendencia de Educación, versión 04 del 21 de febrero de 2014, página 57; específicamente en 23.2 De los Cursos Combinados, 23.2.1 Educación Parvularia y 23.2.2 Educación Básica.

La regularización de establecimientos educacionales centra su importancia en la necesidad de contar con una planta física y exigencias mínimas que permitan cumplir con la labor educativa en un marco físico adecuado, lo anterior, basado en determinaciones normativas establecidas en el DS N° 548 del MINEDUC, la Ordenanza y Ley de Urbanismo y Construcción del MINVU, el decreto N° 594 del MINSAL, el decreto N° 50 del MINVU, entre otros cuerpos legales. Por su parte, un local escolar que cuenta con su infraestructura regularizada, puede optar al reconocimiento oficial, distinción que valida el cumplimiento normativo del mismo y asegura el pago de subvención escolar, de acuerdo a las particularidades del establecimiento educacional, según el tipo y nivel de enseñanza que imparta.

En este contexto, la totalidad de las edificaciones educativas municipales requieren de intervenciones que permitan normar su infraestructura, sin embargo, y conforme a la disponibilidad presupuestaria el DAEM determino iniciar el proceso de normalización en aquellos inmuebles que presenta menor matrícula en relación a su capacidad real de atención.

Es así que, analizadas las Unidades Educativas en su totalidad, se ha detectado que en los siguientes niveles ha habido una baja sostenida de la matrícula en los últimos años, por lo que se ha tomado la decisión de combinar, fusionar y/o eliminar cursos en los niveles y cursos que se detallan.

HORAS LECTIVAS CANTIDAD DE CURSOS 2024 SAE

ESTABLECIMIENTOS	RÉGIMEN 60% / 40%				RÉGIMEN 65% / 35%				Horas total docentes Establecimiento
	1° a 4° Básico (80+ C.A.P)				Otros cursos				
	Horas Lectivas	Horas No lectivas	CURSOS	Total Hrs. 1° Ciclo	Horas Lectivas (65%)	Horas No lectivas	TOTAL CURSOS	HORAS PLAN DE ESTUDIO	
B-64 Liceo Comercial			0	0			0		0
A-59 Liceo Bicentenario	0	0	0	0	946	510	36	1456	2644
A-61 Liceo Coeducacional	0	0	0	0	932	502	27	1434	1984
A-65 Liceo Industrial	0	0	0	0	1135	596	37	1731	2830
B-63 Liceo Técnico	0	0	0	0	699	377	23	1076	2140
D-868 Esc. General Bernardo O'Higgins	0	0	0	0	208	112	10	320	638
D-870 Esc. España	0	0	0	0	382	206	20	588	841
D-886 Esc. Colonia Árabe	0	0	0	0	170	92	8	262	576
D-926 Esc. Jose De San Martin	0	0	0	0	234	126	10	360	627
D-928 Esc. Manuel Blanco Encalada	0	0	0	0	351	190	18	541	861
D-932 Esc. Hogar Nieves Vásquez Palacios	0	0	0	0	435	235	18	670	1079
D-934 Esc. Thomas Jefferson	0	0	0	0	439	237	19	676	995
D-953 Esc. Jose Manso De Velasco	0	0	0	0	379	205	18	584	855
E-871 Esc. Clara Rebolledo De Godoy	34	31	4	65	59	43	4	102	391
E-885 Esc. Pedro Ruiz Aldea	0	0	0	0	447	241	19	688	1072
E-922 Esc. Arturo Alessandri Palma	0	0	0	0	416	224	19	640	962
E-927 Esc. Republica De Israel	0	0	0	0	208	112	9	320	612
F-883 Esc. 21 De Mayo	202	53	4	202	186	78	6	320	540
F-887 Esc. Isla Del Laja	0	0	0	0	444	240	20	684	1062
F-900 Esc. Republica De Alemania	0	0	0	0	208	112	10	320	513
F-905 Esc. Especial Esperanza	0	0	0	0	235	128	11	363	609
F-907 Esc. Republica De Grecia	72	48	4	120	101	55	6	156	340
F-929 Esc. 11 De Septiembre	0	0	0	0	208	112	9	320	550
E-937 Liceo Santa Fe	0	0	0	0	648	256	20	904	1408
E-939 Esc. Santa Clara De Chacayal Norte	0	0	0	0	208	112	10	320	534
F-881 Esc. Los Molinos	0	0	0	0	78	42	3	120	181
F-903 Esc. La Quebrada	70	48	2	118	53	29	6	82	376
F-908 Liceo Llano Blanco	0	0	0	0	457	247	18	704	1114
F-921 Esc. Coronel Guillermo Marín Carmona	119	80	4	199	72	48	9	320	494
F-931 Esc. La Aguada De Cuel	0	0	0	0	208	112	10	320	526
F-933 Esc. Virquenco	0	0	0	0	208	112	10	320	538
F-935 Esc. Itilhue	0	0	0	0	208	112	10	320	549
F-941 Esc. Los Troncos	0	0	0	0	35	19	2	76	128
F-942 Esc. Millantú	0	0	0	0	208	112	9	320	533
F-944 Esc. Diego Portales Palazuelos	0	0	0	0	241	131	12	372	664
F-947 Esc. Rinconada del Salto	0	0	0	0	208	112	8	320	537
G-877 Esc. Coyanco	42	29	2	71	60	33	2	93	245
G-882 Esc. Las Quintas	0	0	0	0	78	42	3	120	256
G-892 Esc. El Chequén	0	0	0	0	24	14	1	38	68
G-895 Esc. La Capilla	87	58	2	145	46	25	3	71	389
G-904 Esc. La Mancha	0	0	0	0	31	17	2	48	84
G-911 Es. La Leyenda	0	0	0	0	114	76	10	200	384
G-914 Esc. Amanecer De Duqueco	96	64	4	160	98	66	10	324	578
G-923 Esc. Teniente Ignacio Serrano	0	0	0	0	53	27	2	80	162
G-1009 Esc. El Nogal	0	0	0	0	208	112	10	320	517
E-1939 Esc. Chacayal Sur	0	0	0	0	208	112	10	320	566
TOTALES	722	411	26	1080	13.601	7.254	573	21.303	36.415

Combinación de cursos 2024

Escuela España

Opción	Enseñanza	Nivel	Matrícula 2023	Año
Suprimir	Básica	7°C	38	2024

Nota. En esta escuela no hay horas excedentes ya que se reubicaron las horas dentro del mismo establecimiento

Escuela Colonia Árabe

Opción	Enseñanza	Nivel	Matrícula 2023	Año
Combinar	Parvulario	NT1 Y NT2	12 / 9	2024

Escuela José de San Martín

Opción	Enseñanza	Nivel	Matrícula 2023	Año
Suprimir	Básico	8° B	20	2024

Escuela Thomas Jefferson

Opción	Enseñanza	Nivel	Matrícula 2023	Año
Suprimir	Parvulario	NT1 B	14	2024
Suprimir	Parvulario	KNT2 B	15	2024

Escuela José Manso de Velasco

Opción	Enseñanza	Nivel	Matrícula 2023	Año
Suprimir	Parvulario	NT1 B	12	2024
Suprimir	Parvulario	NT2 B	12	2024
Suprimir	Básico	7° C	10	2023

Escuela Clara Rebolledo Godoy

Opción	Enseñanza	Nivel	Matrícula 2023	Año
Combinar	Básico	1° / 2°	11 / 10	2024
Combinar	Básico	3° / 4°	7 / 12	2024
Combinar	Básico	5° / 6°	13 / 8	2024

Escuela Arturo Alessandri Palma

Opción	Enseñanza	Nivel	Matrícula 2023	Año
Suprimir	Parvulario	NT1 ° C	11	2023

Liceo Santa Fe

Opción	Enseñanza	Nivel	Matrícula 2023	Año
Suprimir	Parvulario	NT2 B	11	2024
Suprimir	Básica	1 ° B	28	2024
Suprimir	Básico	5° B	25	2024
Suprimir	Medio	1 ° B	42	2024

Nota. En este Liceo no hay horas excedentes ya que se reubicaron las horas dentro del mismo establecimiento. No se harán nuevas contrataciones año 2024 -

Escuela Isla del Laja

Opción	Enseñanza	Nivel	Matrícula 2023	Año
Suprimir	Parvulario	NT1 B	10	2023
Suprimir	Parvulario	NT2 B	18	2023

Escuela República de Grecia

Opción	Enseñanza	Nivel	Matrícula 2023	Año
Combinar	Básico	1° / 2° / 3° / 4°	1 / 4 / 12 / 7	2024
Combinar	Básico	5° / 6°	8 / 2	2024

Escuela 11 de Septiembre

Opción	Enseñanza	Nivel	Matrícula 2023	Año
Combinar	Parvulario	NT2 A / NT1 A	16 / 13	2024

Escuela Millantú

Opción	Enseñanza	Nivel	Matrícula 2023	Año
Combinar	Pre básica	NT1A / NT2° A	10 / 17	2024

Escuela La Capilla

Opción	Enseñanza	Nivel	Matrícula 2023	Año
Combinar	Básico	7 ° / 8°	7 ° / 10°	2024

Nota. Se ajusta plan de estudio, no renovando a docentes a contrata.

En consecuencia, la combinación, fusión y/o supresión de cursos genera como secuela un excedente de horas docentes en el sistema, debiendo de esta manera para el año 2024, reorganizar el personal docente y destinarlo a otros establecimientos educacionales donde existan necesidades curriculares que cubrir.

Es útil tener presente que conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 19.070, los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal o Corporación Educacional, a solicitud suya o **como consecuencia de la fijación anual de la dotación docente, sin que implique menoscabo en la situación laboral o profesional.**

Dicha adecuación de la dotación docente deberá ser practicada en conformidad a lo señalado en el artículo 22 de la Ley N° 19.070, el que señala las causales que justifican tal medida, entre las que se cuenta, la variación en el número de alumnos del sector municipal de una Comuna.

En este sentido, es necesario recordar que conforme con lo sostenido por la jurisprudencia administrativa en el dictamen N° 47.076, de 2002, entre otros, **la destinación constituye un procedimiento cuyo objetivo es lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para efectuar la labor educacional,** en términos tales que su ejecución está relacionada necesariamente con las necesidades del servicio, de manera que en dicha materia prima, fundamentalmente el interés público por sobre el particular de la persona que desempeña el cargo respectivo, siempre que no implique menoscabo de la situación laboral y profesional.

En razón de lo indicado es que se toma la decisión de destinar a los siguientes docentes titulares:

NIVEL PARVULARIO

RUT Docente	Establecimiento de Origen	Establecimiento de destino	Horas Titulares	Función
10331014-8	Colonia Árabe	General Bernardo O'Higgins	40	Docente
15206676-7	Thomas Jefferson	11 de Septiembre	36	Docente
13.955.982-7	11 de Septiembre	Republica de Alemania	44	Docente
9.145.955-8	José Manso de Velasco	República de Israel	34	Docente
15.926.451-3	José Manso de Velasco	General José de San Martín	38	Docente
18.338.566-6	Isla del Laja	Amanecer de Duqueco	44	Docente

12.559.507-3	Isla del Laja	Nieves Vásquez Palacios	44	Docente
16.204.391-9	Isla del Laja	Pedro Ruiz Aldea	14	Docente
12.327.059-2	Millantú	Liceo Llano Blanco	44	Docente

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

RUT Docente	Establecimiento de Origen	Establecimiento de destino	Horas Titulares	Función
16.166.387-5	José Manso de Velasco	Pedro Ruiz Aldea	32	Docente
15.626.960-3	José Manso de Velasco	Pedro Ruiz Aldea	38	Docente
13.388.224-3	Clara Rebolledo	Republica de Alemania	43	Docente
8.442.748-9	Clara Rebolledo	11 de septiembre	40	Docente
16.061.116-2	Republica de Grecia	11 de septiembre	17	Docente
16.395.056-1	Republica de Grecia	Rinconada del salto	35	Docente
12.559.027-6	Colonia Árabe	Virquenco	29	Docente
11.793.728-3	Colonia Árabe	Virquenco	31	Docente

INFORME TÉCNICO: Destinación por excedente

La docente RUT 17215829-3 Expongo lo siguiente: Que la docente Mencionada ingresa al Liceo Coeducacional con fecha 5 de marzo del año 2020 en funciones de docente de aula inserta en el Programa de Integración Escolar PIE, atendiendo a los cursos 3G, 4A y 4D, con 39 horas., en trabajo totalmente remoto por Pandemia.

Para el año 2021, se requirió en el mismo Programa de Integración PIE la carga horaria de 39 horas en los cursos 4E, 4F y 4C, siendo requerida la Docente RUT 17215829-3 para este efecto el segundo semestre 2021, la docente presenta, por iniciativa propia, un programa de "Género, sexualidad y afectividad" al DAEM siendo el director Comunal Don Mario Morales Burgos. Este programa fue presentado el 28 de septiembre del 2021 para, comenzar a ejecutarse en el Liceo Coeducacional incorporando estudiantes del PIE. Siendo un programa piloto que luego se implementaría en otros liceos que tuvieran la necesidad.

El año 2022, la docente RUT 17215829-3, no se considera como docente de aula o Plan de Estudio, ya que, su función se focaliza en ejecutar el programa piloto de "Género, sexualidad y afectividad", iniciado a fines del año anterior. Para esta nueva función, la docente RUT 17215829-3, debe trabajar de manera coordinada con el área de Convivencia Escolar del liceo y con los profesores jefes de cada curso, para ejecutar talleres con los estudiantes en los espacios de clases que pudieran ser intervenidos y no afecten el currículo regular.

Cabe señalar que, durante el transcurso del año, en el mes de diciembre 2022, se evalúa la ejecución del programa de "Género, sexualidad y afectividad "en el liceo desde el

departamento de Convivencia escolar, concluyendo que, no se visualiza la necesidad de continuarlo en el liceo con el horario completo de 39 horas como se estaba llevando a cabo, ya que, los profesionales del departamento (2 psicólogas, 1 trabajadora social y docentes con horas dentro de su titularidad que apoyan el departamento) y organizaciones externas (redes de apoyo), realizan talleres de los temas que contiene el programa, por tanto, los cursos han llegado a ser sobre intervenidos , lo cual, afecta la cobertura curricular del plan de estudio de cada nivel.

Destacar que existen dos motivos por los cuales la docente RUT 17215829-3 no se incluye en la Planta 2023. El primero es que la docente dejó funciones de Programa de Integración escolar para dedicarse a funciones de talleres del programa de "Género, sexualidad y afectividad", existiendo la contratación desde septiembre 2021, de otra docente en su lugar para ejecutar clases y las tareas propias de PIE, referidas a atención de cursos y estudiantes. La segunda, considera informe emanado de departamento de Convivencia Escolar que señala la sobre intervención de cursos con el profesional. Es útil tener presente que conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 19.070, los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal o Corporación Educacional, a solicitud suya o **como consecuencia de la fijación anual de la dotación docente, sin que implique menoscabo en la situación laboral o profesional.**

Dicha adecuación de la dotación docente deberá ser practicada en conformidad a lo señalado en el artículo 22 de la Ley N° 19.070, el que señala las causales que justifican tal medida, entre las que se cuenta, la variación en el número de alumnos del sector municipal de una Comuna.

En este sentido, es necesario recordar que conforme con lo sostenido por la jurisprudencia administrativa en el dictamen N° 47.076, de 2002, entre otros, **la destinación constituye un procedimiento cuyo objetivo es lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para efectuar la labor educacional,** en términos tales que su ejecución está relacionada necesariamente con las necesidades del servicio, de manera que en dicha materia prima, fundamentalmente el interés público por sobre el particular de la persona que desempeña el cargo respectivo, siempre que no implique menoscabo de la situación laboral y profesional ejecutado en el último año.

Frente a lo expuesto, cabe señalar, que la profesora mencionada, en su calidad de docente contrata con fecha de termino 28 de febrero de cada año, ha mantenido la "legítima confianza", con 39 horas desde que ingresa al sistema de Educación Municipal de Los Ángeles, siendo destinada para el año 2023 a otro liceo municipal que presenta la necesidad de docente PIE con esa carga horaria ya que dicha necesidad, no existe en el Liceo Coeducacional.

RUT Docente	Establecimiento de Origen	Establecimiento de destino	Horas Titulares	Función
17215829-3	Liceo Coeducacional	Liceo industrial	39	Docente

El docente RUT 9044797-1 titular de 44 horas , Título Mecánica Automotriz Docente del Liceo industrial desde el año 1990 hasta el año 2016 , desde ese año acepta cargo de Inspector General Liceo Llano Blanco, cargo de confianza , luego por vacante en establecimiento se llama a concurso de Director por Alta Dirección Pública ley 20501 en julio 2020, el nuevo director lo ratifica en cargo como, Inspector General en su equipo teniendo presente que esto cargos son de exclusiva confianza del directo art 34 C.

El 31 de marzo del 2022 el director que lo había ratificado para su equipo, lo excluye de por pérdida de confianza , y lo deja excedente, ahora bien, en ese momento podía desvincularse o reubicarlo, pero el director DAEM de ese momento , dio instrucciones de reubicación en otro establecimiento y fue así que se reubico por necesidad en la escuela Thomas Jefferson de Encargado de Convivencia Escolar ,ya que en ese establecimiento había jubilado la docente coordinadora.

Para el año 2024 por reducción de cursos en dicho establecimiento y al haber titulares excedentes en esta escuela , con título compatibles para el cargo de Convivencia Escolar viendo las necesidades en planta 2024 de las docente excedentes por supresión de cursos NT1 y NT2 , una de las docentes educadoras cuenta con dos títulos como Educadora de Párvulos y docente Educación General básica , ella tomará la coordinación de Convivencia Escolar y el docente excedente vuelve al establecimiento Liceo Industrial ya que su título es Mecánica automotriz y es el único establecimiento que imparta esta especialidad.

RUT Docente	establecimiento de origen	establecimiento de destino	horas titulares	función
9044797-1	Escuela Thomas Jefferson	Liceo Industrial	44	docente

DOTACIÓN DOCENTE PROYECTADA 2024

CARGO	N° Personas	HORAS DOCENTES						TOTAL HH
		NORMAL		SEP		PIE		
		T	C	T	C	T	C	
Docente Función Directiva	46	2.015	0	0	0	50	3	2.068
Docente Función Insp. General	45	1.980	0	0	0	0	0	1.980
Docente Función UTP	41	1.792	2	5	0	3	0	1.802
Docente de Párvulos	81	2.026	756	10	4	117	42	2.955
Docente Básica	595	14.764	4.159	1.333	637	750	684	22.327
Docente Media	341	8.033	3.878	582	600	216	377	13.686
Docente Edc. Diferencial	258	296	71	2	3	4.761	4.963	10.096
Docente DAEM	11	396	0	0	0	88	0	484
Total Docentes	1.418	31.302	8.866	1.932	1.244	5.985	6.069	55.398

PROYECCIÓN HORAS NO DOCENTE 2024

CARGO	N° Personas	HORAS DOCENTES						TOTAL HH
		NORMAL		SEP		PIE		
		T	C	T	C	T	C	
Fonoaudióloga(o)	53	44	0	218	65	194	331	852
Kinesióloga(o)	32	88	0	0	0	81	57	226
Profesional	9	0	0	44	20	31	49	144
Psicopedagoga(o)	9	0	18	198	38	0	0	254
Psicóloga(o)	83	44	18	813	407	470	901	2.629
Terapeuta Ocupacional	41	280	132	250	132	55	458	1.307
Trabajadora Social	26	84	18	564	264	0	0	930
Monitores	20	0	0	130	136	0	44	294
Paradocente / Inspector	249	6.189	548	2.977	225	68	30	10.037
Orientadora	3	0	0	126	6	0	0	132
Administrativo Contable	59	1.188	132	950	122	0	0	2.392
Encargado Informática	41	82	132	1.000	432	0	0	1.646
Encargado Biblioteca	24	900	46	32	4	0	0	986
Asistente Edc. Diferencial	19	44	0	35	0	82	588	749
Asistente Párvulos	75	2.366	322	210	12	0	42	2.952
Asistente de Sala	44	215	30	918	336	44	120	1.663
Manipuladoras	3	132	0	0	0	0	0	132
Auxiliar de Servicios	214	7.710	1.302	88	0	0	0	9.070
Auxiliar de Servicios (Nochero)	4	176	0	0	0	0	0	176
Chofer	20	792	0	0	8	0	0	800
Total No Docentes	1.028	20.334	2.698	8.553	2.207	1.025	2.620	37.371

Cabe señalar que tanto para las proyecciones de dotaciones docentes y de asistentes de la educación 2024, se considerarán aspectos significativos del quehacer educativo como también aquellos de orden financiero, tales como:

- Proyección de dotación, responde a lo establecido en normativas ministeriales vigentes, las cuales exigen al Sostenedor dar cumplimiento al número de horas que se requieren para la ejecución de los Planes de Estudio correspondientes a cada nivel educativo, tal como se señala en páginas anteriores.
- La Dotación Docente, independiente de la proyección presentada, podrá ser ajustada en relación a los requerimientos y necesidades de los establecimientos,

lo que significa que, aun así, puede aumentar o disminuir.

- Las dotaciones también se ajustan a criterios comunales y específicos de cada establecimiento, en relación a número de integrantes del equipo directivo, horas asignadas a coordinador de convivencia escolar, número de asistentes de la educación, entre otras variables se considerará la matrícula.
- Las horas PIE informadas en la presente proyección de dotación podrán ser incrementadas en función de la cantidad de alumnos beneficiarios del Programa de Integración Escolar y de la Resolución Exenta N° 467, del 25 de enero de 2018, la cual entrega orientaciones sobre la distribución de la jornada semanal de los educadores diferenciales que se desempeñan en PIE.
- Las horas SEP proyectadas podrán ser incrementadas o rebajadas en función de las necesidades y de los ingresos percibidos por los establecimientos educacionales durante el año 2024.
- Se realizarán concurso por Alta Dirección Pública para cargos de directores en los establecimientos que durante esta anualidad o el de la siguiente, terminen sus Convenios de Desempeño.
- Además, para proveer los cargos se realizarán Concursos Públicos de antecedente para cargos de docentes y otros propios del DAEM si se requieren.
- Se contempla, además, la realización de traslado del personal de acuerdo a lo que indica la normativa vigente y las necesidades de los establecimientos educacionales y los propios del DAEM. En especial atención en aquellos establecimientos educacionales que durante el año 2023 tuvieron modificaciones en fusionar, combinar y/o suprimir cursos por nivel de acuerdo a matrícula existente y cumplimiento de horas plan de estudio.
- Se regularizará la cantidad de Asistentes de la Educación de Apoyo al Aula de acuerdo a los coeficientes técnicos permitidos por normativas. Es decir, se priorizará los niveles de Educación Parvularia, Primero y Segundo año Básico. En los otros niveles se considerarán las reales necesidades de los cursos en cada establecimiento.
- La contratación de los Técnicos de Párvulos se financia con recursos de la Subvención General de Educación. No obstante, en aquellos establecimientos en que la matrícula del Nivel Parvulario supere los 25 estudiantes y sea inferior a 35, se dispondrá de una segunda Técnico de Párvulos financiada con recursos SEP del propio establecimiento.
- Con respecto a los Fonoaudiólogos, Psicólogos y Técnicos en Educación Diferencial contratados con recursos de Programa de Integración Escolar (PIE), podrá existir incremento o reducción de horas de contrato en función de las necesidades de los alumnos beneficiarios del programa y las directrices ministeriales al respecto.
- En lo que respecta a los otros Asistentes de la Educación, se realizará un proceso de acomodación y distribución tanto del número de personal como del lugar de desempeño de sus funciones de acuerdo a las políticas y acciones comunales tanto

del PADEM, Programas Municipal de Apoyo a la Educación 2024, PME de establecimientos y las propias en éste referidas al Liderazgo del Sostenedor.

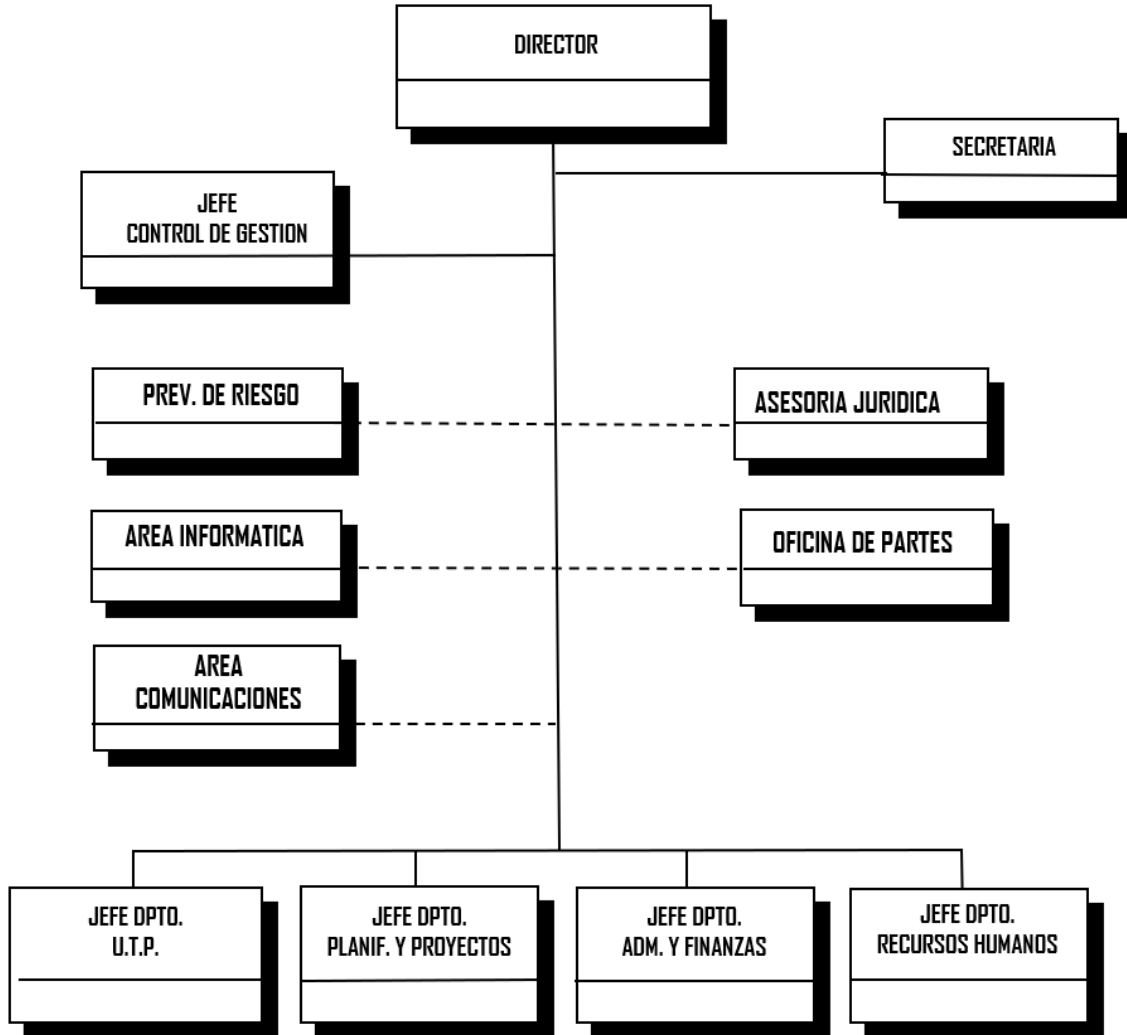
DOTACIONES Y HORAS DE CONTRATO ESTABLECIMIENTOS VTF 2024

FUNCIONES	DIRECTIVAS		DOCENTES		ASIST. DE LA EDUC.		OTROS PROFESIONALES		TOTALES	
	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS
Mi Gran Mundo	1	44	6	264	21	924	2	88	0	
Mi Gran Mundo Ext. Hria.	0	0	1	13	3	39	0	0	0	1372
Universitaria	1	44	1	44	3	132	0	0	5	220
Trememn	1	44	6	264	18	792	1	44	26	1144
Kimeltu	1	44	2	88	8	352	1	44	12	528
Angelitos Traviesos	1	44	2	88	8	352	0	0	11	484
Pasitos De Esperanza	1	44	3	132	10	440	0	0	14	616
Rinconcito De Amor	1	44	3	132	5	220	0	0	9	396
Mi Linda Granja	1	44	2	88	6	264	0	0	9	396
Manitos De Amor	1	44	2	88	9	396	0	0	12	528
Raíces De Amor	1	44	2	88	7	308	0	0	10	440
Sembrando Sueños	1	44	3	132	11	484	0	0	15	660
Villa Los Ríos	1	44	1	44	3	132	0	0	5	220
Palacio De Sueños	1	44	4	176	13	572	0	0	18	792
Gotitas De Sueños	1	44	6	264	16	704	1	44	24	1056
TOTALES	14	616	44	1905	141	6111	5	220	170	8852

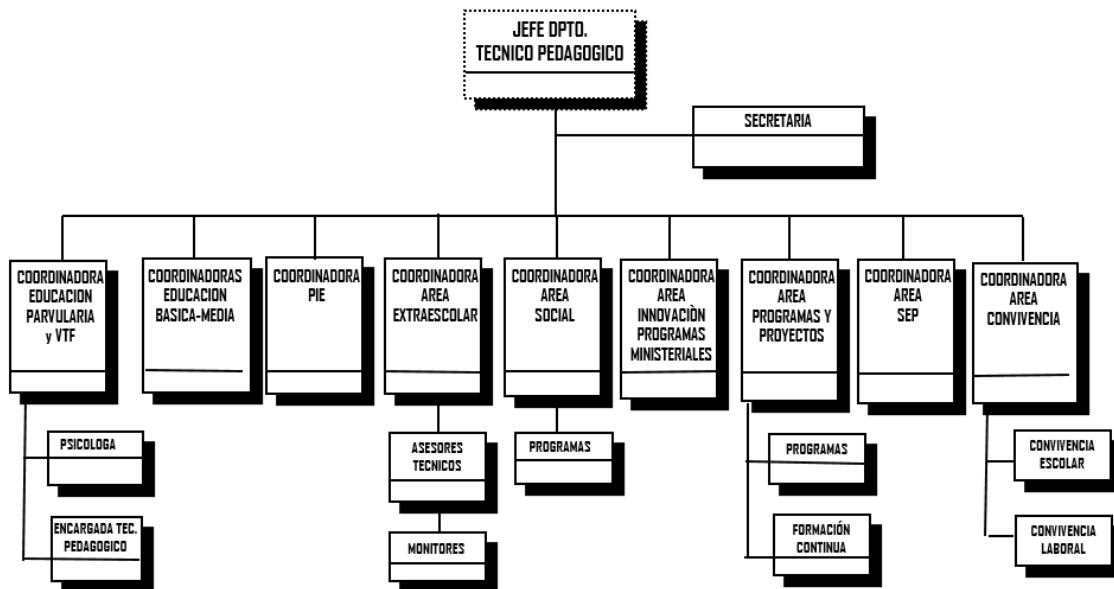
3. DEPARTAMENTO Y ÁREAS DEL DAEM

A. ORGANIGRAMAS

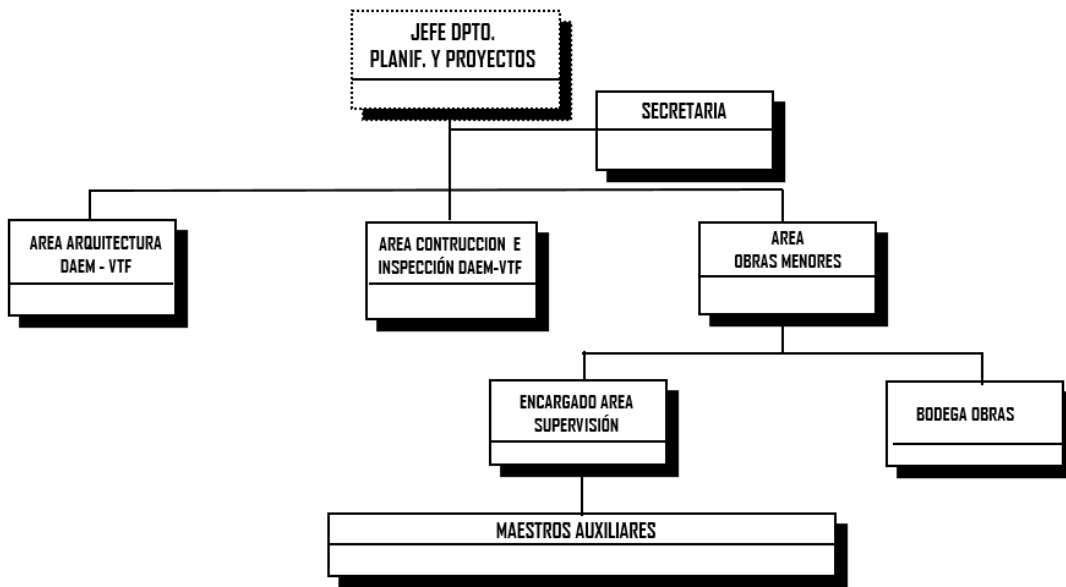
1. Dirección



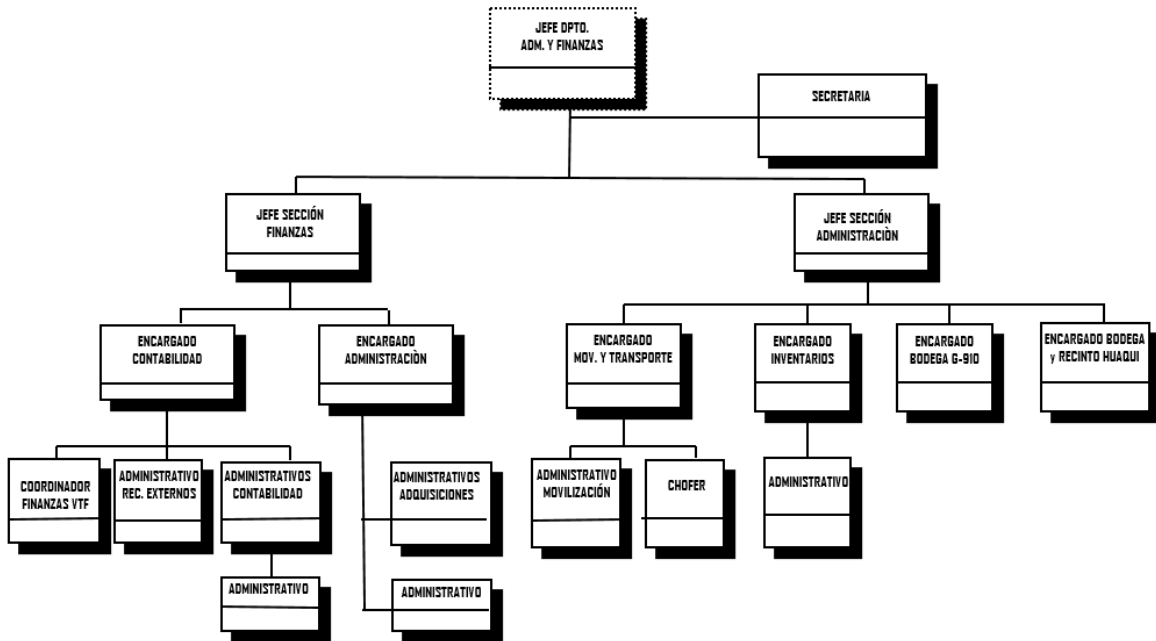
2. Departamento Técnico Pedagógico



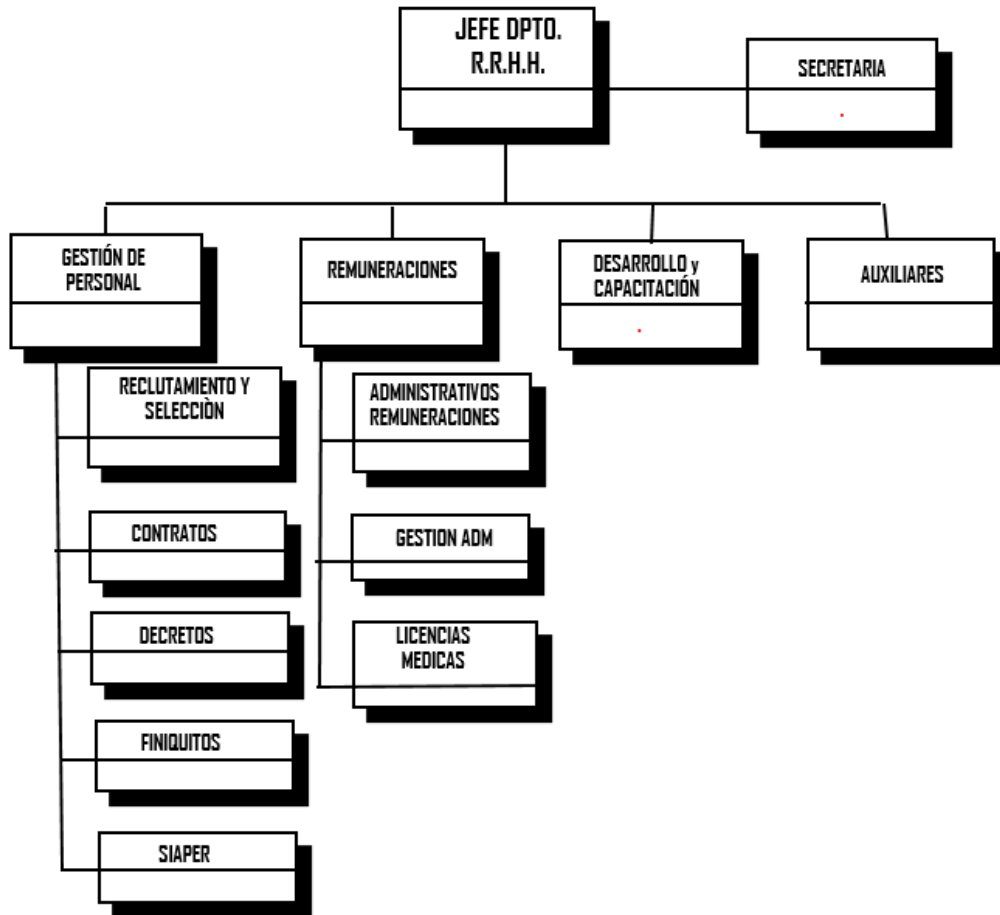
3. Departamento de planificación y proyectos



4. Departamento de administración y finanzas



5. Departamento de Recursos Humanos



B. UNIDAD DE DIRECCIÓN

1. Descripción y funciones

Esta unidad corresponde al área específica de la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal – DAEM, cuya función principal es la de dirigir, coordinar y liderar las distintas unidades y áreas que forman este sistema educativo de la I. Municipalidad de Los Ángeles.

A esta Dirección de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2. Objetivo

- Asesorar al Alcalde en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
- Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3. Cobertura

En forma interna con todas las dependencias del DAEM y por añadidura con los establecimientos educacionales y Salas Cuna y jardines Infantiles.

Externamente, principalmente Alcalde y Municipalidad, con el Ministerio de Educación, en los niveles del Departamento Provincial, Secretaria Regional Ministerial de Educación, Superintendencia de Educación, CPEIP, Agencia de Calidad de la Educación, también se relaciona con Instituciones como : Intendencia, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Servicio Nacional de Menores a nivel provincial, Consejo Nacional de la Cultura, Fuerzas de Orden y Seguridad, otros municipios, entes gremiales, Centros de Padres y Apoderados, Colegio de Profesores, Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales, Empresas Locales, Embajadas, entre otros.

4. Equipo DAEM

- 1 Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal (en este caso elegido por Alta Dirección Pública a través del Servicio Civil.

b.1. Otras áreas de Dirección

- **Jefe de Unidad de Control Interno.** Un funcionario
- **Secretaría:** corresponde a la secretaria del DAEM
- **Oficina de Partes:** compuesta por dos funcionarios, encargados de recepcionar y despachar correspondencia oficial del DAEM y de entidades vinculadas.

-

C. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. Descripción y funciones

Coordinar con las Unidades Educativas respecto de los procesos de adquisiciones y manejo presupuestario. Continuar con el proceso de fortalecimiento de los centros educativos en su gestión de recursos y en la construcción de su presupuesto. Gestionar e integrar a los planes estratégicos del DAEM en el uso financiero de los recursos públicos y privados (FAEP, donaciones, fondos de libre disposición Mineduc, PMU etc.), distintos a la subvención.

Gestionar el presupuesto anual y verificar la correcta ejecución del presupuesto en el área de educación y sus respectivos establecimientos, y realizar análisis de informes contables. Confección de informes mensuales: actualización presupuestaria, gastos mensuales BIP, ley de transparencia, balance ejecución presupuestaria, entre otras.

2. Objetivos

- Velar por el cumplimiento de las Normativas Contables, de Adquisiciones y Ley de Compras.

3. Cobertura

Control del uso de los recursos financieros de acuerdo a la normativa vigente en todas las áreas y establecimientos.

4. Equipo DAEM

Cuenta con 30 funcionarios repartidos en áreas de:

- Depto. de Adm. y Finanzas DAEM (3)
Jefe de Administración y Finanzas
Jefe de Finanzas
Secretaria
- Contabilidad (11)
Jefe de Contabilidad
Ocho Administrativos
Dos administrativos VTF
- Adquisiciones (11)
Jefe de Adquisiciones
Diez Administrativos
- Movilización e Inventarios (5)
Jefe de Administración
Cinco Administrativos

D. UNIDAD PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y OBRAS

1. Descripción y funciones:

El departamento de planificación y proyectos DAEM está conformado por un equipo interdisciplinario de profesionales, técnico, auxiliares de servicio del ámbito de la arquitectura, diseño y construcción, quienes tienen como función garantizar que la infraestructura de las unidades educativas así como también otras edificaciones administradas por el DAEM, se mantengan operativas conforme al marco legal vigente permitiendo garantizar la continuidad del servicio educativo frente a eventuales emergencias.

La organización del departamento de planificación y proyectos DAEM está definida en tres áreas:

Área de Diseño y Arquitectura

Área de Construcción e Inspección Técnica de Obra

Área Obras menores

2. Objetivos

- Normalizar y mantener operativa la infraestructura de Establecimientos Educativos y recintos administrados por el DAEM, conforme a normativa vigente.
- Mejorar competencias técnicas-administrativas de personal dependiente del Departamento de Planificación y Proyectos.

3. Cobertura:

- 46 Establecimientos educaciones municipales de la comuna de Los Ángeles. (16.000 alumnos /julio 2023)
- 14 establecimientos educacionales destinados a Salas Cunas y jardines infantiles JUNJI vía transferencia de fondos (849 lactantes/párvulos)
- Edificio Administrativo DAEM
- Centro capacitación Huaqui
- Bodega DAEM

4. Equipo DAEM

- 1 Jefe Unidad
- 1 Secretaria
- 4 Arquitectos
- 1 Diseñador de interiores
- 3 Ingeniero Constructor/Constructor Civil
- 1 Coordinador obras menores
- 2 Supervisores
- 27 Maestros/auxiliares de servicios
- 1 Bodeguero de materiales
- 1 Pañolero de herramientas

E. UNIDAD RECURSOS HUMANOS

1. Descripción y funciones:

El departamento de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de gestionar las áreas de Personal y Remuneraciones.

- **Área de PERSONAL** gestiona los procesos de (1) Reclutamiento y Selección de personal, (2) Generación Contratos y Decretos, (3) Generación de Finiquitos al término de la relación laboral, (4) Siaper que es la unidad de registro oficial de toda la documentación generada en área de RRHH, (5) Unidad de Licencia Médica que es responsable de la gestión diaria de licencias y mantener actualizados los recobros internos (licencias médicas rechazadas) y externos (reembolsos que deben hacer Isapres y Fonasa).
- **Adicionalmente** existe grupo de auxiliares responsables del aseo de oficinas y la gestión de valija externa.
- **Área de REMUNERACIONES** gestiona procesos de pago de remuneraciones para (1) Sistema DAEM (46 escuelas y Adm. DAEM) y (2) Sistema Salas Cunas (14 jardines) y los informes contables de dichos procesos. Además, genera resúmenes de pagos de cotizaciones previsionales. **Adicionalmente** se ejecuta el control de sistema de asistencia (entradas, salidas, horas extras)

2. Objetivos

- Asegurar a la Adm. Central que los procesos de Personal y Remuneraciones se ejecuten en tiempo y forma con irrestricto apego a las normas propias del sistema y la legislación vigente garantizando la continuidad de los Servicios.

3. Cobertura:

- 46 Establecimientos educaciones municipales de la comuna de Los Ángeles y Administración DAEM, aproximadamente 2.700 funcionarios.
- 14 establecimientos educacionales destinados a Salas Cunas y jardines infantiles JUNJI vía transferencia de fondos, aproximadamente 240 funcionarios

4. Equipo DAEM

- 1 Jefe departamento
- 1 Secretaria
- 2 Jefes de unidad
- 7 Encargados de Secciones
- 12 administrativos
- 7 auxiliares

F. UNIDAD DE JURÍDICA

1. Descripción

Es un Área que se encarga de dar asesoría jurídica, a la Dirección DAEM, y cada una de sus áreas cuando se requiera, como también, a los 46 Establecimientos Educativos y 14 jardines VTF, y en general, a toda la comunidad educativa en los distintos procedimientos de carácter administrativos, judiciales, técnico jurídico, de acuerdo a la normativa legal vigente.

2. funciones

Está encargada de abordar las problemáticas técnico jurídicas que puedan someterse a su conocimiento en las distintas áreas de su competencia, como lo son:

1. Conocer y dar respuesta a los distintos requerimientos de supervisión de la Superintendencia de Educación.
2. Conocer y dar respuesta a los distintos reclamos incoados en la Contraloría Regional del BioBio.
3. Conocer y dar respuesta a las problemáticas suscitadas en el quehacer diario de la DAEM y sus diversas áreas.
4. Llevar la representación judicial y/o administrativa, en los distintos asuntos jurídicos que la DAEM, tanto en sede judicial como administrativa, tenga interés.
5. Conocer y dar respuesta a los diversos reclamos ante el portal de Chile Compras, cuando le sea requerido.
6. Confeccionar toda clase de contratos en materia de Compras Públicas, cuando se requiera.
7. Llevar adelante los procesos disciplinarios en que sean decretados como Fiscal Administrativo o Investigador.
8. En general, conocer y dar respuesta jurídica a las materias que le sean requeridas, desde la Municipalidad, o cualquiera de sus direcciones, o bien, de cualquier otro órgano de la Administración del Estado que así lo requiera.
9. Dar asesoría legal en las diversas materias jurídicas que le sean requeridos por el Director DAEM.

3. Objetivos

1. Identificar las problemáticas que se presenten en las supervisiones de la SUPEREDUC, regularizándola según la normativa legal vigente.
2. Identificar las problemáticas que se presenten en los reclamos presentados ante el Órgano de Control, dando respuesta según la normativa legal vigente.
3. Fortalecer Asesorías al sostenedor, al Jefe DAEM, directores de establecimientos educacionales, VTF y a toda la comunidad educativa .en los procedimientos de carácter administrativos , técnicos y jurídicos de acuerdo a la normativa legal vigente
4. Identificar las problemáticas que se presenten en los diversos procesos de Compras Públicas, dando respuestas jurídicas a los problemas sometidos a su conocimiento,

según la normativa legal vigente.

5. Informar y asumir las defensas Jurídica antes problemas que afecten a la dirección DAEM, sustanciar sumarios administrativos e investigaciones sumarias, Visación de decretos, cuando proceda, y otros.

5. Revisar que los actos jurídicos y administrativos cumplan con los requisitos legales.

4. Cobertura

Contempla el apoyo y colaboración con todos los establecimientos educativos: escuelas, liceos, salas cuna y jardines infantiles VTF y, además , el DAEM como tal.

5. Equipo DAEM

- 3 abogados
- 1 asesor jurídico
- 1 secretaria

G. UNIDAD DE INFORMÁTICA

1. Descripción y funciones

La Unidad de Informática implementa y mantiene sistemas de información que permiten y facilitan la recepción, procesamiento y análisis de los datos asociados a los distintos procesos realizados en el DAEM, a su vez se encarga de proporcionar soporte de distintas tecnologías de información al DAEM y sus establecimientos con la finalidad de estar a la vanguardia y contar con la seguridad informática para alcanzar los logros institucionales.

De igual forma asesorar al Director Comunal de Educación en los proyectos tecnológicos a implementar en el DAEM y sus establecimientos.

Preocupara los posesos e implementar soluciones en materia de seguridad de la información y de esta forma evitar perdida de información por problemas de ciberseguridad.

2. Objetivos

- a. Mantener operativo la infraestructura tecnológica del DAEM y sus establecimientos
- b. Actualizar procesos mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan estar a la vanguardia en materia informática.
- c. Atención a personal DAEM y establecimientos, en cuanto a información y/o ayuda técnica.

3. Cobertura

- 46 Establecimientos educaciones municipales de la comuna de Los Ángeles.
- 14 Salas Cunas y jardines infantiles JUNJI vía transferencia de fondos
- Edificio Administrativo DAEM
- Bodega G-910

4. Equipo DAEM

- 1 Coordinador de Informática
- 1 Ingeniero en informática
- 1 Técnico electricista
- 1 Técnico en informática

H. UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL

1. Descripción y funciones:

La Unidad Técnica Pedagógica Comunal tiene como objetivo la planificación, asesoría, acompañar y evaluar de todas las actividades técnico-pedagógicas propias del proceso educacional que se desarrollan en nuestra comuna.

De la misma forma, la unidad técnico pedagógica del DAEM debe velar que se cumplan las directrices dadas desde el MINEDUC sobre la organización, planificación, supervisión y evaluación de las actividades curriculares y extracurriculares de las escuela en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Cuida el cumplimiento de las normas que proporciona el Ministerio de Educación y las que la escuela establezca, manteniendo una actitud de liderazgo técnico el cual favorezca la comunicación y el clima organizacional en el proceso educativo Comunal.

2. Objetivos

- Revisar y actualizar los Proyectos Educativos Institucionales, con la participación de toda la comunidad educativa, en concordancia con la política educativa nacional y comunal
- Generar instancias de diálogo con las comunidades para enriquecer la propuesta educativa, fortaleciendo los Consejos Escolares. Desarrollar iniciativas formativas vinculadas al currículum escolar, relacionadas con la participación y la formación ciudadana
- Revisar y actualizar los instrumentos de gestión curricular y de evaluación, con foco en la evaluación formativa, considerando el actual contexto y la política nacional y comunal
- Generar prácticas de desarrollo curricular en función de las necesidades educativas, los proyectos institucionales y la política educativa comunal y nacional de la reactivación de los aprendizajes.
- Fortalecer experiencias de Comunidades de Aprendizaje Profesional, promoviendo la reflexión pedagógica y el trabajo colaborativo en red y entre pares, y la apropiación de metodologías activas.
- Disminuir la aplicación de protocolo de actuación sobre maltratos físicos.

3. Cobertura

- 46 establecimientos, que imparten niveles desde NT1, NT2 , Enseñanza Básica, Enseñanza Media
- 13 salas cunas

4. Equipo DAEM

- 1 Jefa Unidad Técnica Pedagógica Comunal
- 4 Coordinadoras para Enseñanza básica, Media, Técnico Profesional y Medio Ambiente

- 2 Coordinadores PIE
- 1 Coordinadora Educación Parvulario y Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF
- 1 Coordinadora Extraescolar
- 2 Coordinadoras de Innovación tecnologías y otros
- 1 Coordinadora SEP
- 1 Coordinadora Convivencia: Convivencia Escolar y Convivencia Laboral
- 1 Coordinadora Equipo Social.
- 1 Secretaria UTP

I. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

1. Descripción y funciones

Postular y renovar los convenios de igualdad de oportunidades en los plazos establecidos por el Ministerio de Educación.

Apoyo, acompañamiento y monitoreo técnico Pedagógico en la elaboración, ejecución y evaluación del PME.

Verificación del cumplimiento del PME en Plataforma de acuerdo a plazos y fechas estipuladas por el Ministerio.

Verificar y visar las contrataciones y solicitudes de compra emanadas desde los Establecimientos de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

Realizar reuniones con Directivos y/o Administrativos contables de cada establecimiento educacional para entregar lineamientos en cuanto a su ejecución de gastos.

2. Objetivos

- Monitorear y acompañar a los Establecimientos Educacionales, Escuelas y Liceos, en la elaboración y etapas propias de los planes de mejoramiento adscritos a la Ley SEP.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones plasmadas en el convenio de igual de oportunidades.
- Monitorear la puesta en marcha del PME a través de la adquisición de los requerimientos necesarios para su ejecución.
- Asegurar las contrataciones necesarias para mejorar los aprendizajes en los estudiantes especialmente en los Prioritarios.

3. Cobertura

- 45 Establecimientos: 38 Escuelas y 7 Liceos.

4. Equipo DAEM

- 1 Coordinadora

J. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) Y EDUCACIÓN ESPECIAL

1. Descripción y funciones

Contribuir al fortalecimiento de las condiciones de los establecimientos educacionales para la atención de estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales.

Acompañar y orientar el trabajo de los equipos Directivos y Técnicos, así como a los equipos de Educación Especial y PIE de las unidades educativas, en la ejecución del programa de Integración Escolar.

Articular y promover acciones que favorezcan procesos de Inclusión y sana convivencia.

Gestionar y facilitar la pertinencia de los recursos humanos y materiales para promover el buen funcionamiento del PIE en las unidades educativas.

2. Objetivos

- Coordinar el buen funcionamiento de los procesos asociados a Educación Especial, que favorezca el desarrollo de la inclusión en las U.E., procurando asegurar el cumplimiento de leyes y decretos asociados a la educación inclusiva y de calidad, coordinando a su vez una adecuada articulación de los Equipos Directivos y Equipos PIE, con lineamientos pedagógicos efectivos referidos a Educación Especial.
- Promover una Política con enfoque inclusivo, reflejado en las acciones del PEI y PME en todas las U.E. que den cumplimiento a directrices enfocadas en los Decretos y Leyes que son parte de los Programas de Integración Escolar y Educación Especial
- Fortalecer los Equipos PIE en toda las Comunidades Educativas, lo que permitirá fomentar una cultura inclusiva, equitativa y colaboradora que promueva la real inclusión de estudiantes con NEE, permitiendo estas acciones mejorar los aprendizajes, así como también la inserción social de nuestras alumnas y alumnos PIE.

3. Cobertura

- 45 establecimientos municipalizados de la comuna de Los Ángeles
- 01 escuela especial municipal de la comuna de Los Ángeles

3. Equipo DAEM

- 2 Coordinadoras PIE Comunal:

K. EDUCACIÓN PARVULARIA Y JARDINES VTF

1 Descripción y Función:

El área de Educación Parvularia y VTF, es la encargada de promover la educación inicial en los establecimientos educacionales y VTF, proporcionando apoyo y acompañamiento técnico en la implementación de las políticas y lineamientos ministeriales respecto del nivel de educación parvularia, favoreciendo en los párvulos la adquisición de aprendizajes relevantes y significativos en un contexto de desarrollo integral, de una forma sistemática oportuna y pertinente, de acuerdo a las Bases Curriculares y con apego a la normativa vigente. En esta tarea se considera también la coordinación con otras unidades del DAEM en aquellos aspectos destinados a lograr el Reconocimiento Oficial de las salas cuna y jardines infantiles VTF.

2 Objetivo:

- a) Apoyar a los establecimientos educacionales en su tarea de brindar educación de calidad a niños y niñas de 0 a 6 años, de acuerdo a las Bases Curriculares de Educación Parvularia, a la normativa vigente y a su contexto y particularidades.
- b) Coordinar el cumplimiento de los aspectos administrativos, pedagógicos y financieros de los establecimientos VTF según el Manual de Transferencias Junji y normativa vigente, destinados a entregar educación integral, oportuna y pertinente a los párvulos matriculados en las salas cuna y jardines infantiles en convenio con JUNJI, con el apoyo del equipo multiprofesional VTF y los distintos departamentos del DAEM.

3.- Cobertura:

- 35 Establecimientos Educacionales que impartan educación parvularia NT1 y NT2
- 13 Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF (salas cuna y niveles medios).

4.- Equipo DAEM:

- Coordinadora Educación Parvularia y de VTF
- Coordinadora Técnico Pedagógica VTF
- Coordinador Financiero VTF
- Prevencionista de Riesgos VTF
- Psicóloga Laboral VTF
- Arquitecto VTF
- Administrativo Contable VTF

L. UNIDAD EXTRAESCOLAR

1. Descripción y funciones:

Equipo extraescolar coordina, organiza, gestiona y dirige acciones sistemáticas mediante actividades extracurriculares; tanto deportivas, recreativas, como artísticas culturales y cívicas sociales; por medio de talleres, escuelas integrales, torneos, competencias, juegos deportivos escolares, juegos de la educación pública, rurales, liceanos, nacionales e internacionales. Además, crea alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes.

2. Objetivos:

- Fortalecer la educación extraescolar en establecimientos educativos municipales y talleres comunales en los distintos ámbitos del quehacer extracurricular.
- Implementar y fortalecer una política que promueva estilos de vida saludable, a través estrategias sistemáticas que aborden lineamientos del Plan Comunal de Promoción de la Salud y políticas emanadas desde el MINEDUC, MINDEP y MINSAL.

3. Cobertura:

Las actividades generadas por la coordinación comunal de educación extraescolar van dirigidas a todos los alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales de las distintas dependencias de la comuna de Los Ángeles (municipales, particulares y particulares subvencionados).

4. Equipo DAEM:

- Coordinadora Comunal
- Nutricionista
- Asesores

M. UNIDAD DE CONVIVENCIA

La Convivencia como tal, en su acepción más amplia, se trata de un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio.

La convivencia se manifiesta mediante relaciones que superan las diferencias y se construyen sobre la base de la confianza, el respeto y el reconocimiento mutuos, y se considera ampliamente como un concepto relacionado con la inclusión y la integración social.

En términos generales, la convivencia opera con ciertos valores fundamentales como son la Libertad, igualdad, solidaridad, justicia y respeto a la diversidad.

Hoy día la convivencia ha marcado un foco de lo global a lo específico en el ámbito educativo, es así que tenemos por un lado a lo relativo a los estudiantes y por el otro a los colaboradores. Así entonces, es menester abordarla desde la **Convivencia Escolar y Convivencia Laboral**.

1. Convivencia escolar:

1.1 Descripción y funciones:

La Política Nacional de Convivencia Escolar se plantea como objetivo “Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa” (MINEDUC 2019, p. 8).

La gestión de la convivencia escolar, como proceso colaborativo, se formula como propósito promover los modos de convivir que se espera lograr en los miembros de la comunidad educativa y, actuar de manera preventiva y formativa cuando se producen problemas de convivencia.

Los ejes estratégicos de la gestión estarán puestos en desarrollar contextos de aprendizajes institucionales y de aprendizajes pedagógicos, diseñar e implementar procedimientos, prácticas para abordar situaciones específicas, y participar en las redes territoriales (MINEDUC, 2019).

1.2 Objetivos:

- Disminuir la aplicación de protocolo de actuación sobre maltratos físicos y psicológicos entre estudiantes.
- Fortalecer y mejorar la aplicación de protocolos de actuación en los Establecimientos Educativos, favoreciendo la integridad física, psicológica y moral de Estudiantes, Docentes y Asistente de la Educación
- Asesorar a los equipos de convivencia escolar de los establecimientos educativos respecto a la elaboración del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y actualización del Reglamento Interno

1.3 Cobertura:

Los 46 Establecimientos educativos dependientes de la Municipalidad de Los Ángeles: Estudiantes y Funcionarios Docentes y Asistentes de la Educación.
14 Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF

1.4 Equipo DAEM:

- Coordinador
- Docente Asesor
- Trabajadora Social
- Psicólogo

2. Convivencia Laboral:

2.1 Descripción y funciones

El área de convivencia laboral es la encargada de promover y facilitar el bienestar biopsicosocial de funcionarias y funcionarios, promoviendo un clima laboral positivo, basado en el respeto, la confianza y colaboración entre los integrantes del Departamento de Educación.

Esta unidad entre otras contempla las siguientes funciones:

- Contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la organización, mediante el fortalecimiento del compromiso, la satisfacción, la productividad y el buen trato entre funcionarios y funcionarias, para facilitar relaciones interpersonales positivas, ambientes laborales saludables y factores psicosociales protectores.
- Fomentar un clima organizacional inclusivo, diverso y participativo, que potencie las fortalezas de cada persona y de los equipos de trabajo.
- Propiciar el bienestar biopsicosocial de funcionarias y funcionarios, previniendo los riesgos psicosociales y promoviendo hábitos saludables.

2.2 Objetivos

- Implementar acciones de capacitación, sensibilización y orientación sobre temas relacionados con la convivencia laboral, la prevención del acoso laboral, la gestión del estrés, el autocuidado, entre otros.
- Realizar evaluaciones de clima y satisfacción laboral y proponer acciones de mejora

continua.

- Prevenir y gestionar conflictos laborales que puedan afectar el clima organizacional y la salud mental de los funcionarios.
- Brindar asesoría y orientación psicosocial a funcionarios y funcionarias que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo psicosocial, brindando atención individual o grupal, derivación a redes de apoyo externas, seguimiento y acompañamiento.
- Coordinar periódicamente con otras áreas de la institución para generar políticas, protocolos y planes de acción que favorezcan la convivencia laboral y la calidad de vida de los funcionarios.
- Generar una atención integral a los funcionarios, propiciando su desarrollo personal, laboral y familiar, a través de la gestión de beneficios en las diversas redes de apoyo público y/o privado

2.3 Cobertura

- Personal de todos los establecimientos educacionales
- Personal de todas las salas cuna y jardines infantiles VTF
- Personal del DAEM

2.4 Equipo DAEM

- 1 Psicólogo y Coordinador
- 1 Psicóloga
- 3 Trabajadores Sociales

N. UNIDAD SOCIAL

1. Descripción y funciones

El Área Social del DAEM coordina, ejecuta y gestiona recursos de Programa Sociales, teniendo como eje fundamental acoger, orientar y otorgar una respuesta eficiente y oportuna a las necesidades de la comunidad escolar.

Los Programas que se coordinan son:

- Programa Becas de Mantención JUNAEB.
- Programa de Alimentación Escolar JUNAEB
- Programa Salud del Estudiante JUNAEB
- Programa Habilidades para la Vida JUNAEB
- Programa Residencia Familiar Estudiantil JUNAEB
- Programa Becas TIC JUNAEB.
- Programa Útiles Escolares JUNAEB.
- Programas Logísticos JUNAEB (TNE, Encuestas de Vulnerabilidad)
- Subvención Pro-retención.

2. Objetivos

- Optimizar los procesos de coordinación, gestión y ejecución, de los beneficios

otorgados por los distintos Programas de JUNAEB y subvención Pro retención, favoreciendo la permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo y su participación en igualdad de condiciones.

3. Cobertura: Datos correspondientes al año 2023

- Programa Becas de Mantención:
Beca Presidente de la República: 674 Becados
Beca Indígena: 213 Becados
- Programa Alimentación Escolar: 10.021 Beneficiarios.
- Programa Salud del Estudiante: Tamizajes: 1.015, Atenciones médicas: 1.396
- Programa Habilidades para la Vida: Se ejecuta en 20 establecimientos educacionales en primer y segundo ciclo.
- Programa Residencia Familiar Estudiantil: 56 alumnos beneficiarios
- Becas TICS: 1213 estudiantes de establecimientos municipales.
- Programa Útiles Escolares: 14.876 beneficiarios
- Programas Logísticos JUNAEB (TNE, Encuestas de Vulnerabilidad): Alumnos beneficiarios de los 46 establecimientos municipales.
- Subvención Pro retención: 1.768 estudiantes.

4. Equipo DAEM

- Coordinador comunal
- 3 Trabajadoras Sociales
- 1 apoyo administrativo.
- Además, contamos con el equipo ejecutor del Programa Habilidades para la Vida conformado por: 3 Trabajadoras Sociales, 2 Psicólogas y 1 Educadora Diferencial.

O. UNIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

5. Descripción y funciones:

Fortalecer la asignatura de Ciencias y Tecnología existente en el currículo, planes y programas de estudio, buscando que los contenidos educativos sean coherentes.

Establecer canales de comunicación con los docentes de las asignaturas del área de las ciencias y tecnología, para la aplicación de estrategias curriculares.

Realizar actividades transversales a las unidades educativas que fomenten las Ciencias y Tecnologías para los estudiantes y docentes.

Apoyar y/o propiciar actividades de encuentro, capacitación, intercambio de experiencias para estudiantes y docentes en la materia.

Mejorar los espacios de divulgación de la ciencia y tecnología, donde se dé a conocer las investigaciones realizadas por los niños, niñas y jóvenes de las unidades educativas municipalizadas.

Consolidar la temática ambiental existente en el currículo, planes y programas de estudio, buscando que los contenidos educativos sean coherentes con la realidad y la problemática ambiental local, a fin de abordarlos de forma transversal e intersectorial en las acciones desarrolladas por los establecimientos educacionales.

6. Objetivos

- Mantener fluido contacto y comunicación con los docentes y profesionales encargados Red CES y Red de Ciencias y Tecnología; propiciando el trabajo colaborativo.
- Difundir en la comunidad local los conocimientos y prácticas de la Cultura de Sustentabilidad, las ciencias y tecnología vinculando a las comunidades escolares con la comunidad local.
- Promover estilos de vida saludable – sustentable

7. Cobertura:

- 100% Escuelas y Liceos
- 50% Salas Cuna y Jardín Infantiles VTF

8. Equipo DAEM

- Profesional Educación Ambiental
- Profesional Ciencias y Tecnologías.

P. UNIDAD CENTRO DE INNOVACIÓN

1. Descripción y funciones:

Esta unidad de innovación, es la que anteriormente se conocía como red de ENLACES, pero dada la dimensión que hoy ha alcanzado, se trabaja en la innovación más que en la conexión.

La innovación tecnológica es el proceso mediante el cual se crea un nuevo producto, servicio, proceso o modelo educativo, o bien mejora significativamente las características de uno ya existente, utilizando como vehículo las herramientas tecnológicas.

Su principal papel es comunicar y enseñar nuevos conocimientos, para que los estudiantes o profesionales que se están formando, logren poseer las herramientas necesarias, tanto sociales como competencias técnicas, las cuales serán útiles para ser aplicadas en la vida laboral y personal de cada uno.

Dentro de sus funciones está la de gestionar los procesos y postulaciones entre el Ministerio de Educación y el centro de innovación a través de los fondos que se entrega en beneficio de las unidades educativas, tales como: Postulación Proyecto, licitación de proyectos adjudicados, puesta en marchas del proyecto, rendición de dineros licitados ante el Ministerio de Educación, , capacitar a los profesores para reflexionar sobre su propia práctica, y la contribución de estos medios al proceso de enseñanza-aprendizaje en las TIC's, participación en la Mesa de Coordinación Regional de Innovación desde el año 2019.

2. Objetivos

- Contribuir a la actualización del Sistema Educativo para una sociedad fuertemente influida por las nuevas tecnologías demanda, facilitar a los profesores la adquisición de bases teóricas y destrezas operativas que les permitan integrar, en su práctica docente, los medios didácticos en general y los

basados en nuevas tecnologías en particular

3. Cobertura:

La totalidad de los establecimientos educacionales municipales (39 escuelas y 7 liceos).

4. Equipo DAEM

- 1 Profesional

Q. UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGO

1. Descripción y funciones

- La unidad de prevención de riesgos es la encargada de planificar, implementar, supervisar y evaluar las acciones de prevención de riesgos laborales y ambientales en el Departamento de educación, con el fin de proteger la salud y seguridad de toda la comunidad educativa.
- Entre las funciones principales se encuentran:
- Realizar diagnósticos e inspecciones periódicas de las condiciones de seguridad e higiene en las instalaciones, equipos y procesos educativos.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos potenciales y existentes que puedan afectar a la integridad física, mental y social de los funcionarios y alumnos.
- Diseñar e implementar planes, programas y medidas preventivas y correctivas para eliminar o minimizar los riesgos detectados.
- Capacitar y sensibilizar a estudiantes y funcionarios sobre la importancia de la prevención de riesgos y el cumplimiento de las normas y protocolos establecidos.
- Coordinar y colaborar con las autoridades internas y externas competentes en materia de prevención de riesgos, salud ocupacional y medio ambiente. (ACHS, CONAF, CORMA etc.)
- Investigar y analizar los accidentes e incidentes ocurridos en cada centro de trabajo, determinando sus causas, consecuencias y acciones correctivas.
- Elaborar y mantener actualizados los registros, informes y estadísticas relacionados con la prevención de riesgos.

2. Objetivos

- Disminuir los tiempos de respuesta ante una emergencia (incendios, sismos, etc.) fomentando una participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, generando actividades conjuntas como, charlas preventivas, campañas de concientización sobre seguridad y prevención de riesgos, mediante la implementación y compra de insumos adecuados para la prevención y control de riesgos laborales y escolares.
- Promover una cultura de prevención de riesgos en la comunidad educativa, fomentando el autocuidado, la responsabilidad y el compromiso de todos los integrantes.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos, salud ocupacional y medio ambiente.
- Contribuir al mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad e higiene en la comunidad educativa, optimizando el uso de los recursos disponibles,

- Prevenir o reducir al mínimo los accidentes, incidentes, enfermedades profesionales y daños ambientales que puedan derivarse de las actividades educativas.
- Entregar herramientas tangibles de trabajo a comités paritarios y encargados de seguridad escolar.

3. Cobertura

- 36 escuelas y 7 liceos
- 13 salas cuna y jardines infantiles
- DAEM

4. Personal DAEM

- 1 Prevencionista Encargada de la Unidad
- 1 Prevencionista apoyo DAEM
- 1 Prevencionista apoyo VTF

R. PROGRAMAS Y ACCIONES ASOCIADOS AL Y DEL DAEM

a) Plan de Desarrollo Profesional Docente

a) Plan de Desarrollo Profesional Docente

Los requerimientos de la educación actual, su diversidad y exigencias ponen de manifiesto la necesidad de la continua preparación, formación y perfeccionamiento del profesorado, equipo directivo y asistentes de la educación. Para cumplir con estas exigencias nacen los Planes de Desarrollo Profesional Docente, inspirados en la Ley N° 20.903. Son un instrumento de gestión destinado a identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias docentes del profesorado y de apoyo a la docencia de los asistentes de la educación bajo unan mirada de desarrollo profesional continuo.

El Plan Local de Formación para el desarrollo profesional, es un instrumento por medio del cual la escuela se organiza y define acciones para el mejoramiento continuo de sus docentes, promoviendo el trabajo colaborativo entre estos y la retroalimentación de sus prácticas pedagógicas. Comprende procesos en los cuales los docentes, en equipo e individualmente: preparan el trabajo en el aula, reflexionan sobre sus prácticas de enseñanza-aprendizaje, y se evalúan y retroalimentan para mejorar esas prácticas. Las acciones consignadas en el Plan Local se despliegan en la escuela, movilizando recursos de ésta, con el fin de fortalecer aprendizajes de las y los estudiantes priorizados por la comunidad educativa.

b) Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)

Estos recursos tienen por finalidad el apoyo a la educación pública municipal, su gestión, su calidad y su mejora continua. Con cargo a este fondo se podrán financiar, entre otras, acciones destinadas a brindar apoyo técnico pedagógico, aumentar sus capacidades

docentes e institucionales; aumentar la matrícula o normalizar el funcionamiento de los establecimientos.

Sus componentes son: saneamiento financiero, administración y normalización de los establecimientos, transporte escolar y servicios de apoyo, participación de la Comunidad Educativa, Inversión de Recursos Pedagógicos y de apoyo a los estudiantes, Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.

c) Programa de nivelación de estudios modalidad flexible

1. Descripción y funciones:

La Municipalidad de Los Ángeles a través del programa de formación continua ofrece para mejorar las condiciones de empleabilidad de la población económicamente activa, en especial de aquellos segmentos vulnerables que no poseen educación formal completa, un programa de nivelación de estudios reconocido por el MINEDUC.

2. Objetivos

Establecer un sistema de educación continua y para mejorar las condiciones de empleabilidad de la población económicamente activa, en especial de aquellos segmentos vulnerables que no poseen educación formal completa.

3. Cobertura:

Personas entre 18 a 65 años con escolaridad incompleta

4. Equipo DAEM

- 1 administrativo

d) SENDA

El programa SENDA Previene en la comunidad, tiene por objetivo prevenir el consumo abusivo de drogas y alcohol. Para esto, propone una serie de estrategias orientadas a conformar una cultura preventiva, fortaleciendo capacidades personales y sociales, que favorezcan la instalación de los Factores Protectores en los distintos espacios de la comunidad. Este objetivo se toma al trabajar con distintos grupos sociales que conforman nuestra comuna.

Las áreas a las que principalmente está dirigido este objetivo son tres;

- a) Laboral, que consiste en un trabajo con Gran Empresa, PYMES y MIPES de la comuna, visibilizando la temática de alcohol y drogas en la empresa y con los trabajadores.
- b) Territorial (Trabajo focalizado con sectores de la comuna, a nivel comunitario).
- c) Educación. Preparar lo necesario y favorecer la correcta implementación de su oferta programática en los Establecimientos Educativos de la comuna de Los Ángeles.

SENDA en el área Educación

Por medio de su oferta programática, SENDA Previene busca que cada establecimiento desarrolle aquellos factores protectores propios de su contexto y su comunidad, para que tanto sus estudiantes como la comunidad educativa, desarrolle e instale una cultura preventiva.

Continuo Preventivo

El Continuo Preventivo constituye la oferta programática básica a implementarse en los Establecimientos Educativos de la comuna. Por medio de ésta, busca fortalecer capacidades individuales, familiares y sociales, que nos permiten llevar hábitos saludables y una actitud crítica con el consumo de alcohol y drogas.

e) Convenios

Contamos con una gama amplia de convenios con instituciones del ámbito público y privado, en las líneas propias de educación, servicios, laborales, entre otras.

Estos convenios nos permiten vincular a nuestros profesionales y estudiantes con instituciones que favorecerán en su formación personal, académica y profesional.

f) Radio

Nuestra Radio Los Ángeles es una señal online que ha ido en crecimiento en sintonía por lo que ha sido necesario ir modernizando los equipos. Cumple un papel importante en la difusión de actividades de nuestro DAEM y establecimientos, como también un gran aporte a la comunidad.

4. PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo 2024

El PADEM, como un instrumento de planificación que guía las acciones de la Educación Municipalizada requiere de un constante y permanente proceso de seguimiento y evaluación, el Equipo Técnico del DAEM, es el encargado de liderar y coordinar el monitoreo permanente de los planes de acción que garanticen el cumplimiento de metas. El análisis individual de los establecimientos, a través de sus consejos escolares y la percepción del DAEM nos harán llegar a juicios promedios sobre el cumplimiento de metas.

Los directores de establecimiento, deberán dar a conocer a la comunidad escolar los logros alcanzados en las metas de los planes de acción del PADEM 2024 a través de la Cuenta Pública, que será remitida al DAEM y al Departamento Provincial de Educación.

El seguimiento desde el DAEM, se llevará a cabo de acuerdo a la matriz que detalla cada una de las metas con su monitoreo, especificando los tiempos que se realizará dicha evaluación.

Este Plan Operativo no se debe entender como un modelo pedagógico como tal, pues "... un modelo pedagógico es un sistema que pretende establecer una serie de técnicas, estrategias y medios de enseñanza. El objetivo de los modelos pedagógicos es lograr que los alumnos alcancen un aprendizaje significativo. Además, mediante los modelos pedagógicos se pueden establecer criterios y secuencias de evaluación..." Así las cosas, este Plan Operativo es más bien una hoja de ruta de acciones de los distintos estamentos del DAEM.

PLAN DE ACCIÓN: DEPARTAMENTO DE UNIDAD TECNICA PEDAGOGICA: SECCIONES Y OFICINAS

DEPARTAMENTO	UTP DAEM
AREA	ED.BASICA - ED. MEDIA
<p>La UTP Comunal tiene por misión central liderar la gestión curricular y aunar los criterios y políticas educativas en los aspectos técnicos y pedagógicos que se implementan en todos los establecimientos dependientes de la Municipalidad de Los Ángeles Las acciones principales de la UTP es liderar, proponer, coordinar, supervisar y acompañar y evaluar acciones tendientes a la organización en la mejora de los aprendizajes, fortaleciendo el trabajo en redes con los equipos directivos/técnicos de todos los Establecimientos educacionales</p> <p>La educación debe entregar oportunidades significativas, por ende, se trabaja bajo los principios de la LGE con los centros educativos en la atención de las necesidades sentidas a nivel superior de los alumnos/as, brindando oportunidades de superación, auto superación con un espíritu crítico reflexivo y constructivo en el quehacer pedagógico.</p>	
PROGRAMAS	COORDINAR Y ASESORAR LOS PROCESOS PEDAGOGICOS
OBJETIVO	ACCIONES
Focalizar el apoyo en las comunidades educativa, a través del fortalecimiento del liderazgo de los equipos directivos y la elaboración de herramientas técnicas que permitan trabajar las áreas más deficientes	<p>Entregar línea formativa para directores de establecimientos en categoría insuficiente o aquellos que, obtengan resultados tan descendidos</p> <p>El Apoyo y visitas técnico-pedagógicas del DAEM .</p>

Mejorar la asistencia a clases y por ende los estándares y resultados de aprendizajes evidenciados por las distintas evaluaciones locales y nacionales.	Planificar y realizar cronogramas de actividades. Socializar información con padres y apoderados Informando a las jefaturas Técnicas del DAEM Monitorear durante al año la implementación de la acción – DAEM Los establecimientos reportarán mensualmente % de asistencia. Realizar actividades académicas premio al mejor % establecimiento alcanzado con la mejora asistencia.
METAS	RESULTADO ESPERADO
100% de los directores toman conocimiento acción del PADEM 2024 100% de lo establecimiento realizarán al menos una acción en su PME como incentivo a la asistencia a clases. 100% de los establecimientos mantienen su % en autoestima académica y motivación escolar en los indicadores de eficiencia interna 100 % de los establecimientos de la comuna considerará que la valoración de la asistencia se asocia a una mejor percepción del clima de convivencia 100 % de los establecimientos realizarán informes de los objetivos de aprendizajes priorizados	Aumento asistencia a clases Eleva autoestima académica y motivación escolar. Evaluar implementación de objetivos de aprendizajes basales y complementarios
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
• N° de establecimientos informados • N° de establecimientos que realizaron acciones en su PME • N° de establecimientos que se mantuvieron % en autoestima académica y motivación escolar, •N° de establecimientos que evaluaron los objetivos priorizados -	PME de establecimientos Documento SIGE. Informes establecimientos anual,

PROGRAMAS	Plan Desarrollo profesional Directivo Docente y No Docente
OBJETIVO	ACCIONES
<p>Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica en la comuna con directivos docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.</p>	<p>El equipo Jefes UTP DAEM crea condiciones para que el liderazgo escolar en sus organizaciones genere transformaciones positivas.</p> <p>Movilizar y transformar, con un propósito moral tal que el trabajo que realiza el director/a marca una diferencia positiva en la vida de su comunidad escolar. A través del trabajo colaborativo, ofrece dirección, inspiración y motivación para convocar el esfuerzo colectivo de la comunidad educativa y la participación de todos.</p> <p>Los equipos directivos y docentes, mediante el liderazgo distribuido, requieren establecer las condiciones necesarias para desarrollar culturas de colaboración con el objetivo de impactar en los aprendizajes de los estudiantes, de los profesionales de la educación y de la organización educativa. Desde el equipo Técnico DAEM se establecen instancias de traspaso de información para que los Directivos, docentes compartes sus experiencias pedagógicas y establecen lineamientos en la formación de su Plan desarrollo Profesional Docente y no docente de cada unidad educativa.</p>
METAS	RESULTADO ESPERADO
<p>100% de los Directivos de establecimientos educativos participa en al menos tres jornadas de capacitación DAEM coherente a los objetivos comunales.</p> <p>100% de los directores o sus representantes participan en diversas jornadas de capacitación coordinadas por DAEM.</p> <p>50% de los directores participan en al menos 3 seminarios, ferias a fin a la función directiva.</p> <p>100% de los directores y sus equipos participan en al menos 3 jornadas de actualización directiva.</p> <p>100% de los establecimientos educativos implementa un plan de desarrollo docente y no docente de acuerdo a orientaciones DAEM.</p> <p>100% de los encargados de convivencia escolar participan en talleres o jornadas de capacitación.</p> <p>Organizar al menos 3 jornadas de actualización docente y no docente</p>	<p>Un plan de desarrollo directivo, docente y no docente Cumplimiento del plan en los establecimientos y evaluado por cada establecimiento y enviado al DAEM</p> <p>Participación en las convocatorias ya sea MINEDUC, DAEM.</p> <p>Evaluar Plan desarrollo Profesional Anual</p> <p>Participación de los equipos de convivencia escolar en las jornadas .o capacitaciones.</p>
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION

<p>Nº de directivos que participan en jornadas de capacitación DAEM.</p> <p>Nº de directores que participan en plan de desarrollo para líderes escolares.</p> <p>Nº de directores que asiste a eventos nacionales de actualización.</p> <p>Nº de directivos que participan en jornadas de actualización organizadas por DAEM.</p> <p>Nº de establecimientos que implementa el plan local de desarrollo docente y no docente de acuerdo a orientaciones DAEM.</p> <p>Nº de encargados de convivencia que participan en jornadas de capacitación DAEM.</p> <p>Nº de docentes y no docentes que participan en jornadas de actualización</p>	<p>Informe técnico Pedagógico</p> <p>Asistencia a Capacitaciones.</p> <p>Registros de firma.</p> <p>Monitorea. Plan desarrollo Profesional Docente de cada establecimiento.</p> <p>Invitación registro asistencia Participación</p>
--	---

PROGRAMA	Fortalecer y Difundir Estándares de Aprendizaje
OBJETIVO	ACCIONES
Fortalecer políticas que contribuyan al aprendizaje de todos los estudiantes a través del fortalecimiento de los referentes de calidad, los lineamientos curriculares, el desarrollo de las competencias pedagógicas e incentivando la innovación, en todos los niveles educativos	<p>Difundir los Estándares Indicativos de Desempeño para apoyar la gestión de los establecimientos de educación. Básica y Media. Desde el DAEM</p> <p>Basado en los estándares indicativos desempeño de aprendizaje Educación Media Técnico Profesional seleccionar aquellos que permita dar una guía fundamental para lograr localidad de los aprendizajes</p> <p>Implementar Plan de Difusión de Instrumentos Curriculares de Estándares de Aprendizajes, Otros Indicadores de Calidad y Estándares Indicativos de Desempeño (Básica y media, EMTP y Educación parvulario)</p> <p>Establecimientos que participan en ADECO</p>
METAS	RESULTADO ESPERADO
<p>El 100% de los establecimientos trabaja con los estándares indicativos de desempeño de aprendizaje</p> <p>El 100% de los establecimientos TP trabajan con el estándar indicativo de desempeño.</p> <p>100% de los establecimientos Educación Parvularia., Básica y Media implementan en sus planificaciones los estándares de aprendizajes.</p> <p>100% de establecimientos que cumplen requisitos participan en ADECO</p>	<p>Elevar los niveles de aprendizajes.</p> <p>Identificar oportunidades de mejora durante el proceso de autoevaluación.</p> <p>Mejorar las planificaciones en los niveles de cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje.</p> <p>Todos los establecimientos que cumplen requisitos de la comuna postulan ADECO</p>
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
<p>N de establecimientos que trabajan con los EID.</p> <p>N° de Estbl. que planifican con los EID.</p> <p>N° de establecimientos que postulan ADECO</p>	<p>Movilidad en los en los resultados.</p> <p>Informe de OA trabajados.</p>
PROGRAMAS	GESTIÓN CURRICULAR COMUNAL SAC
OBJETIVO	ACCIONES
Contribuir a desarrollar procesos y prácticas de evaluación y autoevaluación en los establecimientos educacionales, a través de orientaciones que movilicen a las comunidades escolares para producir procesos de mejoramiento continuo de sus prácticas institucionales y pedagógicas, promover el desarrollo de competencias de autoevaluación, y contribuir a la toma de decisiones de planificación estratégica y de gestión de procesos y resultados en función de su Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y otras	<p>Desarrollar e implementar herramientas para fortalecer las capacidades para la evaluación y autoevaluación tanto a nivel institucional como de aprendizajes, con apoyo desde la DAEM.</p> <p>Medir al Menos dos veces en el año.</p> <p>Externamente Entrega lineamientos comunales. Sobre PME .</p>

METAS	RESULTADO ESPERADO
100% establecimiento de la comuna desarrolla e implementa estrategias de mejora en función de su Plan de Mejoramiento Educativo y otras herramientas, con el fin de que todo su quehacer tenga como foco el desarrollo integral de todas y todos sus estudiantes 100% de los establecimientos evaluarán sus aprendizajes a nivel comunal al menos 2 veces al año. El 100% de los establecimientos reciben lineamientos comunales para el PME.	Evaluación y logro objetivo de Aprendizajes: Directores informados para la toma de decisiones para la mejora continua
PRESUPUESTO (x programa)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
200.000.000 prorratedo x todos los establecimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • FAEP / SEP • SUBVENCION REGULAR • OTROS

DEPARTAMENTO	TECNICO PEDAGÓGICO
AREA	EDUCACIÓN PARVULARIA
PROGRAMA	ASESORÍA TECNICA NIVEL PARVULARIO
DESCRIPCION: Asesoría técnica a los establecimientos educacionales proporcionando apoyo y acompañamiento al nivel parvulario, especialmente en aspectos curriculares como la implementación de la Priorización Curricular, las diferentes propuestas ministeriales y los diferentes programas que involucran a la educación parvulario comunal.	
OBJETIVO	ACCIONES
Proporcionar apoyo y acompañamiento técnico en la implementación de la Priorización Curricular en el nivel parvulario favoreciendo el trabajo en equipo interior de los establecimientos educacionales municipales, a la vez que se apoya la ejecución de diferentes programas destinados a los párvulos, sus familias y a la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Visitas a cada establecimiento educacional, al menos, una vez al año. - Acompañamiento y asesoría a directores y jefes de UTP. - Acompañamiento y asesoría a equipos de aula del nivel parvulario. - Acompañamiento implementación de programas. - Coordinación de diferentes programas y actividades destinados a la educación parvularia.
METAS	RESULTADO ESPERADO
a. 100% de los establecimientos educacionales han implementado la Priorización Curricular en el nivel parvulario	- Implementación de la Priorización Curricular de educación Parvularia de acuerdo a las orientaciones entregadas por el Ministerio, en la totalidad de los establecimientos educacionales.
b. 100% de establecimientos educacionales asesorados, vía remota o presencial, a lo menos una vez al año.	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimientos de los equipos técnicos de aula en aspectos específicos del nivel parvulario. - Coordinación de diferentes instancias para la implementación de programas destinados a la educación parvulario.
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
-Actas de visitas, bitácora -Monitoreo Implementación Priorización Curricular -Monitoreo Evaluaciones	Registro de visitas/ bitácora Actas de acuerdos. Registros de asistencia Correos electrónicos
PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	SUBVENCION REGULAR

DEPARTAMENTO	UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA
AREA	EDUCACION ESPECIAL
<p>DESCRIPCION</p> <p>La ley de inclusión escolar ha establecido que Es deber del Estado propender y asegurar que todas las personas accedan a una educación inclusiva y de calidad, promoviendo las condiciones para el acceso y permanencia de los estudiantes con NEE en establecimientos regulares y especiales, siendo el interés superior los alumnos y alumnas, por lo tanto, esta DAEM propicia la inclusión y valoración de la diversidad constituyendo un desafío para nuestra gestión institucional.</p>	
OBJETIVO	ACCIONES
<p>Entregar apoyos académicos y diversificados a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (personas en situación de discapacidad) o transitorio, los cuales asisten a establecimientos de educación regular pertenecientes a nuestro sistema municipal, favoreciendo la presencia del docente diferencial, así como la participación en la sala de clases regular de los propios estudiantes PIE, propiciando el logro de los objetivos de aprendizaje y mejorando la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo a su vez con ello a la calidad y el mejoramiento de la educación. Finalmente, contribuyendo también en el desarrollo de culturas, políticas y prácticas inclusivas dentro de las unidades educativas, coordinando y estableciendo lineamientos de trabajo que favorezcan el desarrollo de las mismas.</p>	<p>Consolidando un sistema de implementación y apoyo a la diversidad.</p> <p>Lineamientos comunales de funcionamiento en base a la normativa e información ministerial</p> <p>Monitoreo y acompañamiento Técnico por parte de la Coordinación Comunal PIE a todas las Unidades Educativas Contratación de profesionales asistentes de la Educación, de acuerdo a las NEE de los estudiantes.</p> <p>Establecer estrategias de trabajo colaborativo y de co-enseñanza</p> <p>Aplicación de adecuaciones curriculares y apoyos especializados dirigidos a los y las estudiantes que presentan NEE, de acuerdo a la Evaluación Diagnostica Integral</p> <p>Contar con un Aula de Recursos, mínimo en cada Establecimiento.</p> <p>Socialización y sensibilización hacia la Comunidad Educativa, especialmente a las familias de los estudiantes del establecimiento.</p> <p>Capacitación y perfeccionamiento, orientado al desarrollo profesional de docentes y asistentes profesionales PIE.</p> <p>Planta docente diferenciales y asistentes profesionales PIE. Ingreso de estudiantes perteneciente al PIE a la Plataforma Ministerial para el pago de la Subvención Especial.</p> <p>Gestión de recursos educativos y de enseñanza, los cuales deben fortalecer las prácticas pedagógicas que deben ser implementadas con nuestros estudiantes PIE.</p>
METAS	RESULTADO ESPERADO
<p>GESTIÓN PEDAGÓGICA:</p> <p>Que el 100% de las unidades educativas pertenecientes al DAEM de Los Ángeles, cumplan con la documentación requerida de acuerdo a Circular N°1 versión 4 de la SUPEREDUC.</p>	<p>Aumentar en un 80% el desarrollo de la cultura, políticas y prácticas inclusivas dentro de las unidades educativas mediante actividades que favorezcan la inclusión, convivencia y participación de la comunidad.</p> <p>Entregar al 100% de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter</p>

<p>Que el 100% de los establecimientos de nuestro Sistema Municipal, sean asesorados por la Coordinación PIE DAEM.</p> <p>Que el 100% de los cursos que tienen implementado el Decreto 83/15, utilicen estrategias referidas al DUA, tanto docentes de aula como docentes diferenciales.</p> <p>Que el 100% de los establecimientos adscritos al PIE, sean asesorados en relación al decreto 170 y 83/15 y 67/18.</p> <p>Que el 100% de las carpetas individuales de los estudiantes PIE, cuente con la documentación requerida por el Decreto 170-09</p> <p>Que el 100% de las coordinaciones PIE de las Unidades educativas, cuente con la nómina actualizada de estudiantes año 2022.</p> <p>Que el 100% de los establecimientos cuenten con un Plan de intervención en Pandemia, esto a fin de velar por la atención de todos los estudiantes que son parte del PIE de nuestra comuna.</p> <p>Que el 100% de los establecimientos tengan verificación del trabajo colaborativo realizado por los docentes de aula.</p> <p>GESTIÓN LIDERAZGO</p> <p>Que el 100% de los establecimientos que requieran la apertura de cursos PIE sean asesorados en relación a los aspectos técnicos pedagógicos.</p> <p>Monitorear el 100% de los Registros de Planificación y evaluación de las unidades educativas asignadas por asesorías</p> <p>Asesorar el 100% de los Planes de acción PIE de cada unidad educativa.</p> <p>Que el 100% de las unidades educativas pertenecientes al DAEM de la ciudad de Los Ángeles, logren incorporar acciones referidas al PIE en las 4 dimensiones del PME.</p> <p>Que el 100% de las unidades educativas con PIE sean monitoreadas por esta Coordinación, con el propósito de visualizar la realidad y el cumplimiento del Decreto 170/09 y lineamientos comunales, orientados en el PEI y PME, realizando seguimientos de éstos, con el fin de lograr una Educación Inclusiva de Calidad.</p> <p>Que el 100% de los establecimientos que cuentan con PIE puedan realizar su Informe Técnico Anual y Subirlo a la Plataforma.</p> <p>GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR</p> <p>Que el 100% de las unidades educativas municipales con PIE de la comuna, realicen reuniones semestrales con coordinadores PIE comunales, equipos directivos y los coordinadores PIE de cada uno de los establecimientos.</p> <p>Que el 75% de las acciones propuestas con cada área</p>	<p>permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio apoyoadicional que favorezcan su aprendizaje y participación Implementar en un 100% de las unidades educativas los Decretos 170, 83 y 67.</p> <p>Aumentar en un 75% la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de todos y cada uno de los estudiantes, tanto de Docentes Diferenciales como estudiantes PIE.</p>
---	---

<p>DAEM en trabajo colaborativo, de una respuesta efectiva a las necesidades de los establecimientos.</p> <p>Que el 100% de los profesionales pertenecientes al PIE, participen en actividades que propicien la camaradería, la valoración personal y profesional, para que favorezcan las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.</p> <p>Que el 100% de las unidades educativas municipales con PIE de la comuna, realicen reuniones semestrales con coordinadores PIE comunales y Jefes de UTP DAEM, equipos directivos y los coordinadores PIE de cada uno de los establecimientos.</p> <p>Que el 75% de las acciones propuestas con cada área DAEM en trabajo colaborativo, de una respuesta efectiva a las necesidades de los establecimientos.</p> <p>Que el 80% de los padres y apoderados participen de talleres, reuniones y/o entrevistas que permitan tratar temáticas relacionadas con inclusión escolar y social, además del compromiso en la inserción y avance de sus pupilos.</p> <p>GESTIÓN DE RECURSOS</p> <p>Que el 100% de los docentes de educación diferencial participen de una capacitación gestionada por equipo técnico pedagógico del DAEM.</p> <p>Que el 100% de los cursos que presentan PIE en cada unidad educativa, cuente con 03 horas de trabajo colaborativo asignado a los docentes de educación regular.</p> <p>Que el 100% de las Unidades Educativas puedan adquirir recursos pedagógicos y didácticos que propicien el logro de los aprendizajes, los cuales deben estar plasmados como acción PIE en el PME.</p>	
<p>INDICADORES</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACION</p>
<p>Cantidad de estudiantes apoyados por el Programa de Integración y medias de asistencia por Unidad Educativa Cantidad de estudiantes con NEE atendidos de acuerdo a su diagnóstico en los diferentes niveles educativos.</p> <p>1. Todas las unidades educativas que reciben acompañamiento técnico pedagógico PIE.</p> <p>Número de profesionales docentes y no docentes contratados y requeridos en los establecimientos y horas de contrato.</p> <p>Cantidad de ITEA Socializados con la comunidad educativa.</p> <p>Todos los Profesionales PIE que organizan, colaboran y/o ejecutan seminarios, jornadas y talleres.</p> <p>% de unidades educativas que organizan y ejecutan actividades que promueven la participación e inclusión.</p> <p>Cantidad de unidades educativas que mantiene dentro de su PEI –PME políticas inclusivas.</p>	<p>Registro de carpeta de estudiantes con documentación exigida por MINEDUC y SUPEREDUC</p> <p>Plan de Gestión Anual PIE.</p> <p>Valoraciones de Salud, evaluación psicopedagógica y curricular de cada estudiante.</p> <p>Informe Estadística PIE año 2021.</p> <p>Actas de acompañamiento técnico a Unidades Educativas. Informe Técnico Unidad Educativa.</p> <p>Reporte ITEA de cada Unidad Educativa. Acta de socialización ITEA Unidad Educativa. Acta de reuniones técnicas.</p> <p>Nómina y registro de asistencia de talleres, jornadas, capacitaciones.</p> <p>Actas de trabajo colaborativo con</p>

Cantidad de unidades educativas que promueven una cultura y prácticas inclusivas.	<p>otras áreas DAEMPlanta PIE Unidades Educativas. Reporte de nómina postulación Plataforma PIE UnidadEducativa y Excedentes. Registro de Planificación por curso. Actas del Trabajo colaborativo, que evidencie las estrategias diversificadas que son ejecutadas para la atención de nuestros estudiantes PIE. Registro de actividades de las acciones ejecutadas por el docente de aula, en las horas designadas para el trabajo colaborativo</p>
PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • FAEP • SEP • SUBVENCION REGULAR • PIE • OTROS

DEPARTAMENTO	UTP
AREA	FORMACION EXTRAESCOLAR
<p>DESCRIPCION La Coordinación de Educación Extraescolar es la encargada de gestionar y coordinar las acciones extracurriculares a ejecutar en los establecimientos educativos. Además es el ente de enlace entre los diferentes ministerios relacionados con el área y encargado de desarrollar y coordinar las actividades en las 5 áreas: artísticas culturales, cívico sociales, recreativas, deportivas y competitivas; además de fomento de estilos de vida saludables.</p>	
OBJETIVO	ACCIONES
Fortalecer la educación extraescolar en establecimientos Educativos municipales y talleres comunales en los distintos ámbitos del quehacer extraescolar.	Apoyar la formación de educación en niños y jóvenes de la educación municipalizada. Realizar todas las actividades programadas en el ámbito extraescolar que beneficiarán el desarrollo integral de los escolares.
Lograr aumentar la cobertura de las necesidades de las comunidades educativas emanadas desde el PAO.	Cubrir las necesidades de las comunidades educativas de acuerdo a la herramienta diagnóstico de necesidades e intereses aplicado a cada establecimiento, priorizando las acciones que incidan en la mejora de la gestión curricular.
Lograr aumentar la ejecución de las iniciativas generadas desde las políticas comunales y ministeriales, relacionadas con integración, salud y educación.	Desarrollo y participación en juegos deportivos escolares desde etapa intercurso hasta etapa sudamericana. Desarrollo y participación de actividades artístico cívico sociales. Presidir la mesa provincial de la red extraescolar. Conformar la mesa regional de la red extraescolar Conformar el comité ejecutivo regional y consultivo.

Lograr aumentar que las comunidades educativas tengan los conocimientos adecuados de estilos de vida saludable. Lograr incorporar los conceptos y acciones de estilos de vida saludable en todas las iniciativas de los establecimientos educacionales, DAEM, y comunidades educativas que permitan lograr el objetivo comunal de posicionar a Los Ángeles como Comuna Saludable dentro de la iniciativa Municipios, Comunas y Comunidades Saludables.	Realizar charlas de difusión, motivación e invitación a sumarse a las actividades relacionadas con estilos de vida saludable, emanadas del MINSAL, Seremi de Salud o mesa comunal Vida Sana. Implementar correctamente quioscos saludables de acuerdo a la normativa MINSAL vigente, y ordenanzas municipales. Integrar la mesa comunal Vida Sana.
Generar y ejecutar las instancias de capacitación necesaria para docentes que permitan generar las competencias necesarias para ejecutar adecuadamente todas las actividades relacionadas con la educación extraescolar.	Se generaron capacitaciones online para docentes de acuerdo a las necesidades que la contingencia coordinadas con los ministerios de Deportes a través de IND, ministerio de educación y otras entidades no gubernamentales.
Incorporar los conceptos de Vida Sana y Alimentación Saludable en los Reglamentos internos de cada unidad educativa.	Realizar acciones de difusión de decreto municipal y reglamento sanitario de alimentos (Ley de Etiquetado) e incentivar a las unidades a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las normas.
METAS	RESULTADO ESPERADO
Lograr la cobertura de extraescolar en las comunidades educativas al menos en un 80%.	Incorporar en los estudiantes las actividades extracurriculares como complemento a su formación integral a través de talleres en las diferentes áreas.
Aumentar en un 10% la participación y la cobertura en las actividades deportivas y artísticas culturales que emanan de los diferentes ministerios, IND y autogeneradas.	Mayor cobertura de participación de los establecimientos y alumnos en las diferentes actividades.
Que un 50% de unidades educativas logre conocimientos sobre estilos de vida saludable que se vean reflejado en acciones emanadas de las mismas.	Que los estudiantes puedan acceder a los conocimientos sobre estilos de vida saludable y les permita mejorar su calidad de vida.
Lograr que al menos un 80% de las unidades educativas participen en capacitaciones y talleres que se generen a través de Coordinación Extraescolar DAEM y Ministerios.	Que profesores puedan acceder a capacitaciones de acuerdo a sus necesidades y requerimientos aplicables a su realidad.
Que al menos el 80% de los establecimientos participen en forma activa en los programas e iniciativas de promoción de estilos de vida saludable.	Mejorar el estilo de vida de los escolares y los indicadores de salud, obesidad y sedentarismo.
Que al menos un 80% de las unidades educativas cuente con lineamientos sobre estilos de vida saludable en el Reglamento Interno.	Mejorar el estilo de vida de los escolares y los indicadores de salud, obesidad y sedentarismo.

Lograr que el 70% de las unidades educativas implemente las políticas comunales y ministeriales relacionadas con área extraescolar en las comunidades educativas para el desarrollo integral de los estudiantes.	Mayor cobertura de participación de los establecimientos y alumnos en las diferentes actividades.
Lograr el registro y diagnóstico nutricional del 50% de los escolares de enseñanza básica	Conocer el estado nutricional de los escolares para poder direccionar de acuerdo a los resultados las acciones emanadas desde el ministerio de salud en relación a fomento de estilos de vida saludables.
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
Número de establecimientos que logran cubrir sus necesidades curriculares extraescolares.	Nóminas de participantes, registro de actividades, registro de participación en actividades comunales y auto gestionadas (sujeto a situación pandémica y presencialidad).
Número de establecimientos que participan en actividades deportivas, cívico sociales, culturales y artísticas	Nóminas de participantes, registro de actividades, registro de participación en actividades comunales y auto gestionadas (sujeto a situación pandémica y presencialidad).
Número de establecimientos que participen en los programas de fomento de estilos de vida saludable y desarrollen actividades en la comunidad educativa.	Registro de actividades por establecimiento y registro de difusión.
Número de establecimientos que acogen y desarrollen los programas de fomento de estilos de vida saludable	Registro de actividades por establecimiento y registro de difusión.
Número de establecimientos que incorporen la temática de estilos de vida saludable en sus reglamentos internos.	Registro de reglamentos internos con la temática abordada.
Número de establecimientos que implementan las políticas comunales y ministeriales relacionadas a la educación extraescolar.	Registro de inscripción en FIC
Número de escolares a los cuales se les realizó diagnóstico nutricional.	Registro de escolares con diagnóstico nutricional (sujeto a situación pandémica y presencialidad).
PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • POSTULACIONES PROYECTOS MINISTERIO DEL DEPORTE, MINEDUC, GORE, ETC. • FAEP • SEP • SUBVENCION REGULAR • OTROS

DEPARTAMENTO	UTP
AREA	Jardines y salas cuna Vía Transferencia de Fondos (VTF)
DESCRIPCION El programa Vía Transferencia de Fondos es uno de los cinco programas educativos de JUNJI, inserto en la modalidad de Programa Educativo Tradicional administrado por terceros, que funciona en establecimientos con estándares de uso exclusivo para jardín infantil; están a cargo de una directora de jardín, educadoras y técnicas de párvulos, manipuladoras de alimentos, auxiliar de servicio y administrativo. Los grupos de atención van entre los 0 a 4 años de edad, divididos por salas cuna menor y mayor, nivel medio menor y mayor.	
OBJETIVO	ACCIONES
Entregar educación de calidad a niños y niñas de 0 a 4 años usuarios/as del programa de acuerdo a estándares educativos eficaces, a través de la administración adecuada de los recursos que transfiere la JUNJI.	<ul style="list-style-type: none"> a) Reuniones de planeación y evaluación equipo técnico VTF. b) Acompañamiento pedagógico en CAUE. c) Reuniones técnicas con equipos de gestión VTF-DAEM de organización, implementación, seguimiento y evaluación relacionado con el funcionamiento de los jardines y salas cuna. d) Aplicación de encuesta de percepción de liderazgo. e) Licitación de Jornadas de capacitación. f) Licitación de suministros para el funcionamiento de los jardines y salas cuna. g) Compras de recursos didácticos y equipamiento h) Jornadas de reflexión y análisis del Currículo de Educación Parvularia con educadoras y directoras.
METAS	RESULTADO ESPERADO GLOBAL

<p>Metas Estratégicas:</p> <p>GESTIÓN PEDAGÓGICA La coordinación técnica pedagógica realiza al menos 5 acciones efectivas de acompañamiento técnico y perfeccionamiento a los equipos educativos de los 14 establecimientos con la participación del 90%</p> <p>GESTIÓN DE LIDERAZGO La coordinación técnica pedagógica gestiona al menos 4 acciones efectivas de acompañamiento, evaluación y capacitación de las 14 directoras de los jardines y salas cuna con la participación del 90% durante el primer y segundo semestre del año 2021.</p> <p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA El coordinador financiero realiza al menos 4 acciones efectivas de inducción, seguimiento y control de los planes de gastos de los 14 jardines y salas cuna con la participación del 90% durante el primer y segundo semestre de año 2021.</p> <p>GESTIÓN DE CONVIVENCIA La encargada de convivencia realiza al menos 10 acciones efectivas de acompañamiento al personal y a las familias usuarias, capacitación a los equipos educativos y articulación de redes de apoyo de los 13 jardines infantiles con un 90% de participación durante el primer y segundo semestre del año 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejor calidad del proceso educativo por contar con instrumentos de gestión curricular pedagógica (PEI, Reglamento Interno, PISE, Planes de aula) más eficientes y actualizados según la normativa vigente. ✓ Ambientes educativos más sanos por autogestión del distrés. ✓ Mejor calidad en la educación impartida por educadoras y técnicos con conocimiento actualizado del currículo de EP y aspectos pedagógicos. ✓ Gestión de liderazgo más eficaz por parte de las directoras. ✓ Mayor calidad en las prácticas pedagógicas de las Educadoras de Párvulos. ✓ Mayor calidad de educación por jardines infantiles y salas cuna con equipamiento adecuado y recursos didácticos necesarios para su funcionamiento. ✓ Jardines y salas cuna que se acerquen a estándares de calidad en infraestructura. ✓ Reconocimiento Oficial para el 30% de los jardines para el primer trimestre del año lectivo.
<p>INDICADORES</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACION</p>
<p>a. Grado de logro (100%) planteado en la meta, respecto al logro real (x%) de instrumentos de gestión actualizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actas. ✓ Planificación anual de gestión de la Coordinación VTF. ✓ Instrumentos de gestión institucional de los jardines y salas cuna: PEI, Reglamento interno, PISE, Planificaciones anuales y planificaciones mínimas.

<ul style="list-style-type: none"> b. Grado de logro (100%) planteado en la meta, respecto al logro real (x%) de participación en ambas jornadas. c. Grado de logro (100%) planteado en la meta, respecto al logro real (x%) de participación en ambas jornadas. d. Grado de logro (100%) planteado en la meta, respecto al logro real (x%) de capacitación en ambas actividades. e. Grado de logro (100%) planteado en la meta, respecto al logro real (x%) de participación en ambas jornadas. f. Grado de logro (60%) planteado en la meta, respecto al logro real (x%) de socialización de protocolos de actuación. g. Grado de logro (80%) planteado en la meta, respecto al logro real (x%) de actualizan Reglamento interno. h. Grado de logro (80%) planteado en la meta, respecto al logro real (x%) elaboran plan de convivencia. i. Grado de logro (80%) planteado en la meta, respecto al logro real (x%) de equipamiento adecuado. j. Grado de logro (90%) planteado en la meta, respecto al logro real (x%) de abastecimiento de recursos didácticos. k. Grado de logro (70%) planteado en la meta, respecto al logro real (x%) de mantención de infraestructura. l. Grado de logro (30%) planteado en la meta, respecto al logro real (x%) de ingreso a reconocimiento oficial. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecciones de presupuesto anual. ✓ Encuestas, tabulación de datos y análisis de resultados. ✓ Documentos formales de compra. ✓ Rendiciones de cuentas año 2023 ✓ Libros contables.
PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	JUNJI (Financiamiento Subvención)

DEPARTAMENTO	UTP
Área Programa y Proyectos	ACADEMIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
<p>DESCRIPCION</p> <p>Propuesta orientada a que estudiantes de educación básica y media, puedan entender y ejercitar el proceso y las etapas necesarias para el desarrollo de una innovación o un emprendimiento, buscando potenciar las competencias del siglo XXI, focalizadas en la resolución de problemas, pensamiento crítico y la creatividad, las cuales son fundamentales para desenvolverse en el contexto actual. El programa se basa en metodologías ABP.</p> <p>Apoyo en la gestión pedagógica para la incorporación de emprendimiento en el marco curricular como estrategia de enseñanza, partiendo de la curiosidad y capacidad de empatizar con el entorno, para definir problemas “dolores” o necesidades y en desarrollo de soluciones en base de prototipos.</p>	
OBJETIVO	ACCIONES
<p>ejercer un liderazgo que permita fortalecer y generar cambios al interior del establecimiento educacional, en constante mejoramiento de los procesos educativos, pedagógicos y de aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación con docentes encargados de talleres de sus respectivos establecimientos. • Desarrollo del concurso provincial de innovación y emprendimiento escolar y/o concurso familiar de innovación y emprendimiento social • Reuniones informativas con directivos de los establecimientos que forman parte de programa. • Diseño y elaboración de programas de acción en escuelas y liceos. • Diseño y ejecución de talleres dirigidos a estudiantes de 5to básico a 4to medio. • Capacitación, Asesoramiento y acompañamiento a docentes y asistentes de la educación asegurando la instalación de competencias y capacidades en cada establecimiento. • Acompañamiento a docentes y estudiantes durante el proceso de postulación de concurso de emprendimiento escolar.
METAS	RESULTADO ESPERADO

<p>1.- Mantener el 100% de los establecimientos que forman parte de la Academia de Innovación y Emprendimiento Escolar.</p> <p>2.- Aumentar el porcentaje de establecimientos pertenecientes a la Academia de Innovación y Emprendimiento.</p> <p>3.- Fortalecer la articulación de alianza de las comunidades educativas con actores del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento, y la generación de un propio ecosistema de emprendimiento escolar.</p> <p>4.- 100% de los establecimientos que forman parte del Programa puedan desarrollar proyectos en base de prototipo que respondan a una problemática “dolor” o necesidad del territorio.</p>	<p>Desarrollar y fortalecer las competencias del siglo XXI en estudiantes de educación básica- media y sus comunidades escolares, a través de herramientas, instancias y metodologías de innovación y emprendimiento, mejorando los procesos y educativos de aprendizaje.</p>
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
<p>1.- Número de escuelas y liceos del sistema que participan de la Academia de Innovación y Emprendimiento Escolar.</p> <p>2.- Número profesores y asistentes de la educación que participan de las capacitaciones, herramientas y entrega de metodologías para replicar el modelo en cada establecimiento.</p> <p>3.- Número de escuelas y liceos que implementan programa pedagógico y material fortaleciendo el desarrollo de habilidades competencias para el siglo XXI y la actitud emprendedora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos • Listas de asistencia • Capacitaciones • Fotografías • Notas de prensa • Proyectos de emprendimiento • Concurso Provincial de Innovación y Emprendimiento Escolar DAEM • Participación de concurso de emprendimiento escolar
PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • FAEP • SEP • SUBVENCION REGULAR • OTROS

DEPARTAMENTO	UTP DAEM
AREA	SOCIAL
<p>El Área Social del DAEM, es una instancia de coordinación y ejecución de programas sociales, que tiene como eje fundamental, acoger, orientar y otorgar una respuesta eficiente y oportuna a las necesidades de la comunidad escolar.</p>	
PROGRAMAS	<p>Programa Becas de mantención Programa Pro retención Programa Útiles escolares Programa Me conecto para aprender</p>
	<p>Programa Salud del estudiante Programa Habilidades para la vida Programa Alimentación escolar Programa Residencia familiar estudiantil</p>

	Articulación con la Red.
OBJETIVO	ACCIONES
<p>✚ Optimizar los procesos de coordinación de los beneficios otorgados por los programas de JUNAEB, Pro Retención y otras entidades públicas, con el fin de favorecer la permanencia y continuidad en el sistema educativo y su participación en igualdad de condiciones de los estudiantes.</p>	<p>Informar, apoyar y realizar proceso de postulación y renovación de Becas de Mantención.</p> <p>Coordinación y acompañamiento en el proceso de postulación a la subvención Pro Retención.</p> <p>Apoyo social para escuelas de educación básica, subsanando necesidades que afecte la asistencia regular de los estudiantes sujetos de subvención Pro Retención a los establecimientos educacionales.</p> <p>Acompañamiento y supervisión en la realización de planes de intervención de los siete Liceos Municipales con fondos Pro Retención.</p> <p>Entrega de set de útiles escolares de JUNAEB, a los establecimientos educacionales para su posterior distribución a los estudiantes.</p> <p>Coordinar proceso de entrega de computadores del Programa Me conecto para aprender.</p> <p>Capacitación y monitoreo del Programa de salud del estudiante, a encargados de los establecimientos educacionales.</p> <p>Coordinar operativos de tamizajes y atenciones médicas de los estudiantes, con los encargados del Programa de salud del estudiante de los establecimientos educacionales y con los especialistas médicos.</p> <p>Coordinar proceso de entrega y reposición de lentes del Programa de salud del estudiante con los encargados de cada Establecimiento Educacional.</p> <p>Aplicación instrumentos de detección en pre básica, 1°, 3°, 6° y 8° básico en los 20 establecimientos educacionales apoyados por el Programa Habilidades para la Vida.</p> <p>Sesiones promocionales con Educadoras de Párvulo, profesores jefes, padres/madres y/o cuidadores en primer ciclo básico.</p> <p>Talleres preventivos a estudiantes con diagnóstico perfil de riesgo en 2º y 6º básico, en las 20 escuelas apoyadas por el Programa Habilidades para la Vida.</p> <p>Acompañamiento al profesor jefe para reuniones de padres y/o apoderados y trabajo en aula en las 20 escuelas que cuentan con el Programa Habilidades para la Vida.</p> <p>Sesiones de autocuidado al profesor y directivos</p>

	<p>en las 20 escuelas que cuentan con el Programa Habilidades para la Vida.</p> <p>Derivación, monitoreo y seguimiento de atención especializada a estudiantes con perfil de riesgo crítico de las 20 escuelas que cuentan con el Programa Habilidades para la Vida.</p> <p>Acompañamiento a las comunidades de curso para la buena convivencia escolar, para estudiantes de segundo ciclo, en los establecimientos que cuentan con el Programa Habilidades para la Vida.</p> <p>Capacitación y coordinación de la ejecución del Programa de alimentación Escolar con los encargados de cada establecimiento educacional.</p> <p>Gestionar cambios de coberturas de raciones alimenticias, según necesidades de los establecimientos educacionales.</p>
<p>El 90% de los docentes participen en sesiones de acompañamiento para clima de aula y reuniones de apoderados Programa Habilidades para la Vida.</p> <p>El 90% de las educadoras de párvulos, profesores jefes y padres y/o apoderados de pre básico participen en actividades de promoción del Programa Habilidades para la Vida.</p> <p>Cumplir con el 100% de la cobertura de raciones alimenticias otorgadas por JUNAEB.</p> <p>Gestionar el 100% de las solicitudes de cambios de cobertura del Programa de alimentación escolar.</p> <p>Que el 100% de los establecimientos educacionales cumplan con la certificación mensual de la alimentación en plataforma online.</p> <p>Cumplir con el 100% del Plan de Trabajo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, elaborado por la Entidad Ejecutora y aprobado por JUNAEB.</p> <p>El 100% de los estudiantes que resulten beneficiados del Programa Residencia Familiar estudiantil, sean acogidos por familias tutoras.</p> <p>El 60% de los establecimientos educacionales participen de una o más intervenciones de la Red.</p>	<p>Revisar en plataforma on line del Programa de alimentación escolar, la entrega de raciones declaradas por los establecimientos educacionales.</p> <p>Coordinar, ejecutar y monitorear, actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.</p> <p>Planificar los recursos para la ejecución del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.</p> <p>Realizar postulaciones y renovaciones de estudiantes para el Programa Residencia Familiar Estudiantil.</p> <p>Realizaciones de talleres, conversatorios e intervenciones grupales e individuales de las distintas instituciones de la Red local.(SENDA, Servicio de Salud, Universidades, entre otros)</p>
METAS	RESULTADO ESPERADO

<p>El 100% de los estudiantes que cumplan con los requisitos puedan postular o renovar Becas de Mantención.</p> <p>El 100% de los establecimientos educacionales realicen el proceso de postulación a los posibles alumnos/as beneficiarios.</p> <p>El 100% de los establecimientos educacionales por los cuales se recibe subvención Pro Retención, cumplan con los planes de intervención.</p> <p>Que el 100% de los establecimientos educacionales establezcan acciones tendientes a aumentar los índices de Retención escolar y disminuyan abandono escolar.</p> <p>El 100% de los estudiantes que cursen 7° básico en un establecimiento municipal reciban computador del Programa Me conecto para aprender.</p> <p>El 100% de los estudiantes según nómina otorgada por JUNAEB, reciban un set de útiles escolares.</p> <p>El 100% de los estudiantes pesquisados en los establecimientos educacionales tanto en oftalmología, otorrino y columna sean evaluados por el Programa de salud del estudiante.</p> <p>El 100% de los estudiantes evaluados y que requieran atención con especialista, sean ingresados al Programa de Salud del Estudiante.</p> <p>El 100% de los estudiantes que les corresponde control médico, sean atendidos por el especialista del Programa de salud del estudiante.</p> <p>El 90% de los estudiantes participantes del Programa Habilidades para la Vida con perfil de riesgo crítico, sean derivados al sistema de salud.</p> <p>El 90% de los estudiantes con perfil de riesgo participen en Talleres Preventivos del Programa Habilidades para la Vida.</p> <p>El 90% de los profesores y equipo directivo participen en autocuidado docente del Programa Habilidades para la Vida.</p> <p>El 90% de los estudiantes de segundo ciclo participen en actividades promocionales del Programa Habilidades para la Vida.</p>	<p>Apoyar a los estudiantes que cumplan requisitos, en el proceso de postulación o renovación de Becas de Mantención.</p> <p>Que todos los establecimientos educacionales postulen a la subvención Pro Retención.</p> <p>Que todos los establecimientos educacionales presenten y ejecuten planes de intervención para los estudiantes sujetos de subvención Pro Retención.</p> <p>Disminuir los casos de abandono o deserción escolar provocados por factores socioeconómicos, sociales y/o psicológicos.</p> <p>Que los estudiantes que cursen 7° básico reciban computador del Programa Me conecto para aprender.</p> <p>Que los estudiantes reciban un set de útiles escolares otorgado por JUNAEB.</p> <p>Que los estudiantes pesquisados por los establecimientos educacionales en oftalmología, otorrino y columna asistan a los operativos para su evaluación.</p> <p>Que los estudiantes evaluados en los operativos y que requieran de médico especialista, ya sea, oftalmología, otorrino o columna, sean ingresados al Programa de Salud del Estudiante.</p> <p>Que los estudiantes que requieran control con especialista, sea atendido a través del Programa de Salud del Estudiante.</p> <p>Que los estudiantes con perfil de riesgo crítico sean derivados por el Programa Habilidades para la Vida a atención especializada en salud mental, evaluando la pertinencia de las redes de atención de salud primaria o secundarias.</p> <p>Que los estudiantes con perfil de riesgo participen de Talleres Preventivos del Programa Habilidades para la Vida, para fortalecer recursos y competencias socioemocionales, promoviendo factores protectores.</p> <p>Que los profesores de primer y segundo ciclo y directivos, participen en autocuidado docente del Programa Habilidades para la Vida, fortaleciendo sus recursos y rol que cumplen, en la generación y mantención de su propio bienestar psicosocial.</p> <p>Que los estudiantes de segundo ciclo participen en actividades promocionales del Programa Habilidades para la Vida promoviendo el desarrollo de interacciones positivas, de buen trato, respeto y colaboración.</p>
--	--

	<p>Que los profesores participen en sesiones de acompañamiento y asesorías del Programa Habilidades para la Vida, fortaleciendo habilidades para el logro de un clima de aula positivo que favorezca el aprendizaje y el bienestar socioemocional de los estudiantes.</p> <p>Que las educadoras, profesores jefes y padres y/o apoderados de primer ciclo básico, participen activamente de actividades promocionales del Programa Habilidades para la Vida fortaleciendo habilidades para el logro de un clima de aula positivo que favorezca el aprendizaje y el bienestar socioemocional de los estudiantes.</p> <p>Que la totalidad de cambios de cobertura solicitadas por los establecimientos educacionales, sean gestionadas.</p> <p>Que todos los establecimientos educacionales certifiquen de forma mensual el beneficio de alimentación otorgado por JUNAEB.</p> <p>Cumplir con las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.</p> <p>Que los estudiantes reciban alojamiento, alimentación, apoyo y otros cuidados que requiera el alumno/a beneficiario del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.</p> <p>Que los establecimientos educacionales reciban el beneficio de las intervenciones que ofrece cada programa de la red.</p>
--	---

INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
<p>Estudiantes postulantes y renovantes efectivamente beneficiados con Beca de Mantención.</p> <p>Posibles estudiantes beneficiarios a la Subvención Pro Retención de cada establecimiento educacional.</p> <p>Número de beneficiarios con set de útiles JUNAEB.</p> <p>Número de beneficiarios del Programa Me conecto para aprender.</p> <p>Cobertura de atenciones médicas otorgada por JUNAEB Provincial.</p> <p>Operativos del Programa de salud del estudiante.</p> <p>Estudiantes atendidos por especialistas del Programa de salud del estudiante.</p> <p>Intervenciones preventivas del Programa Habilidades para la Vida, en estudiantes de primer y segundo ciclo básico.</p> <p>Actividades promocionales del Programa Habilidades para la Vida con el objeto de facilitar comunicación profesor-estudiante y profesor-apoderado.</p> <p>Instalar competencias y habilidades en los docentes en cuanto a clima de aula positivo, buenas relaciones interpersonales y bienestar psicológico en las escuelas participante del Programa Habilidades para la Vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Nacional de Becas (SINAB) - Plataforma SIGPA (Pro Retención) - Nómina de estudiantes beneficiados - Sistema Integrado de Salud - Programación Anual - Informes de Avance y Final - Instrumentos psicosociales - Ficha de derivación - Sistema PAE on line - Actas de reuniones y supervisión - Planillas cambios de cobertura - Sistema Integral de Becas (SIB) - Plan Anual de Trabajo - Cartillas de seguimiento y supervisiones - Pago Familias Tutoras - Fotos
<p>Estudiantes con perfil crítico cuenten con evaluación y seguimiento de derivación.</p> <p>Docentes y equipos directivos participen activamente de sesiones de autocuidado.</p> <p>Cobertura de raciones alimenticias del Programa de Alimentación escolar.</p> <p>Cambios de cobertura solicitados por los establecimientos educacionales.</p> <p>Certificación mensual de raciones alimenticias.</p> <p>Participación activa de los beneficiarios del Programa Residencia Familiar Estudiantil en el proceso educativo.</p> <p>Compromiso de las familias tutoras del Programa de Residencia Familiar estudiantil con las actividades planificadas.</p> <p>Fortalecer la participación en programas de acompañamiento de la Red, gestionando y coordinando la implementación de estos en los establecimientos educacionales.</p>	

PRESUPUESTO (x programa)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • JUNAEB • SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN

DEPARTAMENTO	UTP
ÁREA	Convivencia Escolar
<p>En la actualidad, la Política Nacional de Convivencia Escolar se plantea como objetivo “Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa” (MINEDUC 2019, p. 8). Proponiéndose como horizonte ético instalar modos de convivir en las comunidades educativas basados en el trato respetuoso entre los distintos actores, la inclusión, la participación democrática y colaboración, y la resolución dialogada de los conflictos. Para tal efecto, la gestión de la convivencia escolar, como proceso colaborativo, se formula como propósito promover los modos de convivir que se espera lograr en los miembros de la comunidad educativa y, actuar de manera preventiva y formativa cuando se producen problemas de convivencia. Por consiguiente, los ejes estratégicos de la gestión estarán puestos en desarrollar contextos de aprendizajes institucionales y de aprendizajes pedagógicos, diseñar e implementar procedimientos, prácticas para abordar situaciones específicas, y participar en las redes territoriales (MINEDUC, 2019). Respecto a esto último, la agencia de la calidad de la educación plantea de manera muy clara y sustentada que el clima de convivencia escolar afecta el bienestar y desarrollo socio-afectivo de los estudiantes e impacta significativamente en la conducta, disposición y rendimiento de los distintos actores de la comunidad educativa durante las actividades escolares.</p>	
OBJETIVO	ACCIONES
<p>Fortalecer el funcionamiento de los equipos de gestión de la convivencia escolar en los establecimientos educacionales, para garantizar climas sociales nutritivos que favorezcan el desarrollo de los aprendizajes, socioemocionales y académicos</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Fortalecer el liderazgo del equipo directivo y de convivencia escolar de los establecimientos educacionales.</p> <p>Fortalecer la participación y colaboración de los distintos actores de la comunidad escolar.</p>	<p>Gestionar y asesorar la incorporación de encargados de convivencia y profesionales del área psicosocial en establecimientos educativos para la conformación de equipos de convivencia</p> <p>Contratar profesionales del área psicosocial para instalar equipos de apoyo territorial.</p> <p>Capacitar a equipo multidisciplinario DAEM en materia de convivencia escolar.</p> <p>Realizar visitas de asistencia técnica bimensuales para equipos de convivencia escolar de establecimientos educacionales.</p> <p>Realizar instancias de reflexión teórica-práctica sobre materias de convivencia escolar a nivel comunal, provincial y regional (Seminarios, Encuentro de Mediadores, Talleres, Concursos, etc.). Capacitar a Equipos Directivos en estrategias para desarrollar contextos de aprendizajes para una sana convivencia a nivel institucional.</p> <p>Capacitar a Encargados de Convivencia Escolar, Jefes de UTP, docentes en estrategias para desarrollar contextos de aprendizaje pedagógico de la convivencia escolar en el aula.</p> <p>Realizar actividades de vinculación por estamentos a nivel municipal, comunal e</p>

<p>Desarrollar un trabajo planificado para la gestión efectiva de la convivencia escolar al interior de las comunidades escolares.</p> <p>Desarrollar un trabajo interdisciplinario para la promoción de una cultura del buen trato y clima social nutritivo, la prevención de situaciones de maltrato y la atención oportuna de situaciones que afecten la convivencia escolar, al interior de los establecimientos educacionales.</p>	<p>intercomunal (Red de Centro de Alumnos, Red de Centros de Padres, Red de Asistentes de la Educación, etc.), donde se fortalezca la convivencia y participación ciudadana.</p> <p>Monitorear el impacto Programa de fortalecimiento y colaboración en la comunidad educativa. Realizar talleres y/o jornadas de trabajo para asesorar a los actores claves del Consejo Escolar de cada establecimiento educacional.</p> <p>Elaborar y compartir orientaciones comunales para la elaboración del plan de convivencia escolar y actualización del Reglamento Interno.</p> <p>Asesorar a los equipos de convivencia escolar de los establecimientos educacionales respecto a la elaboración del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y actualización del Reglamento Interno</p> <p>Monitorear el impacto del Plan de Gestión en la comunidad escolar y la aplicación del Reglamento Interno.</p> <p>Definir los indicadores con los cuales se medirá el desempeño de los establecimientos educacionales respecto a la convivencia escolar.</p> <p>Monitorear el nivel de cumplimiento de los establecimientos respecto de los indicadores de convivencia.</p> <p>Asistir técnicamente a los establecimientos educacionales para realizar el mapeo biopsicosocial que permita identificar las redes de apoyo intersectorial.</p> <p>Realizar catastro de redes de apoyo intersectorial con las cuales se vincula cada establecimiento.</p> <p>Conformar la Mesa de Aula de Bienestar comunal para gestionar el apoyo de la red intersectorial a los establecimientos educacionales.</p> <p>Capacitar a Directores e Inspectores generales sobre la normativa vigente, aplicación de protocolos de actuación y de medidas disciplinarias.</p> <p>Capacitar a Encargados de Convivencia Escolar y Profesionales del área psicosocial en buen trato y técnicas de resolución de conflictos.</p> <p>Elaborar e implementar un plan de acompañamiento a establecimientos educativos con problemáticas de alta complejidad en convivencia escolar.</p> <p>Realizar monitoreo de la activación de protocolos de actuación al interior de los establecimientos educacionales.</p> <p>Realizar monitoreo de los procesos de</p>
---	---

	intervención psicosocial al interior de los establecimientos educacionales.
METAS	RESULTADO ESPERADO
<p>100% de los establecimientos educacionales cuenta con equipos interdisciplinarios de convivencia escolar (No se considera los establecimientos uni, bi o tri docente).</p> <p>100% de los establecimientos educacionales reciben al menos cuatro asistencias técnicas territoriales por parte del equipo DAEM.</p> <p>100% de los equipos directivos y de convivencia escolar son capacitados para implementar estrategias para desarrollar contextos de aprendizajes socioemocionales a nivel institucional y de aula.</p> <p>100% de los establecimientos educacionales participan en Programa de Fortalecimiento de la Participación y Colaboración de los distintos actores de la comunidad educativa.</p> <p>100% de los establecimientos educativos, con apoyo DAEM, elabora plan de convivencia escolar 2024 y actualizan sus Reglamentos Internos.</p> <p>100% de los establecimientos educativos cumple con los indicadores de convivencia escolar determinados por el DAEM.</p> <p>100% de los establecimientos educacionales implementa el modelo de Aula de Bien Estar para desarrollar un trabajo coordinado con la red territorial de apoyo a la gestión de la convivencia escolar.</p> <p>100% de los equipos de convivencia escolar son capacitados en buen trato, resolución de conflictos y/o en la aplicación de medidas disciplinarias y protocolos de actuación.</p> <p>100% de los establecimientos que presentan problemáticas de alta complejidad en convivencia escolar son acompañados y asesorados por el equipo de Convivencia Escolar DAEM.</p> <p>100% de los establecimientos elaboran e implementan un Programa de Aprendizaje Socioemocional.</p>	Un programa de convivencia escolar consolidado y evaluado.
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION

<p>Nº de establecimientos educativos que cuenta con equipos de convivencia escolar conformados al término del mes de abril (No se considera los establecimientos uni, bi o tri docente).</p> <p>Nº de establecimientos educacionales que reciben al menos cuatro asistencias técnicas territoriales por parte del equipo DAEM.</p> <p>Nº de equipos de convivencia escolar que son capacitados para implementar estrategias desarrollar contextos de aprendizajes socioemocionales a nivel institucional y de aula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Decretos de nombramiento. • Informes de convivencia escolar. • Pautas de Asesoría Técnica. • Planes de convivencia escolar de establecimientos educativos. • Órdenes de compra y facturas. <p>Listas de asistencias.</p>
<p>Nº de establecimientos educacionales que participan del Programa de Fortalecimiento de la Participación y Colaboración de los distintos actores de la comunidad educativa.</p> <p>Nº de establecimientos educativos, con apoyo DAEM, elabora plan de convivencia escolar 2024 y actualizan sus Reglamentos Internos.</p> <p>Nº de establecimientos educativos que cumple con los indicadores de convivencia escolar determinados por el DAEM.</p> <p>Nº establecimientos educacionales que implementa el modelo de Aula de Bien Estar para desarrollar un trabajo coordinado con la red territorial de apoyo a la gestión de la convivencia escolar.</p> <p>Nº de equipos de convivencia escolar que son capacitados en buen trato, resolución de conflictos y/o en la aplicación de medidas disciplinarias y protocolos de actuación.</p> <p>Nº de establecimientos que presentan problemáticas de alta complejidad en convivencia escolar son acompañados y asesorados por el equipo de Convivencia Escolar DAEM.</p> <p>Nº de establecimientos que diseñan e implementan un Programa de Aprendizaje Socioemocional.</p>	
<p>PRESUPUESTO</p>	<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • FAEP • SEP • SUBVENCION REGULAR • OTROS

<p>DEPARTAMENTO</p>	<p>UTP</p>
<p>AREA</p>	<p>INNOVACION Y PROGRAMAS MINISTERIALES TIC`S</p>
<p>Orientada específicamente a la comunidad educativa en temáticas relacionadas con <u>Innovación</u> en distintos proyectos a postular y orientar en el trabajo coordinado como ministerio de Educación., así como en <u>Bibliotecas- CRA</u>. Trabajar en plataformas ministeriales como <u>SIGE</u> en subvención, matriculas, Asistente de educación, Idoneidad Docentes y todo loreaccionarios con estadísticas, <u>SAE</u> postulación online a establecimiento Subvencionados.</p>	

OBJETIVO	ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Innovación (Ex Enlaces). <ul style="list-style-type: none"> - Conectividad para la Educación 2030 - Plan Nacional de Lenguaje Digital 2021: 6 Establecimiento - Tecnologías de acceso Universal - Entrega de Equipamiento - Reacondicionado • Red Comunal Bibliotecas CRA 	Promover el aumento o la mejora de la cobertura de los servicios de internet en los establecimientos educacionales, mediante la contratación de nuevos servicios
	Es una iniciativa orientada específicamente a la comunidad educativa en temáticas relacionadas al desarrollo del pensamiento computacional —entendido como una forma lógica de abordar y resolver problemas— la Robótica, y la Inteligencia Artificial.
	Favorecer el acceso al currículum, la participación, la permanencia y el desarrollo de aprendizajes de estudiantes con necesidades educativas especiales
	Entregar computadores usados y reacondicionados al sistema escolar que más pudieran necesitar de este apoyo. En alianza con Fundación Chilenter.
	Capacitaciones en distintos Establecimientos que conforman la RED
	Trabajar con los 46 Establecimientos Municipales, en los distintos procesos que con lleva esta plataforma: Idoneidad Docente,
<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma SIGE. • Plataforma SAE. 	Asistentes de la Educación, Matricula, Subvención. Postulación Textos Escolares, Certificados, Actas, orientaciones de uso.
	Trabajar con los 46 Establecimientos Municipales, en los distintos procesos que con lleva esta plataforma: Orientación, postulación seguimiento, coordinación.
METAS	RESULTADO ESPERADO
	Centro de Innovación: trabajo con establecimientos en distintos programas de ministeriales del Centro de Innovación. Bibliotecas-CRA 6 reuniones anuales y 1 encuentro comunal.
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
70% de los Docentes, tendrá capacidades tics, en el uso de las herramientas en los establecimientos 70% de Encargados y Coordinadores Bibliotecas-CRA tendrán pasantías internar en distintos establecimientos	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías - Libro de Asistencia
PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	<ul style="list-style-type: none"> • FAEP • SEP • SUBVENCION REGULAR • OTROS
--	--

DEPARTAMENTO	UTP DIAGNOSTICO 2024
AREA	Ciencia y Tecnología
<p>Programa orientado al desarrollo y potenciamiento de habilidades científicas y tecnológicas basándose en el uso del método científico, el que contempla la investigación escolar como opción didáctica para la enseñanza y aprendizaje de la ciencia, contribuyendo además al desarrollo de competencias para siglo XXI mediante la investigación y metodologías ABP, involucrando a la comunidad escolar completa.</p>	
OBJETIVO	ACCIONES
<p>ejercer un liderazgo que permita fortalecer y generar cambios al interior del establecimiento educacional, en constante mejoramiento de los procesos educativos, pedagógicos y de aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones coordinación con docentes coordinadoresde talleres científicos. • Reuniones informativas con directivos de establecimientos. • Diseño y elaboración de programas de acción en establecimientos de educación básica y media. • Desarrollo de Congreso Comunal de Innovación Científica Escolar. • Diseño y ejecución de talleres científicos basados en investigación escolar. • Asesoramiento y acompañamiento a docentes encargados de talleres científicos en el desarrollo y ejecución de proyectos de investigación científica escolar. • Capacitaciones para docentes coordinadores de talleres científicos sobre metodología de la investigación. • Talleres para docentes de programación para robótica. • Torneo de programación para robótica escolar y ferias de innovación científica-tecnológica. • Capacitación para docentes en metodologías activas de Aprender Jugando
METAS	RESULTADO ESPERADO

<p>1.- Mantener el 100% de los establecimientos que forman parte del Programa de Ciencia y Tecnología.</p> <p>2.- Aumentar el porcentaje de establecimientos que forman parte del Programa de Ciencia y Tecnología.</p> <p>3.- 100% de los establecimientos que forman parte del Programa de Ciencia y Tecnología cuentan con redes de apoyo externas para la ejecución de proyectos científicos y tecnológicos.</p> <p>4.- 100% de los establecimientos que pertenecen al Programa de Ciencia cuentan con capacidad instalada para la ejecución de un programa pedagógico basado en el método científico.</p> <p>5.- 100% de los establecimientos que pertenecen al Programa de Ciencia cuentan con capacidad instalada para el desarrollo de uno más proyectos de investigación científica escolar.</p>	<p>Un programa de formación complementaria implementado y evaluado, que permita fortalecer y desarrollar habilidades científicas, potenciando al mismo tiempo competencias para el siglo XXI en las comunidades escolares.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACION</p>
<p>1.- Número de escuelas y liceos que operan dentro del Programa de Ciencia y Tecnología.</p> <p>2.- Número de escuelas y liceos que se incorporan al Programa de Ciencia y Tecnología.</p> <p>3.- Número de escuelas y liceos que implementan programa pedagógico basado en método científico otorgado por el programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos. • Listas de asistencia. • Capacitaciones. • Fotografías. • Notas de prensa. • Planificaciones. • Congreso de Innovación Científica. • Ferias Científicas y Tecnológicas. • Proyectos de investigación científica. • Torneo Escolar de Programación para Robótica. • Torneo El Plan y FinanCity
<p>PRESUPUESTO</p>	<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • FAEP • SEP • SUBVENCION REGULAR • OTROS

DEPARTAMENTO	UTP
AREA	SEP
Área encargada de monitorear planes de mejoramiento y certificar los materiales adquiridos se encuentren plasmados en el PME según sus ámbitos de trabajo	
OBJETIVO	ACCIONES
Fortalecer el acompañamiento en la elaboración y etapas propias de los planes de mejoramiento de los distintos Establecimientos Educativos Municipales adscritos a la Ley SEP, a través de reuniones técnicas y financieras que permitan sustentar la toma de decisiones y comprometer la gestión y los recursos para responder a las necesidades de mejoramiento del aprendizaje de todos los estudiantes.	-Reuniones técnicas pedagógicas y presupuestarias -Acompañamiento PME -Seguimiento y evaluación
METAS	RESULTADO ESPERADO
-Que el 100% de los establecimientos educativos cumplan con los plazos establecidos por el Ministerio. -Que el 100% de los establecimientos cumplan con el porcentaje de gastos establecidos por el ministerio. -Brindar apoyo al 100% de los Establecimientos Educativos que cuentan con Recursos SEP en las distintas etapas de su PME, para lograr el cumplimiento de objetivos y metas propuestas a nivel de establecimientos. -Monitorear al 100% de los Establecimientos en la elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento educativo de las escuelas y liceos, con el propósito de fortalecer los objetivos y metas propuestas.	Lograr que todos los Establecimientos Educativos lleven a cabo sus planes de mejoramiento educativo y logren el porcentaje mínimo de ejecución de sus compras.
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
-% de avance en las etapas de elaboración del PME según criterios acordados. -n° de reuniones realizadas durante el año según criterios acordados. -n° de capacitaciones y perfeccionamientos del personal de los establecimientos	-Registro de acompañamiento planes de mejoramiento educativo. -Actas y firmas de reuniones técnicas y financieras. -Visita de acompañamiento a los Establecimientos Educativos. -Reportes Planes de Mejoramiento Educativo. -Reporte de seguimientos y evaluaciones.
PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • FAEP • SEP • SUBVENCION REGULAR • OTROS

DEPARTAMENTO	Unidad Técnica
ÁREA	Convivencia Laboral
<p>En la historia de la Humanidad, la capacidad de convivir con otros seres humanos no ha sido solamente importante, sino que también ha sido necesario. El ser humano es un ser gregario que no puede vivir solo fácilmente. Es por eso que la convivencia entre los distintos individuos es un pilar básico y elemental de la vida humana.</p>	
OBJETIVO	ACCIONES
DEPENDENCIA DIRECTA	DIRECTOR/A (R) DAEM
<p>Gestionar la convivencia laboral al interior de los equipos de trabajo de las Unidades Educativas y la Dirección Comunal de Educación de la Ciudad de Los Ángeles.</p> <p>Realizar estudios de Enfermedad Profesional de acuerdo a lo establecido por la Asociación Chilena de Seguridad</p> <p>Realizar actividades de Autocuidado al interior del Departamento de Educación Municipal.</p> <p>Realizar actividades de Autocuidado en unidades Educativas.</p>	<p>Gestionar las evaluaciones de Idoneidad Psicológica de los Asistentes de la Educación que se solicita desde el Servicio de Salud del Bío Bío.</p> <p>Capacitar a los Equipos Directivos en la plataforma de Idoneidad Psicológica que tiene habilitado el Servicio de Salud del Bío Bío</p> <p>Solicitar evaluaciones de Idoneidad Psicológica a los funcionarios contratados por el Departamento de Educación Municipal.</p> <p>Informar a los Asistentes de la Educación, contratados sobre la Evaluación de Idoneidad Psicológica del Servicio de Salud del Bío Bío.</p> <p>Capacitar a los funcionarios/as DAEM sobre el Proceso de Idoneidad Psicológica</p> <p>Capacitar a los Equipos Directivos sobre Estudios de enfermedad Profesional.</p> <p>Capacitar a los Equipos Directivos sobre los procesos de apelación de enfermedades profesionales.</p> <p>Responder a la asociación Chilena de Seguridad los estudios de enfermedad profesional</p> <p>Acompañar al Equipo Directivo en el proceso de estudio de enfermedad profesional.</p> <p>Realizar autocuidados por áreas en el Departamento de Educación.</p> <p>Reconocer a funcionarios/as en retiro del DAEM,</p> <p>Realizar actividades de autocuidado a Equipos Directivos, que se encuentren con enfermedades profesionales en sus unidades educativas.</p> <p>Realizar actividades de autocuidado a docentes que se encuentren con enfermedades profesionales en sus unidades educativas</p> <p>Capacitar sobre protocolos laborales a equipos directivos de las unidades educativas.</p> <p>Realizar plan de reconocimiento a funcionarios en retiro de las unidades educativas.</p>

METAS	RESULTADO ESPERADO
<p>100% de los Directores/as cuentan con Clave única, para acceder a la cuenta web del Servicio de Salud del Bío Bío</p> <p>100% de los Asistentes de la Educación cuentan con solicitud de Idoneidad Psicológica.</p> <p>100% de los Asistentes de la Educación son informados del proceso de Idoneidad Psicológica.</p> <p>100% de los Equipos Directivos son asistidos en estudios de enfermedad profesional.</p> <p>100% de las comunidades educativas conocen sobre el proceso de estudios de enfermedad profesional.</p> <p>100% de los Equipos Directivos son capacitados en Estudios de Enfermedad Profesional.</p> <p>100% de los Equipos Directivos se capacitan en el proceso de apelación de enfermedades profesionales.</p> <p>100% de los equipos directivos son acompañados en el proceso de estudio de enfermedad profesional-</p>	<p>Mejorar los indicadores de convivencia laboral y el cumplimiento de la normativa actual vigente en los procesos de idoneidad psicológica del servicio de salud del Bio Bio, así como también, en los Estudios de Enfermedad Profesional ocurridos en cada una de las unidades educativas y Departamento de Educación Municipal.</p>
<p>80% de los funcionarios/as DAEM participan en actividades de autocuidado.</p> <p>100% funcionarios en retiro DAEM se reconocen por sus años de servicio</p> <p>60% de los equipos directivos participan de Actividades de Autocuidado.</p> <p>100% de los Equipos Directivos se capacitan en protocolos de actuación laboral</p> <p>El 80% de las unidades educativas cuentan con un plan de reconocimiento a los funcionarios.</p> <p>70% de las unidades educativas reciben acompañamiento en materia laboral.</p>	

INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
<p>N° Directores en cada unidad educativa tienen ClaveÚnica</p> <p>N° de Solicitudes de Idoneidad psicológica subidas a lapágina web del Servicio de Salud del Bío Bío.</p> <p>N° Asistentes de la Educación informados del proceso de idoneidad psicológica.</p> <p>N° de equipos directivos asistidos en estudios de enfermedad profesional.</p> <p>N° de Comunidades Educativas que conocen el proceso de los estudios de enfermedad Profesional.</p> <p>N° de Equipos de Directivos capacitados en estudios de enfermedad Profesional.</p> <p>N° de los Equipos Directivos que se capacitan en el proceso de apelación de enfermedades profesionales.</p> <p>N° de Equipos Directivos que son acompañados en el proceso de estudio de enfermedad profesional.</p> <p>N° de funcionarios/as DAEM que participan en actividades de Autocuidado.</p> <p>N° de funcionarios/as en retiro DAEM se reconocen por sus años de servicio.</p> <p>N° de Equipos Directivos que participan de actividades de autocuidado.</p> <p>N° de Equipos Directivos que se capacitan en Protocolos de Actuación Laboral.</p> <p>N° de unidades educativas que cuentan con un plan de reconocimiento a los funcionarios/as.</p> <p>N° de unidades Educativas que reciben acompañamiento en materia laboral.</p>	<p>Oficios, correos electrónicos, circulares, WhatsApp.</p> <p>Solicitudes, oficios y memos formales, correos electrónicos, WhatsApp, etc.</p> <p>.</p> <p>Además de solicitar reporte al Sistema del Servicio de Salud del Bío Bío.</p> <p>Listado de Asistencia de Participantes en el proceso de Capacitación, correos y oficios.</p> <p>Solicitud de Registro de Directores/as (Oficios y memos). Listado de Asistencia.</p>
PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • FAEP • SEP • SUBVENCION REGULAR • OTROS

NOMBRE DEL PROGRAMA	Apoyo Sociolaboral
DEPARTAMENTO DAEM	Unidad Técnica
DESCRIPCION	El área de apoyo socio laboral trabaja para el desarrollo de una atención a los funcionarios, velando por una atención integral personal y familiar, a través de las distintas gestiones y capacitaciones que favorezcan el clima laboral y a sana convivencia.
PRESUPUESTO	
OBJETIVO	<p>Generar una atención integral a los funcionarios, velando por su desarrollo personal y familiar, a través de la gestión de beneficios en las diversas redes de apoyo público y/o privado, acompañando y desarrollando actividades en directa ayuda del funcionario.</p> <p>Gestionar capacitaciones a través de los convenios de mutua colaboración con Instituciones de Educación Superior suscritos con la DAEM con el fin de favorecer el crecimiento profesional, beneficiando el desempeño laboral de los funcionarios.</p> <p>Generar actividades que favorezcan el buen clima laboral y el autocuidado de los funcionarios pertenecientes a la DAEM.</p>
METAS	<p>Que el 100% de los funcionarios que requieran apoyo y/o acompañamiento obtengan una atención integral.</p> <p>El 100% de los funcionarios inscritos participen en capacitaciones de las instituciones.</p> <p>El 100% de las unidades educativas incorporadas al Programa de Vigilancia de los Riesgos Psicosociales ejecuten cada uno de los procedimientos necesarios para la adecuada implementación de programa.</p> <p>Realizar 2 actividades anuales de autocuidado para el 100% de los funcionarios DAEM.</p>
RESULTADO ESPERADO	Una atención integral consolidado y evaluado.
INDICADORES	<p>Número de reuniones y/o entrevistas realizadas. Número de convenios.</p> <p>Número de boletas y/o facturas. Número de capacitaciones realizadas. Número de convenios gestionados</p> <p>Número de reuniones de coordinación con Instituciones en Convenio Realizadas. Número de funcionarios capacitados</p> <p>Número de actividades de autocuidado realizadas.</p> <p>Número de charlas dictadas por Instituciones en convenio con la DAEM. Número de funcionarios participantes.</p> <p>Número de reuniones realizadas con las Instituciones en convenio.</p> <p>Número de reuniones de equipo del programa de Vigilancia</p>
ACTIVIDADES	<p>Concertar reuniones y/o entrevistas con redes de apoyo público y/o privado. Mantener y generar beneficios (Convenios) con redes de apoyo público y/o privado. Difundir a los funcionarios de las unidades educativas y de la DAEM los beneficios adquiridos en los convenios.</p> <p>Brindar atención integral a funcionarios de acuerdo a sus necesidades</p> <p>Acompañar a los funcionarios en caso de fallecimiento de familiares directos. (Padre, Madre, Hijos y Hermanos)</p> <p>Solicitar como contraprestación a la red de Instituciones en</p>

	<p>convenio, capacitaciones pertinentes a las necesidades de los funcionarios</p> <p>Realizar reuniones de trabajo colaborativo con Instituciones en convenio.</p> <p>Propiciar capacitaciones en temáticas de acuerdo a las necesidades de los funcionarios</p> <p>Realizar actividades y/o talleres que potencien el desarrollo integral de los funcionarios</p> <p>Realizar actividades de autocuidado para los funcionarios de la DAEM. Acompañamiento y derivaciones de funcionarios por establecimiento.</p> <p>Propiciar la participación de los funcionarios de las diferentes unidades educativas en los talleres planificados</p> <p>Desarrollar trabajo colaborativo con Prevención de Riesgos, Dupla Psicosocial, Encargado Convivencia Escolar y Nutricionista de la DAEM,</p> <p>Velar por la ejecución del Programa de Vigilancia de Riesgos Psicosociales</p>
MEDIOS DE VERIFICACION	<p>Convenios Órdenes de compra y facturas. Circulares y correos electrónicos Registro de atención de usuarios.</p> <p>Facturas de arreglos florales. Correos de solicitud de movilización.</p> <p>Correo y registro de visitas a instituciones. Acta de reuniones.</p> <p>Registro fotográfico</p>
FUENTE FINANCIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • FAEP • SEP • SUBVENCION REGULAR • OTROS

DEPARTAMENTO	RECURSOS HUMANOS
AREA	DIRECCIÓN
<p>Coordinar la planificación, ejecución y evaluación de las tareas de realizadas de la DAEM como el autocuidado que emanan del sistema de prevención de riesgos laborales, de acuerdo a lo establecido en la ley 16.744 y su normativa vigente. Así como también realizar las acciones correctivas destinadas a la mejora continua de los procesos.</p>	
OBJETIVO	ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> Implementar un sistema de gestión de prevención de riesgos, seguridad y salud ocupacional para mejorar el desempeño laboral y prevenir enfermedades profesionales del personal dependiente de la DAEM y de los establecimientos educacionales Asesorar a todos los establecimientos educacionales en la elaboración y ejecución del PISE para fortalecer las prácticas preventivas. 	<ul style="list-style-type: none"> Confeccionar y difundir las políticas de Prevención de Riesgos de la DAEM. Realizar levantamiento para identificar peligros y evaluar riesgos de todos los establecimientos educacionales. Investigar todos los accidentes de trabajo con tiempo perdido. Apoyar las inspecciones técnicas del área de planificación y proyectos, para velar por cumplimiento de la ley 20.123. Asesoramiento a los Comités Paritarios por medio del Área de Prevención de Riesgos del DAEM. Liderar el funcionamiento del Comité de Vigilancia y en cumplimiento de las tareas que debe desarrollar. Capacitar técnicamente a los establecimientos educacionales sobre el PISE y la gestión de seguridad escolar Realizar visitas de acompañamientos semestral para verificar la implementación del PISE. Realizar catastro de acciones escolares para elaborar estadística mensual. Realizar informe mensual sobre accidentes escolares y retroalimentar a los establecimientos con medidas preventivas. Desarrollar programas de capacitación anual de prevención de riesgos para funcionarios de la DAEM. Gestionar recursos para adquirir elementos de protección personal para los y las funcionarios de la DAEM.
METAS	RESULTADO ESPERADO
<ol style="list-style-type: none"> Lograr que, a 4 años, el personal dependiente de la DAEM mejore su desempeño laboral por la aplicación del sistema de gestión propuesto. Lograr que el 100% de los establecimientos educacionales mantengan actualizado su PISE y lo apliquen de la forma 	<p>Una atención integral consolidado y evaluado.</p>

<p>establecida.</p> <p>3. Lograr que el 100% de la planificación de adquisiciones, de recursos y de capacitación, de este programa, se ejecuten según lo programado.</p>	
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
<ul style="list-style-type: none"> • N° funcionarios de la DAEM que conocen las políticas de prevención de riesgos, registro de asistencia. • N° de informes de investigación de riesgos peligrosos. • % de accidentes con tiempo perdido. • % de obras que cumplen oportunamente con la Ley N°20.123, subcontrataciones . • % de asistencia de directivas de Comités Paritarios areuniones de gestión. • N° de reuniones de comités paritarios. • N° de capacitaciones a funcionarios de la DAEM sobre uso de EPP. • N° de registros de entrega de implementos de seguridad. • Registro de asistencia a capacitaciones. • Plan de Trabajo. • N° de participantes en las capacitaciones. • N° de visitas evaluadas a establecimientos. • N° de PISE total 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro asistencia • Inspecciones planeadas. • Circulares y correos electrónicos • Registro de atención de funcionarios. • Videos. • Capacitaciones. • Acta de reuniones. • Registro fotográfico.

<p>actualizado de los establecimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento del PISE. • % de accidentes escolares. • N° de Informes de Accidentes Escolares. • N° de informes de retroalimentación reportados por el Área de Prevención 	
PRESUPUESTO (x programa)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • SEP • FAEP • Subvención Regular • Otros

DEPARTAMENTO	RECURSOS HUMANOS
AREA	RECLUTAMIENTO
<p>Área encargada de mantener y llevar de manera sistemática la Dotación Docente y Asistentes de la Educación Comunal, en asesoría al Director Comunal, específicamente en temas de revisión del Plan curricular, proporción Ministerial, informe de desempeño docente y procesos de selección del personal idóneo, de acuerdo a las necesidades de los Establecimientos Educativos de nuestro Sistema Comunal DAEM.</p>	
OBJETIVO	ACCIONES
<p>Garantizar que la Dotación docente comunal y los funcionarios código del trabajo, se encuentre cada año, cubiertos en cada una de las Unidades Educativas, en base a los requerimientos de nuestro plan curricular, basado en la normativa Ministerial vigente, en conjunto con los lineamientos Comunales, los cuales aportarán a gestionar estrategias innovadoras, en beneficio a la Educación Pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar, Gestionar, Tramitar, incorporar y promover distintos requerimientos del personal de las Unidades Educativas por necesidades tales como; licencias médicas, traslados del personal a otros establecimientos, ausencias laborales del personal por motivos de permisos sin goce de remuneraciones, así como también, por medidas cautelares, entre otros. • Preparar y actualizar en conjunto con el Director Comunal de Educación la dotación docente correspondiente a cada año lectivo, teniendo presente las normas estatutarias pertinentes al año. • Preparar y actualizar en conjunto con el Director Comunal de Educación las necesidades a cubrir de asistentes de la Educación en cada Unidad Educativa, correspondiente al año, las cuales, se registrarán, según normativa vigente a la legalidad del código del trabajo y la normativa Ministerial de Educación. • Informar oportunamente al Director Comunal de Educación todo movimiento del personal

	<p>relacionado con funcionarios perteneciente al estatuto docente y código del trabajo para luego ser derivado al Depto. de RR.HH. en tramitación a lo requerido y autorizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar y determinar en conjunto con el Director Comunal de Educación y el Depto. que corresponda, evaluaciones de desempeño, las cuales serán, socializadas con los directores de las diferentes Unidades Educativas y equipos directivos, para luego ser socializadas y aplicadas al personal que corresponda en cada Unidad Educativa. • Gestionar con autorización del Director Comunal de Educación, ingresos de funcionarios por estatuto docente, código del trabajo y contrato a honorarios a nuestro Sistema Comunal, basado en la legalidad Ministerial, en conjunto con los lineamientos internos definidos por nuestro Sostenedor. • Asesoramiento Técnico Pedagógico y administrativo al Director Comunal de Educación, para asegurar la continuidad de la dotación docente correspondiente a cada año lectivo. • Gestionar, tramitar y derivar a los establecimientos educacionales y a los diferentes Depto. de nuestro sistema comunal, las solicitudes, derivadas por el Director Comunal de Educación, al área de coordinación, en relación a estudiantes en periodos de pasantías o prácticas Profesionales. Solicitar por medio universidades o diferentes casas de estudios, a través de convenios renovables anualmente con nuestra Municipalidad.
METAS	RESULTADO ESPERADO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que el 100% de las Unidades Educativas tenga cubiertas las horas del plan curricular. ➤ Que el 100% de las Unidades Educativas cuente con equipos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar las necesidades a cubrir, en relación a funcionarios perteneciente a estatuto docente y código del trabajo, es decir, asistentes de la educación y docentes, los cuales, serán determinados en base a lo analizado revisado y autorizado en
<p>directivos, de acuerdo a la Normativa Ministerial Vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que el 100% de los establecimientos estén analizados los datos estadísticos planta docente versus plan de estudio. ➤ Que el 100% de los Docentes de nuestro Sistema Municipal, tengan asignada la proporción 	<p>cada una de la revisión planta docente, teniendo presente el tipo de subvención por la cual se debe cubrir dicha necesidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que cada unidad educativa cuente con un equipo directivo de acuerdo a la normativa Ministerial vigente • Fortalecer la incorporación de nuevos docentes, en aquellos establecimientos en donde haya habido aumento significativo de matrícula de estudiantes y por ende, nuevas

<p>Ministerial correspondiente a cada año, de la forma que el Ministerio de Educación lo garantiza y lo establece.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que el 100% del personal, estatuto docente y código del trabajo, este cubierto en cada Unidad Educativa. ➤ Que el 100% del personal activo, haya realizado a lo menos una capacitación, según las funciones que realiza. ➤ Que el 100% de las unidades educativas estén analizadas, a través de datos estadísticos, los cuales, permitan la toma de decisiones y la implementación de nuevas necesidades a cubrir. 	<p>creaciones cursos, aplicando la proporción Ministerial vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener y/o aumentar la matrícula de estudiantes en cada revisión planta docente de cada establecimiento, considerando que la supresión de cursos será necesaria, sólo si dicho establecimiento no cuenta con la matrícula o número de estudiantes exigido por el Ministerio de Educación. • Cumplir la normativa Ministerial vigente, en base a nuevas Leyes, estatutos y Decretos, manteniendo de esta manera el plan curricular para cada uno de los estudiantes, en todos los niveles de la enseñanza Pre- escolar, Básica y Media. • Analizar, revisar y entregar respuesta en conjunto con el Director Comunal de Educación, a las necesidades peticionadas por los distintos funcionarios de nuestro sistema, en relación a solicitudes de traslados de unidades educativas, cambio de contratos, de acuerdo a estudios profesionales cursados de los mismos funcionarios, o peticiones de cambio de funciones dentro de las diferentes unidades educativas, en otros. • Capacitar y actualizar a funcionarios de nuestras unidades educativas, y de nuestra área de coordinación, dependiendo a requerimientos exigencias laborales y necesidades a cubrir.
MEDIOS DE VERIFICACION	
<p>N° de Matrícula de nuestro sistema comunal. N° estructura de cursos y estudiantes, de cada unidad educativa N° de docentes a nivel comunal y por * establecimiento N° de asistentes de la educación comunal y por establecimiento Porcentaje de reemplazos, licencia médicas y contrataciones. Porcentaje de Informes de desempeños de los funcionarios de cada Unidades Educativas.</p>	<p>Ficha de ingreso, con documentación adjunta, por cada docente ingresado a cubrir necesidades de reemplazo en licencia médica u otro tipo de necesidades, las cuales surgen por ausencia laboral del docente contratado. Ficha de ingreso, con documentación adjunta, de cada docente a contrata, para cubrir necesidad de plan de estudio (Subv. Regular) necesidad del Plan de Mejoramiento Educativo (SEP) de cada Unidad Educativa o necesidad por el Programa de Integración Escolar (PIE). Ficha de ingreso, con documentación adjunta, por funcionarios código el trabajo, para cubrir necesidades requerida en calidad de asistente de educación. Formatos de planillas plantas docentes de las 46 Unidades Educativas. Informes Técnicos del área coordinación de Enseñanza Básica y Media, derivados al Director Comunal de Educación y a otras entidades Ministeriales de Educación.</p>
PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	<ul style="list-style-type: none"> • FAEP • SEP • SUBVENCION REGULAR • OTROS
--	--

DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACION Y PROYECTOS

Áreas de Proceso	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Técnica	Normalizar y mantener Establecimientos Educativos y recintos administrados por el DAEM, conforme a normativa vigente.	- Comunal: Fijar capacidad de Establecimientos Educativos DAEM. - Propia: mantener y asegurar condiciones mínimas de higiene, estabilidad, seguridad y habitabilidad.
Gestión de Recursos Humanos	Mejorar competencias técnicas-administrativas de personal dependiente del Departamentode Planificación y Proyectos.	1.-Capacitación de profesionales, que permitan mejorar la gestión operativa para Normalizar y mantener Establecimientos Educativos y dependencias administradas por el DAEM, mediante procesos eficientes y eficaces, tendientes a externalizar los servicios requeridos, a través de licitaciones públicas. 2.- Capacitar y Especializar auxiliares de servicios (maestros), aspecto necesario para mantener operativos los Establecimientos Educativos y dependencias administradas por el DAEM.

Objetivo Anual 1	-Normalización y mantención de infraestructura asociada a establecimientoseducacionales y recintos administrados por el DAEM
Indicador seguimiento 1	- Porcentaje de establecimientos normalizados - Porcentaje de establecimientos intervenidos. - Registro u órdenes de compra por intervenciones directas

Acción 1.1.-: Normalización, Establecimientos Educativos y recintos administrados por el DAEM.	<ul style="list-style-type: none"> • Normalización de infraestructura asociada a establecimientos educacionalescomunales existentes. • Habilitación y adecuación de recintos en establecimientos educacionales. • Desarrollo y postulación de proyectos para financiamiento externo, tendientes a normalizar infraestructura. • Diseño arquitectónico para Ampliaciones y/o nuevos establecimientoseducacionales, acorde a lineamientos de interés comunal. • Contratación de personal externo especialista que permita
--	--

	cumplir acción 1.1.-
Acción 1.2.-: Mantenimiento Establecimientos Educativos y recintos administrados por el DAEM.	a) Mantenimiento, reparación y habilitación de infraestructura en unidades educativas dependientes del DAEM. b) Mantenimiento, reparación y habilitación de infraestructura de inmuebles administrados por el DAEM. c) Externalización de intervenciones mediante contratos de suministro en función de ejecutar acción 1.2.- (Movilización/ sanitarios/ eléctricas/ gas.)
Objetivo Anual 2 Gestión Recursos	1.- Mejorar competencias técnicas-administrativas de personal dependiente del Departamento de Planificación y Proyectos
Indicador seguimiento 1	- Cantidad de personal capacitado. - Identificación y descripción de competencias adquiridas

5. EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN OPERATIVO 2024

SUBDIMENSIÓN: LIDERAZGO DEL DIRECTOR		
Nº	META	ACCIONES
1	Asumir como su principal responsabilidad a corto plazo el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas periódicas del Coordinador Técnico y su equipo al Establecimiento. • Visitas del Supervisor Provincial.
2	Generar un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa en un 100%	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de las sesiones de Reflexión Pedagógicas. • Actas de los Consejos Escolares.
3	Instaurar un ambiente cultural y académicamente estimulante en su totalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Observación de la calidad del clima institucional apto para el aprendizaje (Coordinación Técnica).
4	El Director(a) logra que la comunidad educativa comparta la orientación en un 100% , las prioridades y las metas educativas del establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • El Director y la Coordinación Técnica participan en el Consejo de Profesores.
5	El Director(a) es un conductor proactivo y moviliza al 100% a su establecimiento hacia la mejora continua.	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas periódicas al Establecimiento para entrevistar a Directivos, Docentes, Asistentes y Auxiliares.

SUBDIMENSIÓN: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA		
Nº	META	ACCIONES
1	Lograr que el 90% los profesores hagan sus clases con claridad, rigurosidad conceptual, dinamismo e interés.	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar pauta consensuada para la Observación de clases por parte del Director y Jefe Técnico. • Registro de Observaciones de clases.
2	Utilizar estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje en el aula en un 90%	<ul style="list-style-type: none"> • Observación de clases por docentes pares. • Conocer el material didáctico utilizado por los docentes.
3	Los profesores logran que la mayor parte del tiempo de las clases se destine al proceso de enseñanza-aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de docentes que toman oportunamente sus cursos, que no existen interrupciones externas, que está el material adecuado en el momento de su aplicación.
4	Los profesores logran que los estudiantes trabajen dedicada mente, en un 90% sean responsables y estudien de manera	<ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos terminan sus trabajos en la clases, se corrigen y se les reconoce su dedicación y esfuerzo (logros).

	independiente.	
5	Mejorar los niveles de aprendizajes de todas y todos los alumnos en lecto escritura en un 80% , considerando que el nudo crítico de la Educación es la escasa comprensión lectora, no sólo de los estudiantes sino que también de los adultos del país.	<ul style="list-style-type: none"> • Diariamente, todos los cursos ejecutan lectura oral y en voz alta al inicio de la jornada en sus cursos. • Registro del Estado de avance individual.
6	Elevar los niveles de aprendizajes en matemática, en un 95% específicamente en números, operaciones, resolución de problemas y geometría, favoreciendo el desarrollo del pensamiento lógico-matemático de los estudiantes que incluye las capacidades de identificar, relacionar y realizar operaciones matemáticas, dominar algunas técnicas de resolución de problemas que les permitirán desenvolverse mejor en la vida cotidiana.	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar pauta de observación de clases por docentes con más preparación en matemáticas para retroalimentar a los más débiles. • Los ejercicios propuestos se resuelven en clase. Se corrigen y se hace retroalimentación. Reconocer logros.

SUBDIMENSIÓN: GESTIÓN DE PERSONAL

Nº	META	ACCIONES
1	Administrar y organizar los recursos humanos den un 100% el establecimiento en función de su proyecto educativo institucional y de mejorar resultados de aprendizaje de los estudiantes, en el transcurso del año escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el organigrama institucional. • Comprobar los resultados de la eficiencia interna.
2	Motivar, apoyar y estimular al personal docente para aumentar la efectividad del que hacer educativo, en un 100% durante todo el año escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Expresar reconocimientos por logros, avances e innovaciones en el quehacer pedagógico. • Apoyar a docentes deficitarios en su desempeño.
3	Establecer como condición necesaria y suficiente para el mejor desempeño de los docentes, que el 100%, conozca y domine los programas de estudio y el marco curricular de los niveles y subsectores que atienden.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de horas de reflexión que aborden el trabajo colaborativo en planificaciones de clases.

4	Determinar dotación de personal docente de cada unidad educativa, entre el Director de Educación y Director de Establecimiento, de acuerdo a necesidades según planes de estudio, N° de cursos y alumnos, entre otras variables.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el artículo 2 transitorio de la Ley 20.903 que establece proporción 70/30. • Verificar que prevalezca el perfeccionamiento del docente, sus habilidades, competencias e intereses.
---	--	---

SUBDIMENSIÓN: FORMACIÓN

N°	META	ACCIONES
1	Tener la convicción y seguridad del 95% que todos los estudiantes pueden desarrollar mejores actitudes y comportamientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Pauta de observación de los gestos, actitudes y dichos de los docentes a sus alumnos. • Observación del nivel de expectativas de los docentes acerca de sus alumnos.
2	Enseñar a los estudiantes habilidades para la resolución de conflictos en un 80%	<ul style="list-style-type: none"> • Pauta de registro de comportamientos: mediación, diálogo, empatía.
3	Promover en un 100% de manera activa que los padres y apoderados se involucren en el proceso educativo de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de padres para fomentar su rol formativo y co-responsable en la educación de sus hijos: asistencia a reuniones, control de tareas, apoyo efectivo al trabajo pedagógico.

SUBDIMENSIÓN: GESTIÓN CURRICULAR

N°	META	ACCIONES
1	Lograr que el 100% de los docentes generen un ambiente armónico en la sala de clases, donde los estudiantes se muestren desafiados y comprometidos con el trabajo asumiendo su responsabilidad en los aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la sala de clase sea un espacio atractivo, limpio, ordenado y adecuado al trabajo escolar.
2	El 100% de los Equipos Directivos conocen el Marco Curricular de los niveles educativos que atienden sus respectivos establecimientos, además del Marco para la Buena Enseñanza.	<ul style="list-style-type: none"> • Conversar con los equipos directivos para captar el nivel de dominio de la normativa curricular (buena, satisfactoria, deficiente).

SUBDIMENSIÓN: APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES

N°	META	ACCIONES
1	Identificar a tiempo a los estudiantes que presentan vacíos y dificultades en el aprendizaje y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos en un 100%.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de alumnos con aprendizajes descendidos y remediales aplicados.
2	Identifican a tiempo los estudiantes en un 85% que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales, y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de alumnos con carencias socio afectivas y conductuales y su derivación a los equipos sociales.

3	Identificar oportunamente en un 90% a los estudiantes en riesgo de desertar e implementar mecanismos efectivos para asegurar su continuidad en sistema escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de alumnos con asistencia muy irregular y asegurar protocolo de permanencia con apoyo social. • N° de alumnos con Beca Pro-Retención.
4	Implementar acciones a corto plazo para que los estudiantes con necesidades educativas especiales participen en un 90% y progresen en el currículum nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de los alumnos con NEE y relación de acciones concretas de los especialistas (seguimientos de casos)

SUBDIMENSIÓN: GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS		
N°	META	ACCIONES
1	Disponer de los recursos didácticos e insumos suficientes para potenciar el aprendizaje de los estudiantes y promover su uso en un 100%	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de los recursos didácticos efectivamente utilizados por los alumnos.
2	Contar con una biblioteca escolar CRA para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y fomentar el hábito lector en un 90 % de los establecimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de lectores y otras visitas a la biblioteca.
3	Adquirir en un 90% de materiales para el Programa de Integración Escolar (PIE) los medios y recursos didácticos que se requieren para su plena ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobantes de adquisiciones a través de boletas y/ofacturas.
4	Contar con un inventario en un 100% actualizado del equipamiento y material educativo para gestionar su mantención, en un adquisición y reposición.	<ul style="list-style-type: none"> • Comparar el inventario con la existencia real de material educativo.

SUBDIMENSIÓN: CONVIVENCIA		
N°	META	ACCIONES
1	Promover y exigir un ambiente de respeto y buen trato en un 100% entre todos los miembros de la comunidad escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas periódicas a distintos recintos de los Establecimientos.
2	Valorar y promover la diversidad en un 100% como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> • Conversaciones con distintos actores del proceso educativo: directivos, docentes, asistentes de aula, auxiliares, alumnas(os), padres y apoderados.
3	Velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes en un 100% durante la jornada escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar que en el establecimiento no haya condiciones de riesgo (ejemplo: enchufes eléctricos en mal estado) ni lenguaje grosero ni ofensivo que vulnere los derechos de los estudiantes.
4	Enfrentar y corregir formativamente las conductas antisociales en el 80% de los estudiantes, desde las situaciones menores hasta las más graves	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de situaciones graves: acoso o abuso sexual y sus correspondientes denuncias al Ministerio Público por imperio legal.

MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PADEM

I. Monitoreo :

Se establece fechas para monitorear y toma de decisiones de carácter correctivas, con el fin de optimizar los resultados esperados.

Será responsabilidad del Departamento de Administración Educacional Municipal, a través de su Jefatura y Coordinación Técnica Pedagógica el llevar a efecto un Monitoreo.

Sistemático al 100% de los Programas y Planes de Acción, mediante los criterios de: Cobertura y Recursos de estos si los hay en cada acción del plan operativo.

II. Seguimiento:

Acción que está se considerara el proceso, cuyos insumos permitirán la formulación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal del año siguiente.

Esta Evaluación tomará en consideración los siguientes aspectos del PADEM:

1. La Administración.
2. La Ejecución de los Componentes Físicos.
3. La Ejecución de los Componentes Técnicos y Académicos.
(Perfeccionamiento, Capacitación, Asistencia Técnica, Estudios, Evaluación del Desempeño Profesional Docente, Evaluación del Desempeño Colectivo).
4. Costos y Financiamiento.
5. Impacto sobre Variables Educativas.
6. Resultados.

La evaluación anual se llevará a efecto sobre la base de los informes de avances emitidos durante el periodo de ejecución, La responsabilidad de la elaboración será de cada uno de los actores que componen el PADEM.

Fecha para este monitoreo será dos veces al año:

Miércoles 29 de mayo y miércoles 28 de agosto 2024

V. FINANCIAMIENTO

Proyección Presupuestaria 2024

Lo detallado a continuación, es un resumen general de la proyección presupuestaria 2024, pues el general con detalles se entrega a posterioridad para la aprobación por el Honorable Concejo Municipal del presupuesto de educación 2024 que se contempla junto al presupuesto municipal.

Subt	Item	PRESUPUESTO EDUCACION (M\$)	PRESUPUESTO 2024
		I N G R E S O S	57.538.951
05		Transferencias Corrientes	51.448.651
	03	Subvención Escolaridad	50.278.600
	03	De Otras Entidades Públicas	1.170.051
08		Otros Ingresos Corrientes	5.781.135
	01	Recup. y Reembolsos por Lic. Médicas	4.421.135
	99	Otros	1.360.000
15		Saldo Inicial de Caja	309.165
		G A S T O S.....	57.538.951
21		GASTOS EN PERSONAL	48.467.500
	01	Personal de Planta	26.455.996
	02	Personal a Contrata	9.637.938
	03	Otras Remuneraciones	12.373.567
22		Bienes y Serv. de Consumo	7.922.178
	01	Alimentos y Bebidas	373.591
	02	Textiles, Vestuarios y Calzado	539.281
	03	Combustibles y Lubricantes	141.500
	04	Materiales de Uso o Cons. Corriente	1.860.355
	05	Servicios Básicos	1.471.909
	06	Mantenimiento y Reparaciones	467.193
	07	Publicidad y Difusión	77.723
	08	Servicios Generales	1.324.576
	09	Arriendos	913.050
	10	Servicios Financieros y de Seguros	80.000
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	442.948
	12	Otros Gastos en Bienes y Servic. de Cons.	230.052
23		Prestaciones de Seguridad Social	162.000
	01	Prestaciones Previsionales	162.000
29		Adquisición de Activos no Financieros	797.310
	04	Mobiliario y Otros	70.100
	05	Máquinas y Equipos	19.700
	06	Equipos Informáticos	362.283
	07	Programas Informáticos	36.500
	99	Otros Activos no Financieros	308.727
		Saldo Final de Caja	189.963

PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DAEM



MUNICIPALIDAD
LOS ANGELES